



# **PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**

## **Reprogramación diciembre 2024**

---

Guatemala, enero de 2025

---



## **AUTORIDADES DE GOBIERNO**

---

**César Bernardo Arévalo de León**  
Presidente Constitucional de la República de Guatemala

**Karin Larissa Herrera Aguilar**  
Vicepresidente Constitucional de la República de Guatemala

## **AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-**

---

**Maynor Estuardo Estrada Rosales**  
Ministro

**Klemen Guadalupe Gamboa Beltetón**  
Viceministra

**Elmer Leonel Salazar Mejía**  
Viceministro

**Marissa Eugenia Montepeque Sierra**  
Viceministra

**Nick Kenner Estrada Orozco**  
Viceministro



**EQUIPO DE TRABAJO**  
**Rina Verónica Méndez Solís**  
Encargada de Planeamiento

**Ada Lis Grajeda de Paz**  
Jefe de Planificación y Programación

VIDER

VISAN

VISAR

VIPETEN

DICORER

FONAGRO

IGN

OCRET

UNIDADES CENTRALES

UNIDADES TRANSVERSALES

Entidades Descentralizadas del MAGA

**CON EL APOYO DE**

SEGEPLAN

MINFIN



## CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>2. INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>3. CONTEXTO DEL PROCESO AGROPECUARIO Y LÍNEA BASE AL 2020</b>	<b>9</b>
<b>4. INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DEL MAGA</b>	<b>35</b>
<b>5. EJES TRANSVERSALES</b>	<b>40</b>
<b>6. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>42</b>
<b>7. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON POLÍTICAS DE ESTADO</b>	<b>48</b>
<b>8. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2024</b>	<b>55</b>
<b>9. VINCULACIÓN A PLAN K'ATUN 2032, AGENDA 2030, PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO PND- RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO RED</b>	<b>66</b>
<b>10. VINCULACIÓN DE LOS ENFOQUES DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>67</b>
<b>11. MATRIZ DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS</b>	<b>70</b>
<b>12. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RED DE PRODUCCIÓN</b>	<b>71</b>
<b>13. SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024/ RESULTADO</b>	<b>81</b>
<b>14. PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>85</b>
<b>15. REPROGRAMACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2024</b>	<b>86</b>
<b>16. SEGUIMIENTO AL POA 2024 DE PRODUCTOS</b>	<b>97</b>
<b>17. SEGUIMIENTO AL POA 2024 DE SUBPRODUCTOS</b>	<b>110</b>



<b>18. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CENTRALES Y TRANSVERSALES</b>	
<b>137</b>	
<b>19. PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (ENTIDADES DESCENTRALIZADAS)</b>	<b>138</b>
<b>20. CLASIFICADORES TEMÁTICOS</b>	<b>144</b>
<b>21. PRESUPUESTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>148</b>
<b>22. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>149</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. POBLACIÓN OBJETIVO: PRODUCTORES DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS.	15
TABLA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE: PRODUCTORES DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS.	16
TABLA 3. POBLACIÓN PROYECTADA VISAR	17

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. CADENA DE RESULTADOS (ESTRATÉGICOS, INTERMEDIOS, INMEDIATOS)	27
CUADRO 2. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 1.	30
CUADRO 3. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 2.	30
CUADRO 4. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 3.	31
CUADRO 5. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 4.	32
CUADRO 6. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 5.	33
CUADRO 7. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 6.	33
CUADRO 8. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 7.	34

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. MAPA DE INTENSIDAD DEL USO DE LA TIERRA	22
ILUSTRACIÓN 2. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	22
ILUSTRACIÓN 3. DELIMITACIÓN DEL CORREDOR SECO DEL ORIENTE DE GUATEMALA CON BASE AL MAPA AMENAZA POR SEQUÍAS	24
ILUSTRACIÓN 4. MAPA DE DEGRADACIÓN DEL RECURSO SUELO EN ÁREAS CULTIVADAS CON GRANOS BÁSICOS EN PENDIENTES MAYORES DEL 12%	25
ILUSTRACIÓN 5. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA EN EL CORREDOR SECO, DEL CUAL SE OBSERVA QUE LA CATEGORÍA DE GRANOS BÁSICOS OCUPA UNA SUPERFICIE DE 165,278 HAS.	26
ILUSTRACIÓN 6. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2026	29

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1 POBLACIÓN OBJETIVO DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS	15
GRÁFICA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS	16



## 1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo que establece en su parte conducente el Artículo 29 del Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, *“Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le ataña, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional”*.

En consideración a lo anterior y tal como lo establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto en su Artículo 8. Vinculación Plan – Presupuesto: *“Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”*.

Para el efecto, se consideraon los ejes del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo, Plan de Gobierno 2024-2028, el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 y otros compromisos de Gobierno en el Marco de la Gestión por Resultados.

En función a lo anterior y lo establecido en el Decreto No. 13-2013, Libro I “Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto”; así como el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y la metodología de Gestión por Resultados, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Maynor Estuardo Estrada Rosales, presenta la actualización del Plan Operativo Anual –POA– correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con una ejecución presupuestaria de **Q. 2,063,756,355.42**, recursos que facilitaron al Ministerio brindar a la población bienes e insumos agropecuarios, así como servicios de capacitación, asistencia técnica y financiera a fin de contribuir a la actividad agrícola, pecuaria e hidrobiológica, con énfasis en el acceso y disponibilidad alimentaria, la sostenibilidad de los recursos naturales y el apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, entre otros.

El MAGA desempeña un rol protagónico en el agro guatemalteco, a través de sus intervenciones contribuyen al desarrollo socioeconómico principalmente de los agricultores, asimismo de toda la población guatemalteca.

Con la aprobación e implementación de este Plan Operativo Anual 2024 el MAGA continuará dando cumplimiento a su Plan Estratégico Institucional 2021-2026, instrumento que orienta en el corto, mediano y largo plazo, la gestión institucional para elevar la calidad, eficiencia y efectividad en la prestación de bienes y servicios a su población objetivo, atendiendo la problemática priorizada: “Insuficiente aporte a los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, al desarrollo económico con degradación de los recursos naturales utilizados para la producción, acceso y disponibilidad de alimentos”, que tiene como causas directas las siguientes:

- Bajo crecimiento en el sector agrícola en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible;
- Bajo crecimiento en el sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible;
- Débil normativa, control, inspección y fomento sanitario, fitosanitario de inocuidad de alimentos, fitozoogénicos, recursos nativos; y
- Débil acceso y disponibilidad alimentaria.

## **2. INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN**

### **2.1 Análisis de mandatos que rigen al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-**

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- fundamenta su accionar en preceptos legales y políticos que lo facultan para ser el ente rector de la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, emitiendo normas y regulaciones sobre las diferentes actividades propias o pertinentes al mismo, implementando las políticas que orienten su desarrollo a efectos de incidir en el logro del bien común de la población guatemalteca.

El instrumento jurídico de más alta jerarquía, la Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1985, (en la versión que contiene las reformas realizadas por el Acuerdo Legislativo número 18-



93), en el artículo 119 relativo a las obligaciones del Estado, se establecen mandatos que son propios o bien vinculantes al accionar o quehacer del MAGA. En este sentido, el inciso “a” establece que es obligación del Estado *“Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza”*; en el inciso “c”, *“Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente”* y en el inciso “j” *“Impulsar activamente programas de desarrollo rural que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada y de la protección al patrimonio familiar. Debe darse al campesino y al artesano ayuda técnica y económica”*.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto del Congreso número 114-97,<sup>1</sup> en el Artículo 29, establece *“Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen Jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional”*. Además, en los incisos “a” a la “j”, se señalan las funciones específicas del MAGA, así como aquellas en las que debe coordinar con otros ministerios del Estado.

Existen otros instrumentos jurídicos del Estado que se encuentran vigentes y que regulan asuntos que tienen una vinculación directa con el funcionamiento del MAGA, algunos son de carácter público tales como: la Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001<sup>2</sup>; Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 del Congreso de la República<sup>3</sup>; Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto del Congreso de la República número 32-2005<sup>4</sup>; Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005 del Congreso de la República<sup>5</sup>; y Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero -LMCC-, Decreto número 7-2013 del Congreso de la República<sup>6</sup>.

Mientras que, otros instrumentos jurídicos son de carácter Sectorial, tales como: Ley de Sanidad Vegetal y Animal, Decreto número 36-98<sup>7</sup>; Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto número 80-2002<sup>8</sup>; Ley de Alimentación Escolar, Decreto

<sup>1</sup> Disponible en [http://www.ign.gob.gt/docs\\_inf\\_publica/noviembre\\_2019/LEY%20DE%20ORGANISMO%20EJECUTIVO%20modificado.pdf](http://www.ign.gob.gt/docs_inf_publica/noviembre_2019/LEY%20DE%20ORGANISMO%20EJECUTIVO%20modificado.pdf)

<sup>2</sup> Disponible en [https://conred.gob.gt/site/documentos/base\\_legal/ley\\_desarrollo\\_social\\_42-2001.pdf](https://conred.gob.gt/site/documentos/base_legal/ley_desarrollo_social_42-2001.pdf)

<sup>3</sup> Disponible en [http://www.oas.org/juridico/spanish/gtm\\_res67.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/gtm_res67.pdf)

<sup>4</sup> Disponible en [http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi\\_normativa/guatemala\\_decreto\\_nro\\_32\\_2005.pdf](http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/guatemala_decreto_nro_32_2005.pdf)

<sup>5</sup> Disponible en <http://www.transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/2017/07/LEYES-2005-52-001.pdf>

<sup>6</sup> Disponible en <https://www.marn.gob.gt/Multimedios/2682.pdf>

<sup>7</sup> Disponible en <https://moscamed-guatemala.org.gt/2014/doc/DECRETONUMEROLEYSANIDAD.pdf>

<sup>8</sup> Disponible en <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gua38848.pdf>

número 16-2017<sup>9</sup> y Ley del Registro de Productos Agroquímicos, Decreto número 5-2010<sup>10</sup>; entre otros.

En el marco de políticas vigentes que orientan el quehacer del MAGA, figura la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral -PNDRI-, Acuerdo Gubernativo 196-2009; el Plan para activar y adecuar la Política de Desarrollo Rural Integral; la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Política Nacional de Cambio Climático sancionada por Acuerdo Gubernativo 329 - 2009. A nivel subsectorial destacan la Política Forestal y Política Ganadera Bovina Nacional, Acuerdo Gubernativo número 282-2014; Estrategia Nacional de Ganadería Bovina Sostenible, Acuerdo Ministerial número 40-2018 como instrumento para la implementación de esta política y de la Ley de Cambio Climático.

En el ámbito regional se tiene la Política Agropecuaria de la Región SICA 2019-2030 y la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010 - 2030 - ECADERT-, los cuales se formularon en el ámbito regional centroamericano por iniciativa del Consejo Agropecuario Centroamericano -CAC- y en atención al mandato de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana -SICA-.

### **3. CONTEXTO DEL PROCESO AGROPECUARIO Y LÍNEA BASE AL 2020**

Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, (Instituto Nacional de Estadística Guatemala, 2019), la población en Guatemala en 2018 era de 14,901,286 habitantes de los cuales el 46.15% se considerada población rural; el 51.5% mujeres; de acuerdo a la multiculturalidad, el 56.0% es Ladino, el 41.7% de origen Maya, 0.1% Garífuna, 1.8% Xinca, 0.2% Afrodescendiente y 0.2% de origen Extranjero. Para el año 2024, se estima una población total de 17,843,132.

El sector agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en Guatemala, contribuye a la formación del Producto Interno Bruto -PIB-, a la balanza comercial y constituye la base de la seguridad alimentaria y la principal fuente generadora de empleo en el país.

---

<sup>9</sup> Disponible en <http://www2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2017/pdfs/decretos/D16-2017.pdf>

<sup>10</sup> Disponible en <http://www2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2010/pdfs/decretos/D005-2010.pdf>

Según datos macroeconómicos del Banco de Guatemala, el sector agropecuario se encuentra en constante desarrollo; sin embargo, su crecimiento no ha sido significativo para incidir en la conformación del PIB. Su participación ha disminuido de 9.8% en el año 2018 a 9.1% en el año 2024 (cifra proyectada). A pesar de ello, continúa ocupando tercer lugar entre los sectores contribuyentes al PIB.

Las perspectivas económicas para el país son positivas, se prevén tasas de crecimiento de 3.5% para 2023 y entre 2.5% - 4.5% para 2024, según el Banco de Guatemala, éstas son respaldadas por la política fiscal y la política monetaria.

Por el origen de la producción, se prevé que todas las actividades económicas registrarán una variación positiva en 2024<sup>11</sup>.

El contexto nacional agropecuario comprende la producción agrícola a pequeña, mediana y gran escala de granos básicos, hortalizas, frutas, productos tradicionales y otros cultivos; en la parte pecuaria, varias especies de ganado bovino, porcino, caprino, ovino y aves; además de la producción y pesca de hidrobiológicos.

En el año 2022 el 34.2% de la población ocupada en el sector informal pertenecen al sector agrícola. Así también se estimó que el 27.1% de la población se ocupaba en labores de agricultura<sup>12</sup>.

En el año 2014 las personas en situación de pobreza se estimaron en 59.3% de donde el 76.1% pertenece al área rural, también se estimaba que el 23.4% estaba en situación de pobreza extrema<sup>13</sup>.

### **3.1 Sector Agrícola**

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria, -ENA- Año Agrícola 2019-2020, Con Enfoque de Granos Básicos, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, el 67.5% del territorio nacional que equivale a 73,541 km<sup>2</sup> es utilizado o tiene uso potencial para la producción agropecuaria.

Se producen principalmente granos básicos como maíz, frijol y arroz, los primeros dos tienen mayor importancia por el área sembrada y por la generalización en todo el país, se cultivan en todas las clases agroecológicas y prácticamente en todas las zonas de vida; se caracterizan por ser agricultura eminentemente familiar. La falta de

<sup>11</sup> Evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia a noviembre de 2023, y perspectivas económicas para 2024, pág. 82 y 84

<sup>12</sup> ENEI 2022 – principales resultados, pág. 24

<sup>13</sup> ENCOVI 2014- Principales resultados, págs. 3, 4 y 8

manejo de los suelos y la progresiva degradación de la cubierta vegetal provoca la pérdida del suelo impacte en la economía rural y pone en riesgo la producción futura y la seguridad alimentaria.

En el altiplano, zonas de oriente y las Verapaces la producción de hortalizas como la zanahoria, cebolla, papa, chile pimiento, espárrago, brócoli, repollo, entre otras; es intensiva con alta productividad y tecnificación, su comercialización se realiza en el mercado nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo de la economía local.

Los cultivos tradicionales como banano, caña de azúcar y café, se desarrollan en grandes extensiones. La Asociación Nacional de Caficultores -ANACAFÉ-, destaca la importancia del café, resaltando que más de 125 mil productores, (84% pequeños productores, 15% medianos productores y 1% grandes productores), distribuidos en los 22 departamentos del país, son base del desarrollo económico de las áreas rurales, llegando a producir anualmente más de medio millón de empleos. El sector azucarero también se desarrolla en grandes extensiones, en 2020, ocupó 343,720 Ha; según la Asociación de Azucareros de Guatemala -ASAZGUA-, anualmente se emplea a más de 330 mil personas. Estos, son principales productos de exportación y generadores de divisas al igual que el banano, palma africana y el cardamomo.

### **3.2 Sector Pecuario e Hidrobiológico**

El sector pecuario incluye la producción ganadera que comprende ganado bovino, porcino, caprino, ovino y aves; así como el proceso de beneficiado de los diferentes tipos de ganado. Según la Política Ganadera Bovina Nacional del PIB Agrícola, el 16.2% corresponde a la actividad pecuaria, la producción de ganado vacuno aporta el 5.9%, ganado porcino 1.9%, ganado ovino-caprino 0.1% y la avicultura 8.3%. (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016).

Según las Encuestas Nacionales Agropecuarias (INE, 2005 y 2007) el inventario ganadero de Guatemala podría alcanzar los 2.9 millones de cabezas de las cuales el 49% son utilizadas para doble propósito (carne y leche), 35% son productoras de carne y 16% a la producción especializada de leche. Se estima que la ganadería aporta aproximadamente 500 millones de dólares anuales en ingresos directos que provienen de 1.4 millones de litros de leche producidos al día; además de medio millón de cabezas de ganado vendidas para carne.

De acuerdo con los datos del Banco de Guatemala al año 2022, reportados en el sector externo, comercio exterior, series históricas (1980-2022) en términos de volumen de

las importaciones y exportaciones, éstas muestran a partir del año 2017, un balance comercial negativo creciente y sostenido al 2022, es decir, que se importa más carne de la que se exporta, las importaciones de 2022 provienen de Estados Unidos de América con un 42.61% y Nicaragua con un 42.00%, así como otros países con un 15.32%. (Banco de Guatemala -BANGUAT-, 2023).

La producción de carne bovina muestra bajos rendimientos debido a la baja tecnificación de los procesos productivos, la producción es extensiva en praderas de pastos principalmente naturales y con limitado suministro de suplemento alimentario. La producción de leche también enfrenta el problema de bajos rendimientos, debido a que se estima una media de entre 800 y 900 litros por vaca por lactancia. Los bajos rendimientos son causados, entre otros factores porque buena parte de la producción se debe a ganado de doble propósito (no especializado en producción de leche) y con baja calidad de alimentación. La producción de leche con ganado especializado y apropiado manejo de pastizales y forrajes puede alcanzar en promedio, entre 4 y 5 mil litros por vaca por lactancia. (Unidad Regional de Asistencia Técnica para el Desarrollo Sostenible, 2012).

En el año 2019 según la Asociación Nacional de Porcicultores de Guatemala -APOGUA-, la porcicultura nacional, tenía más de un millón de cerdos y aportaba el 1.7% del PIB y el 15.8% del Producto Interno Bruto Agrícola -PIBA-. Esta actividad genera 10 mil empleos directos y más de 60 mil indirectos, lo que se transforma en más de 700 millones de quetzales anuales por concepto de producción y comercio de porcinos.

La modalidad de traspatio tiene importancia en el desarrollo de áreas rurales, donde uno de los principales problemas es el control sanitario; además, presenta cierta dependencia de alimentos balanceados a base de maíz y soya. Esa situación la hace vulnerable a aumentos en los precios de los mencionados alimentos.

Según la Asociación Nacional de Avicultores -ANAVI-, la avicultura en el 2020 se distribuyó en 40% (27 millones) de aves de engorde tecnificado, 40% (26 millones) de traspatio y 20% de huevos que equivale a 10 millones aves ponedoras y 2 millones de aves de reemplazo. En cuanto a la producción de carne de pollo, ésta es de 990,000 millones de libras y de huevos 3,300 millones anuales. Probablemente, el mayor problema sea el riesgo de transmisión de enfermedades debido al alto porcentaje de contrabando del producto (puede llegar al 30% de la producción nacional). (RUTA 2012).

Guatemala cuenta con importantes extensiones marinas y numerosos cuerpos de aguas continentales donde se desarrolla la producción de hidrobiológicos que comprende las actividades de pesca y acuicultura. Esta actividad económica es desarrollada por los productores y exportadores de crustáceos (principalmente de Camarón cultivado), pescado fresco o refrigerado, pescado congelado, filetes frescos, refrigerados o congelados.

En el año 2003 el área destinada a la producción acuícola era de 441 hectáreas y el 83% se utilizaba para la producción de camarón, el resto se empleaba para el cultivo de peces (16.9%), principalmente tilapia y caracoles (0.1%). La producción acuícola produjo en el período 2001-2005 entre 4,508 y 7,978 toneladas métricas anuales. Los principales productos acuícolas fueron camarones, tilapia y la mojarra (Banco de Guatemala, 2009).

La producción pesquera artesanal e industrial ha sido afectada por la disminución de su rentabilidad, la sobreexplotación, el incremento de la temperatura superficial del mar como consecuencia del cambio climático y la contaminación (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016).

Es importante señalar que, las aguas costeras del océano Pacífico de Guatemala presentan las temperaturas más altas de la región centroamericana, lo que incide negativamente en la abundancia de los recursos pesqueros. El efecto negativo de esta condición oceanográfica se ve incrementado en los años en que ocurre el fenómeno del Niño. La captura de camarón ha ido en constante reducción y alcanzando niveles sumamente bajos en los últimos años, lo que ha provocado que el 80% de la flota industrial haya solicitado suspensión de operaciones. (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016).

A pesar de esta situación, la producción de hidrobiológicos participa en 0.2% en la conformación del producto interno Bruto (PIB) que contribuye a la generación de divisas por exportaciones y constituye una fuente de empleo y alimentos de alto valor nutricional. En 2015 las exportaciones de productos pesqueros y acuícolas fueron de 112 millones en 2015<sup>14</sup> (Banco de Guatemala, 2016 en (FAO, 2018)). Los principales productos exportados fueron camarón de cultivo, atunes y camarones marinos provenientes de la pesca en el litoral Pacífico, así también, filetes de tilapia de cultivo. La producción de productos acuáticos representó en el año 2005 poco más de 740 millones de quetzales.

---

<sup>14</sup> Banco de Guatemala 2016, citado por FAO 2018, Diagnóstico del sector de la pesca y la acuicultura en Guatemala.

### **3.3 Comercialización, acceso a mercado, normas y regulaciones del sector pecuario e hidrobiológico.**

La comercialización de carne bovina sufre de problemas como el alargamiento de la cadena que se genera con la venta de ganado vivo en la finca productora, el sacrificio del ganado y el destace para carne en canal es realizado en mataderos muchas veces no autorizados y no certificados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y por el Ministerio de Salud Pública que no cuentan con las condiciones necesarias para generar un producto inocuo para el consumo humano. Finalmente, la cadena de frío en el proceso de comercialización es sumamente limitada.<sup>15</sup>

En el caso de la carne de cerdo, el sacrificio y destace de animales ocurre frecuentemente en sitios no autorizados, sólo existen tres mataderos certificados en el país<sup>16</sup>, lo que provoca riesgo de no inocuidad para el consumo humano. La vigilancia y control sanitarios se hace imperante ante la presencia de enfermedades que provocan cierre de mercados de exportación como la peste porcina clásica pero es difícil por la amplia dispersión geográfica de la actividad de traspatio.

El principal problema de la comercialización de huevo de gallina es el contrabando que puede ser fuente de contaminación con enfermedades. En el caso de la leche, existen problemas en la comercialización ya que, cerca del 80% de la producción se encuentra en la informalidad, lo que dificulta los controles sanitarios y la coloca en riesgo de contaminación por enfermedades transmisibles a los consumidores de leche y subproductos sin pasteurizar.<sup>17</sup>

### **3.4 Análisis de la Población: Universo y Población Objetivo**

La población objetivo se define como un conjunto de individuos, colectivos o aspectos del medio-socio económico, así también el ambiente identificable por sus características internas o externas que presenta uno o más problemas de desarrollo o factores causales y que, en base a unas reglas explícitas establecidas por el Estado, es considerada elegible para recibir los productos de un programa. La población elegible es una parte de la población objetivo<sup>18</sup>.

---

<sup>15</sup> Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016

<sup>16</sup> Unidad Regional de Asistencia Técnica para el Desarrollo Sostenible, 2011

<sup>17</sup> Unidad Regional de Asistencia Técnica para el Desarrollo Sostenible, 2012).

<sup>18</sup> De acuerdo a la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala

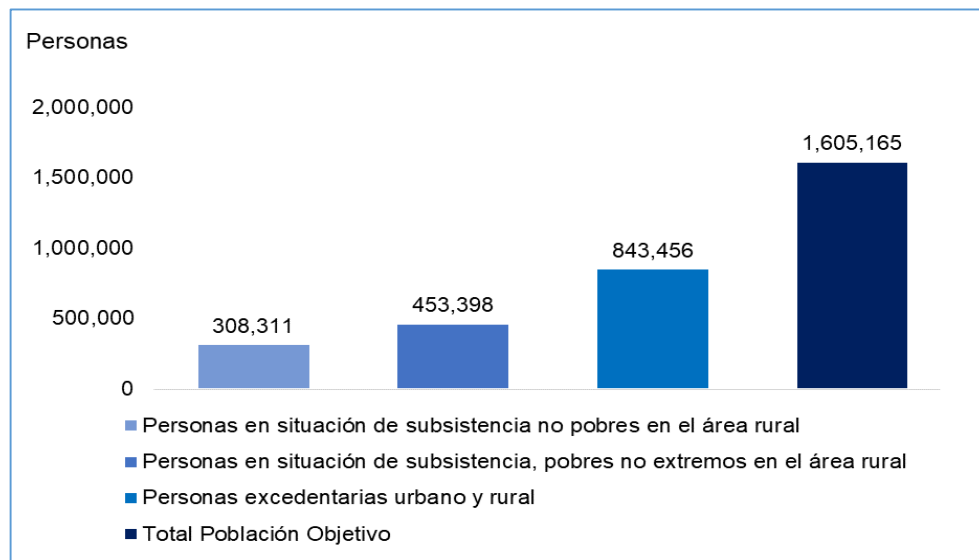
En concordancia con su mandato, la población elegible a atender por el MAGA, son todos aquellos productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos tipificados como de autoconsumos<sup>19</sup> e intermedios<sup>20</sup>. Estos sectores de población son atendidos principalmente por las acciones de producción a cargo del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-, la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural.

**TABLA 1. POBLACIÓN OBJETIVO: PRODUCTORES DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS.**

Población Objetivo De autoconsumo e Intermedios	Personas
Personas en situación de autoconsumo no pobres en el área rural	308,311
Personas en situación de autoconsumo, pobres no extremos en el área rural	453,398
Personas intermedias urbano y rural	843,456
<b>Total Población Objetivo</b>	<b>1,605,165</b>

Fuente: Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMATICA-DICORER-MAGA-2017.

**GRÁFICA 1. POBLACIÓN OBJETIVO DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS.**



Fuente: Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMATICA-DICORER-MAGA-2017.

<sup>19</sup> Tipo de Agricultura Familiar en la que la Familia o Grupo de Familias participa en forma directa o indirecta en el proceso productivo; utiliza mano de obra familiar no remunerada; produce para autoconsumo familiar. Puede vender una pequeña parte de su producción

<sup>20</sup> Tipo de Agricultura Familiar en la que la Familia o Grupo de Familias participa de forma directa o indirecta en el proceso productivo; utiliza mano de obra familiar no remunerada y contrata mano de obra externa y/o servicios para algunas labores; utiliza parte de su producción para consumo familiar y vende la otra parte.



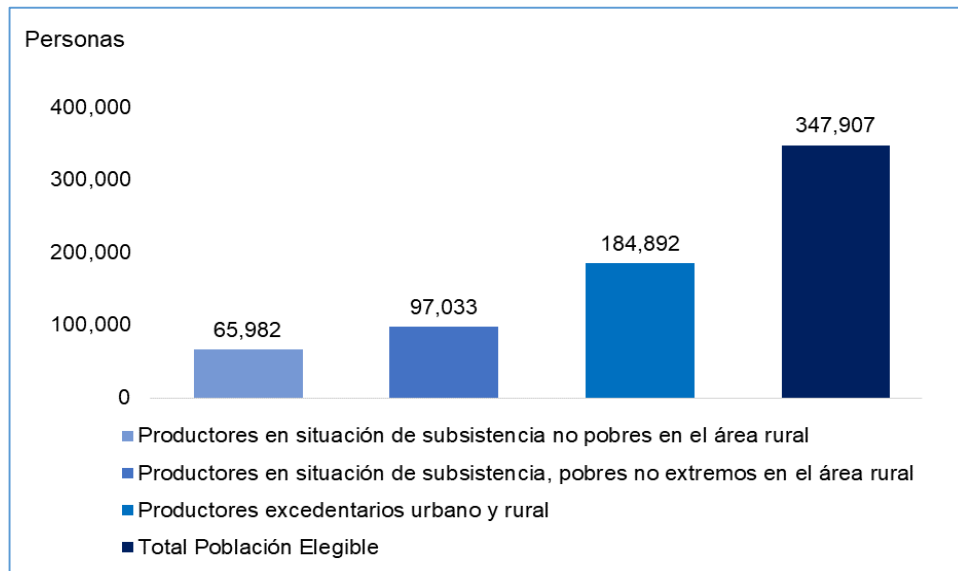
Asimismo, el MAGA para dar cumplimiento a las funciones atribuidas en la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 29, específicamente en la literal H) **“Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos”**, el Ministerio atiende a las personas que se encuentran en situación de autoconsumo<sup>21</sup>. Estos sectores de la población son principalmente atendidos por el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-, el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN- y la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-.

**TABLA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE: PRODUCTORES DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS.**

<b>Población Elegible Productores De autoconsumo e Intermedios</b>	<b>Personas</b>
Productores en situación de autoconsumo no pobres en el área rural	65,982
Productores en situación de autoconsumo, pobres no extremos en el área rural	97,033
Productores intermedios urbano y rural	184,892
<b>Total Población Elegible</b>	<b>347,907</b>

Fuente: Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMATICA-DICORER-MAGA-2017.

**GRÁFICA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS**



<sup>21</sup> Tipo de Agricultura Familiar en la que la Familia o Grupo de Familias participa en forma directa o indirecta en el proceso productivo; utiliza mano de obra familiar no remunerada; produce para autoconsumo familiar. Puede vender una pequeña parte de su producción.

Fuente: Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMATICA-DICORER-MAGA-2017

Además de la población descrita anteriormente, el MAGA atiende a importadores<sup>22</sup>, exportadores<sup>23</sup>, productores<sup>24</sup> y comercializadores<sup>25</sup> de productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos; a través del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-, dichos usuarios requieren servicios de control, regulación y registro (servicios que constituyen una obligación legal de ser satisfecha puesto que suponen requisitos a cumplir por el usuario) que prestan las distintas direcciones de este Viceministerio. Actualmente, cada dirección del Viceministerio cuenta con una base de datos de la población atendida, en la tabla 3, se muestra la información histórica y proyectada de la población elegible del VISAR.

**TABLA 3. POBLACIÓN PROYECTADA VISAR**

Población objetivo	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Importadores</b>	2516	2642	2774	2913	3058	3211	3372
<b>Exportadores</b>	388	407	428	449	472	495	520
<b>Productores</b>	1,524	1,600	1,680	1,764	1,852	1,945	2,042
<b>Usuarios</b>	1,718	1,804	1,894	1,989	2,088	2,193	2,302
<b>Comercializadores</b>	76	80	84	88	92	97	102
<b>Almacenadores</b>	58	61	64	67	70	74	78
<b>Rastros</b>	12	13	13	14	15	15	16
<b>Lotes inscritos</b>	278	292	306	322	338	355	373
<b>Análisis</b>	384	403	423	445	467	490	515
<b>Transportistas</b>	6	6	7	7	7	8	8
<b>Licencias</b>	348	365	384	403	423	444	466
<b>Certificados</b>	673	707	742	779	818	859	902
<b>Distribuidores</b>	3	3	3	3	4	4	4
<b>Unidades de producción</b>	2,273	2,387	2,506	2,631	2,763	2,901	3,046
<b>Traspaso</b>	68	71	75	79	83	87	91
<b>Peritajes zootécnicos</b>	1,564	1,642	1,724	1,811	1,901	1,996	2,096

Fuente: Elaboración propia según registros oficiales de la población atendida del VISAR.

### 3.5 Problemática y causalidad

Según el Plan Estratégico Institucional (PEI MAGA 2021 – 2026) el problema principal que debe afrontar la institución es el **insuficiente aporte de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, al desarrollo económico con degradación**

<sup>22</sup> Persona individual o jurídica, que solicita certificados para llevar un producto o subproducto de origen vegetal, animal e hidrobiológico a otro país.

<sup>23</sup> Persona individual o jurídica que solicita certificado para ingresar productos o subproductos de origen vegetal e hidrobiológico al país.

<sup>24</sup> Establecimientos de Producción, Transformación, Almacenamiento y Transporte que solicita certificado de licencia sanitaria

<sup>25</sup> Comercializadores de productos y subproductos que solicitan certificados y licencias sanitarias

**de los recursos naturales utilizados para la producción, acceso y disponibilidad de alimentos.** Para el referido problema, se han identificado causas directas, e indirectas de primer y segundo nivel, agrupadas en cuatro grandes ámbitos, siendo los siguientes:

- ✓ Sector Agrícola;
- ✓ Sector Pecuario e hidrobiológico;
- ✓ Normativa y vigilancia;
- ✓ Disponibilidad y acceso de alimentos.

El problema priorizado tiene varias causas, no obstante, para el proceso de planificación estratégica se han priorizado cuatro grandes causas directas, siendo ellas:

- ✓ Bajo crecimiento en el sector agrícola en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible;
- ✓ Bajo crecimiento en el sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible;
- ✓ Débil normativa, control, inspección sanitaria, fitosanitario, de inocuidad de alimentos, fitozoogénicos, recursos nativos e hidrobiológicos;
- ✓ Débil acceso y disponibilidad alimentaria.

En la actualidad, las actividades agrícolas, pecuarias e hidrobiológicas enfrentan múltiples desafíos, algunos son de corto plazo como la recuperación económica post COVID, post ETA, post IOTA, post Julia y el conflicto Rusia-Ucrania. Otros se relacionan con el manejo de mediano y largo plazo de los recursos naturales en el contexto del cambio climático, todos estos eventos tienen importantes impactos sobre la seguridad alimentaria y la evolución de las actividades productivas y consolidadas, se redefine el papel que estas puedan tener en el desenvolvimiento económico del país.

Repensar las contribuciones de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico al desarrollo, así como crear las mejores condiciones económicas e institucionales, es uno de los grandes desafíos de este momento. Requiere, por un lado, nuevas formas de entender la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como su relación con el crecimiento económico, la disminución de la pobreza rural, la inseguridad alimentaria y por el otro, procesos políticos que contribuyan a crear sistemas de gobernanza que hagan posible el diseño e implementación de políticas públicas inclusivas y de largo plazo.

La alta presión a los recursos naturales (avance de la frontera agrícola, utilización de suelos de poca vocación agrícola, cultivos en altas pendientes, sobrepastoreo, uso intensivo de agroquímicos, poca utilización de prácticas de manejo y conservación de suelos) hace que la productividad agrícola sea insuficiente en varias áreas de la producción agrícola nacional.

La producción agrícola nacional distingue tres grandes segmentos de la población dentro de los productores agrícolas: productores de autoconsumo, productores intermedios y productores consolidados. Todos los productores ejercen una alta presión en la utilización de los recursos naturales (suelo, agua, bosque, fauna) cada uno con sus particularidades.

Los productores intermedios por su parte, están establecidos en suelos con vocación agrícola localizados en pequeños valles que no permiten una alta tecnificación, tienen una producción para el autoconsumo y para la venta, hacen uso de tecnología como mecanización, riego, aplicación de agroquímicos de manera intensiva; no se tiene una valoración de los recursos naturales lo que pone en riesgo la autosostenibilidad de la producción e incremento de la frontera agrícola para nuevas áreas de cultivo, normalmente son unidades de agricultura familiar.

Los productores consolidados, están establecidos en las áreas de vocación agrícola del país, en las costas Sur y Norte con los cultivos de exportación (caña de azúcar, palma africana, banano y otros), cultivos que demandan grandes cantidades de agua que requieren drenajes profundos y por ser monocultivos de alta utilización de agroquímicos, degradan los suelos e incrementan nuevas áreas de cultivo.

En relación con la **normativa y regulación**, el reto que deben enfrentar los productores de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, es el requerimiento de los importadores de insumos por plagas agrícolas, enfermedades en animales y residuos de plaguicidas, lo cual puede provocar su limitación a vender a países donde sus productos pudieran tener mejores precios.

La condición fitosanitaria y sanitaria es fundamental para la comercialización de la producción agropecuaria e hidrobiológica nacional en el mercado internacional y la oportunidad de obtener mayores márgenes de ganancia; ejemplo de ello, es la venta de mango a Estados Unidos con tratamiento hidrotérmico garantizando que va libre de plagas como la mosca de mediterráneo. Petén como área libre de mosca de mediterráneo, permite exportar papaya hacia los Estados Unidos; asimismo, que el producto esté libre de enfermedades como peste porcina clásica, influenza aviar de

alta patogenicidad, también abre las puertas para vender productos de origen aviar o porcinos en el área centroamericana.

Es por ello, que es de suma importancia contar con sistemas sanitarios y fitosanitarios eficientes que permitan proteger el patrimonio agropecuario del país.

Con relación al **Acceso y Disponibilidad Alimentaria**, en atención a los indicadores de pobreza, inseguridad alimentaria y desnutrición crónica, 7 departamentos registran una proporción de población empleadas en el sector agrícola que oscila entre 38% y 53%<sup>26</sup>. Por su parte, el informe sobre el Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo del 2019 evidencia que en Guatemala persiste una alta prevalencia de subalimentación (13.3%, 2020-2022)<sup>27</sup>, el 59.8% de la población padece de inseguridad alimentaria moderada o grave, y que la prevalencia de retraso del crecimiento entre los niños menores de cinco años alcanza un 43.5%, por lo que 1 de cada 2 niños guatemaltecos presenta desnutrición crónica<sup>28</sup>,

Esta situación se ve agravada por los efectos de la pandemia COVID-19 en la dinámica productiva y económica del país, lo que anticipa efectos más severos sobre los más pobres y vulnerables.

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el Capítulo VIII, Artículos 28 y 29, establece que el MAGA es responsable de impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones en forma oportuna, permanente e inocua y como corresponsable de impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social de los alimentos de la población de forma estable.

Por su parte, en el marco de la Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, se prioriza el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, estableciendo como meta la disminución en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural para el año 2032.

Por último, a pesar que los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico son un motor de las actividades económicas del país, también tienen implicaciones en la generación de impactos ambientales importantes. El **agotamiento, la degradación y la**

<sup>26</sup> Instituto Nacional de Estadística 2018, Censo Población y Vivienda

<sup>27</sup> FAO, Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición. Página 56.

<sup>28</sup> FAO, Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición. Páginas 58 y 61.

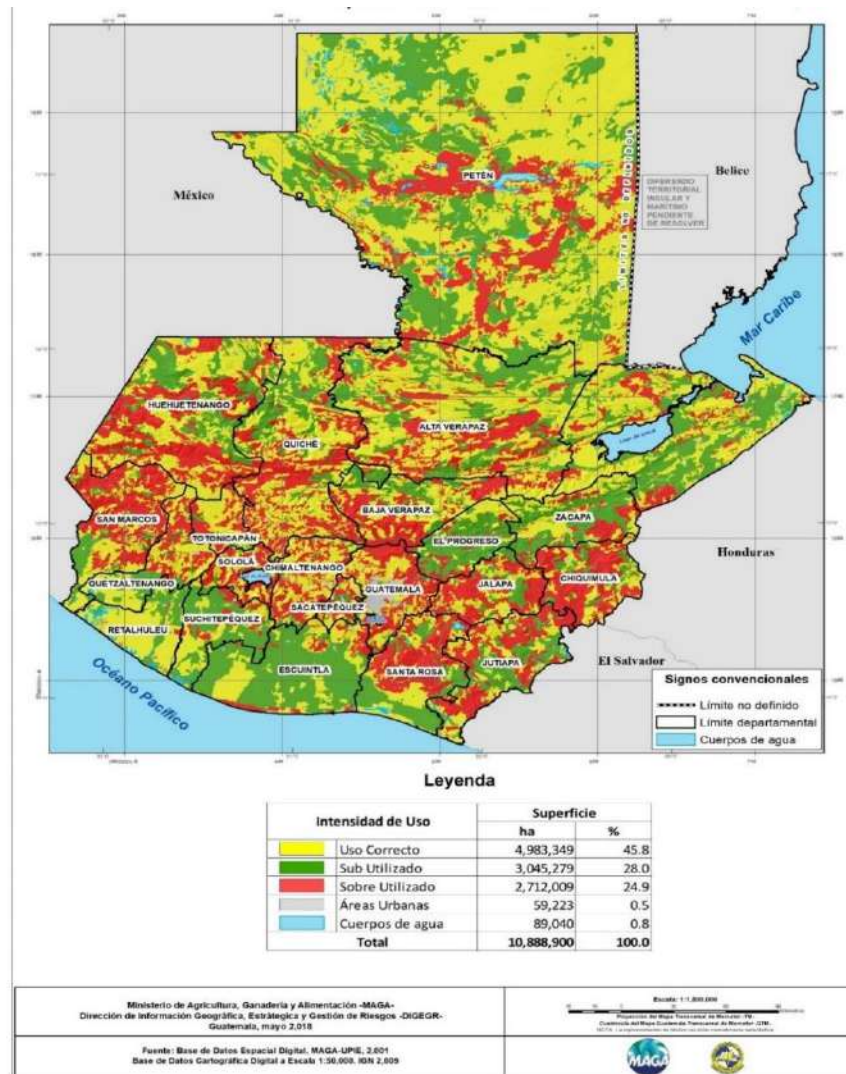
**contaminación ambiental** como fenómenos que explican la vulnerabilidad local, limitan la posibilidad de dar sostenibilidad a los procesos de desarrollo en el agro y el medio rural.

Por otro lado, y contrastando con la riqueza que genera el sector agrícola, pecuario e hidrobiológico, la población rural continúa siendo afectada por la pobreza y sus consecuencias

En lo que a cambio climático se refiere, la agricultura es sin duda parte del problema (produce cerca de un 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero). Pero, sobre todo, es parte de la solución y clave para mitigar los efectos del cambio climático. Eso defiende la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-, sugiriendo adaptar las prácticas agrícolas como una necesidad para reducir las emisiones, pero también para garantizar la alimentación.

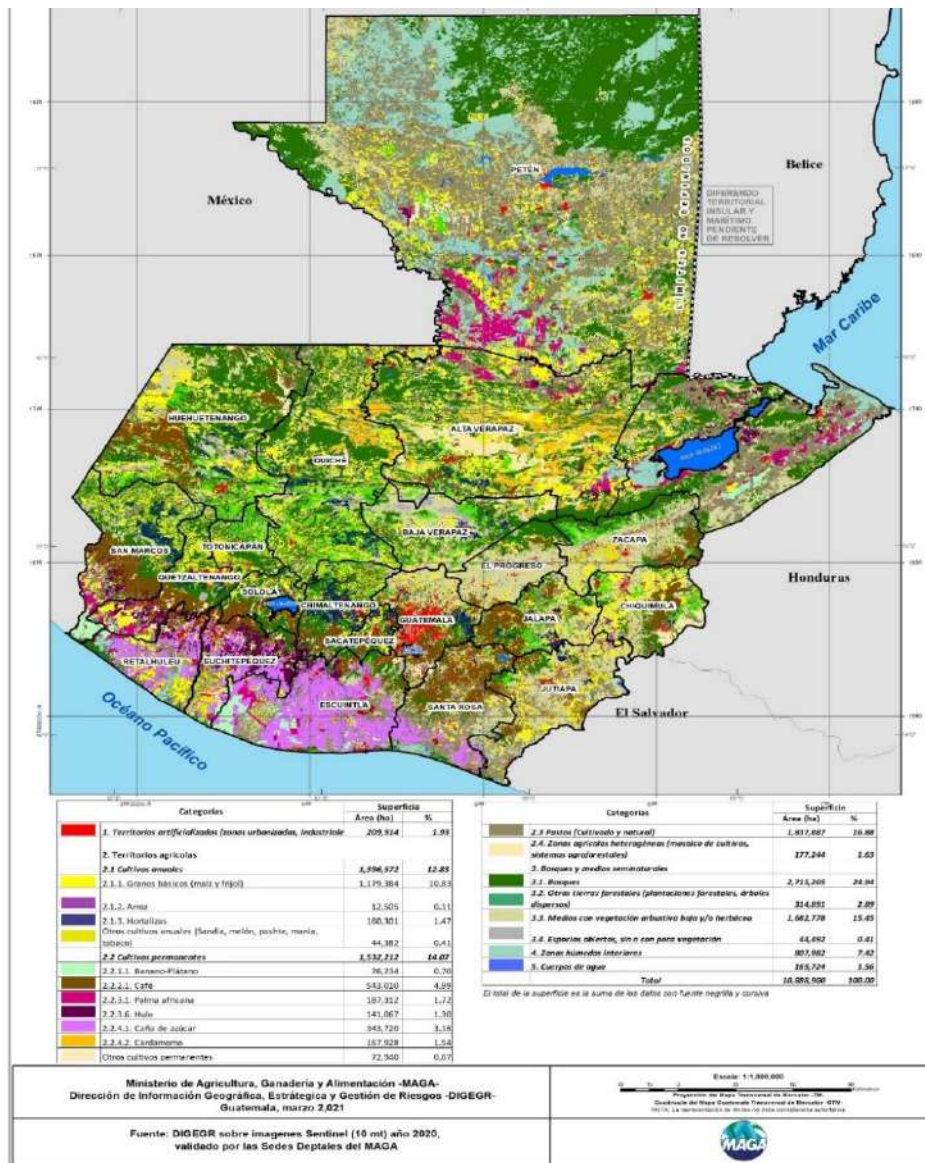
La ilustración 1 muestra una comparación entre el uso dado a una unidad de tierra y su capacidad de uso, resultando tres categorías: i) Uso Correcto, ii) Sobreuso y iii) Subuso. El Uso Correcto califica aquellas tierras que reúnen las condiciones óptimas para el desarrollo productivo; el Sobreuso califica tierras en lugares donde el suelo tiene limitaciones (pendiente, erosión, profundidad efectiva y otros), pero a pesar de ello, se realizan actividades productivas intensivas que favorecen el deterioro edáfico y del medio en general, por su parte el Subuso califica a suelos que son aptos para actividades productivas en forma más intensiva que la desarrollada en la actualidad.

**ILUSTRACIÓN 1. MAPA DE INTENSIDAD DEL USO DE LA TIERRA**



**Fuente:** DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2018.

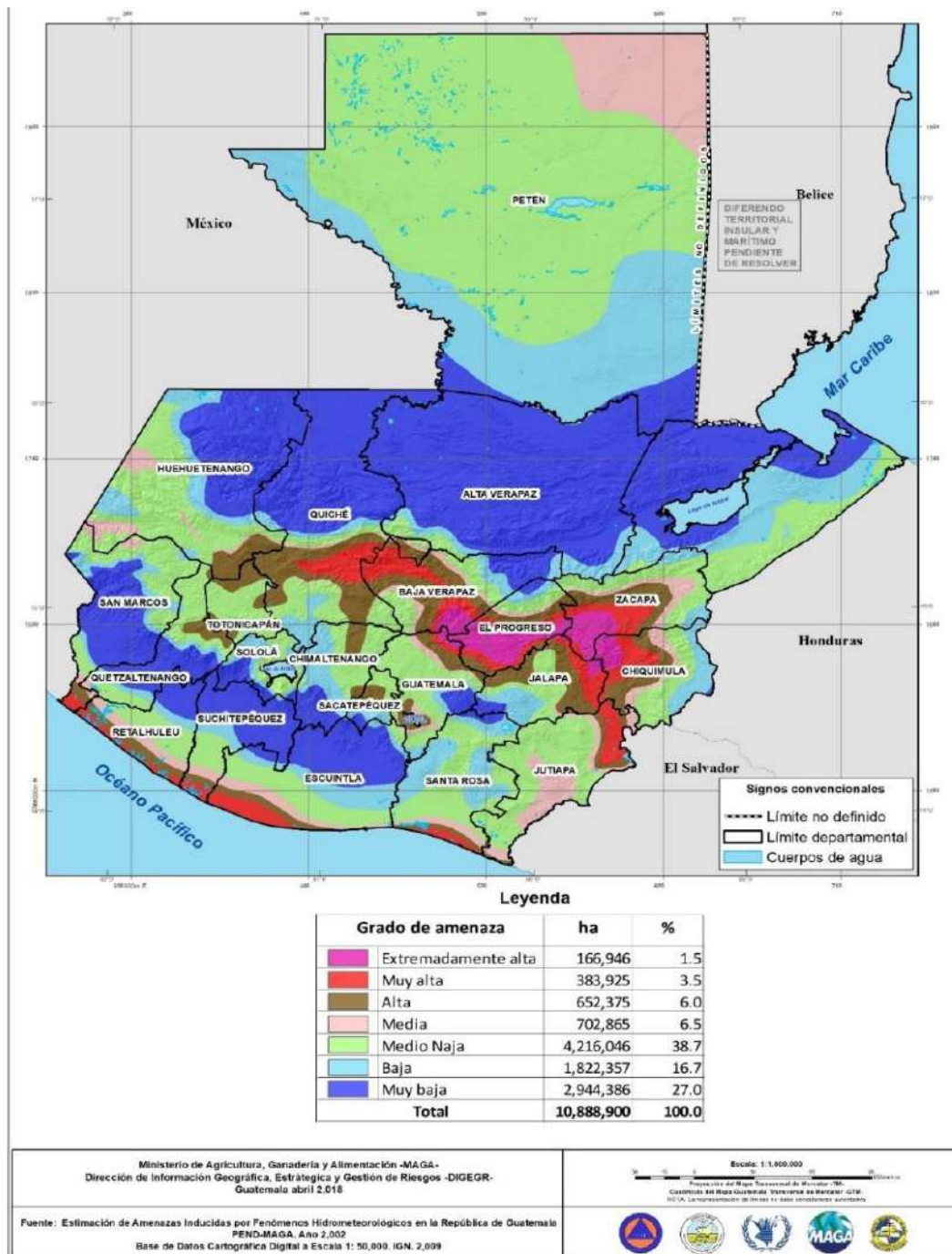
**ILUSTRACIÓN 2. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**



**Fuente:** DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA, relacionada a la “Cobertura forestal y uso de la tierra. Mayo, 2020”.

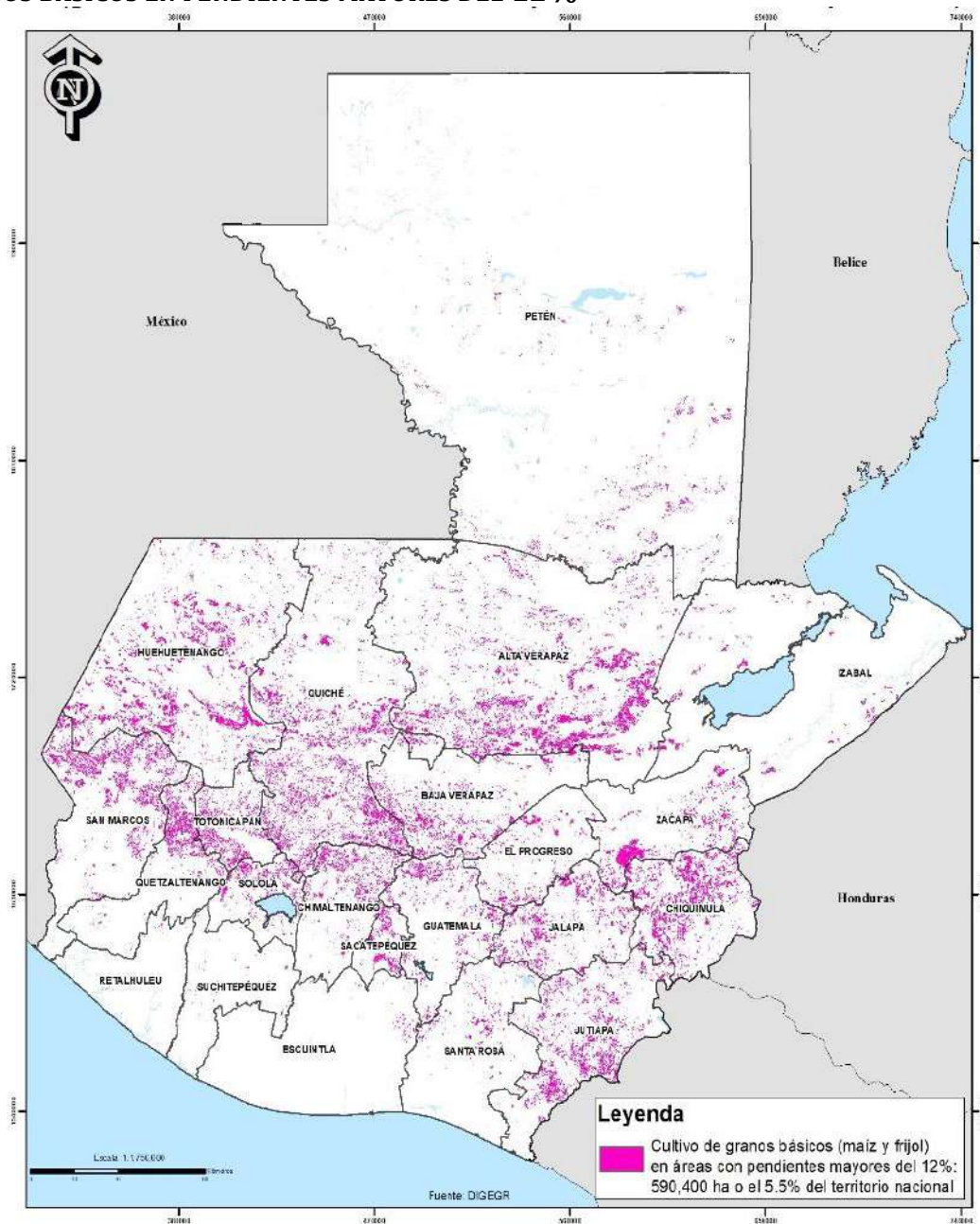


**ILUSTRACIÓN 3. DELIMITACIÓN DEL CORREDOR SECO DEL ORIENTE DE GUATEMALA CON BASE AL MAPA AMENAZA POR SEQUÍAS**



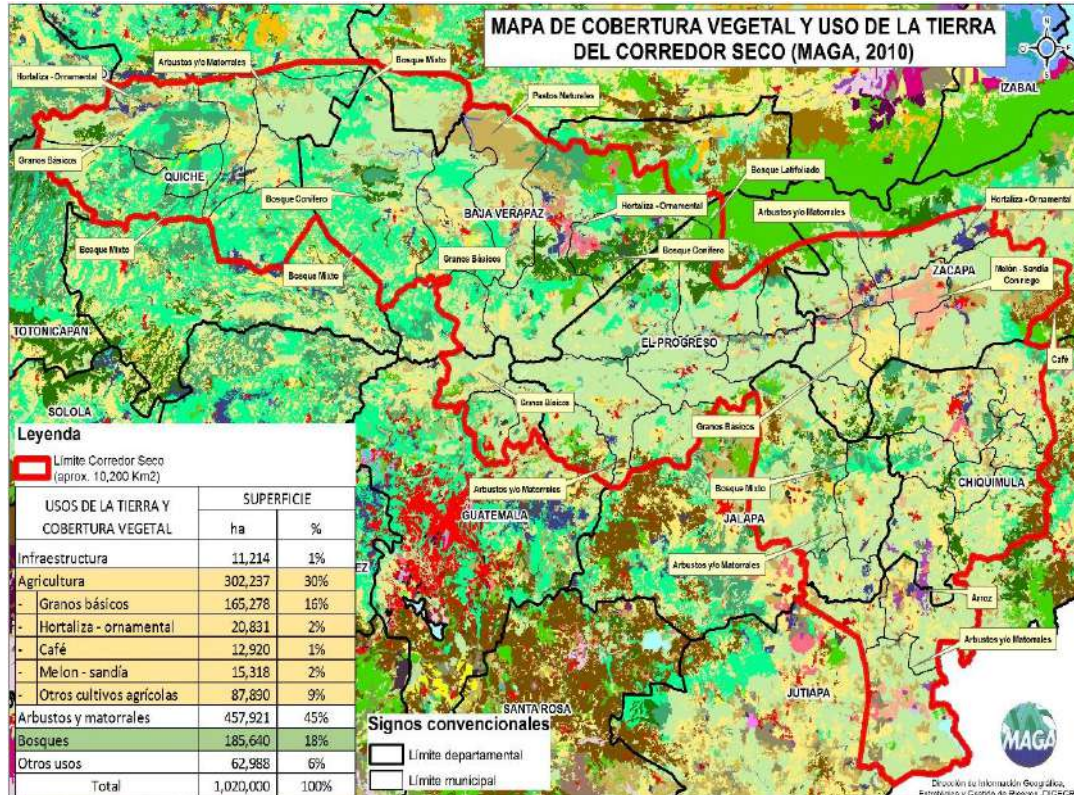
**Fuente:** DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2020.

**ILUSTRACIÓN 4 MAPA DE DEGRADACIÓN DEL RECURSO SUELO EN ÁREAS CULTIVADAS CON GRANOS BÁSICOS EN PENDIENTES MAYORES DEL 12%**



**Fuente:** Fuente: DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2020.

**ILUSTRACIÓN 5. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA EN EL CORREDOR SECO DEL CUAL SE OBSERVA QUE LA CATEGORÍA DE GRANOS BÁSICOS OCUPA UNA SUPERFICIE DE 165,278 HAS.**



**Fuente:** DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2020.

El anterior ejemplo en el Corredor seco permite integrar de forma geográfica los conceptos de degradación de suelos y sequías.

### 3.6 Resultados Institucionales

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 24 del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, los Lineamientos Generales de Política 2024-2028 y en función de los resultados y productos del Plan Estratégico Institucional 2021-2026, se presentan en el siguiente cuadro los resultados institucionales inmediatos, intermedios y finales:

**CUADRO 1. CADENA DE RESULTADOS (FINALES E INTERMEDIO)**

RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
Al año 2024, se han incrementado 12,957.37 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)
Al 2024, se han formado 400 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales (Línea Base Ministerial Año 2020: 1,921 estudiantes graduados)	Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)
Al año 2024, se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola)	
Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)	
Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)	
Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 90,500 hogares rurales)	
Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) con disponibilidad a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,500 productores (as))	
Al año 2024 se ha incrementado en un 10% el número de registros e inspecciones de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos (Línea Base Ministerial Año 2020: 282,380 registros e inspecciones)	
Al 2024, el 60% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial, Año 2020: 0)	

**Fuente:** MAGA, Plan Estratégico Institucional 2021-2026.

**NOTA ACLARATORIA:** SE EXCLUYE LOS RESULTADOS INMEDIATOS, DERIVADO DE QUE LA TEMPORALIDAD ESTABA DISEÑADA PARA EL AÑO 2022.

Adicionalmente a la cadena de resultados establecida en la Planificación Estratégica Institucional 2021-2026, aprobado por Acuerdo Ministerial No. 86-2021, el MAGA en cumplimiento a la Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto Número 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 210-2017, creó la Unidad de Bienestar Animal por medio del Acuerdo Ministerial No. 66-2017, como una unidad especial de ejecución temporal adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la cual dependerá del Despacho Ministerial.

El maltrato animal se debe a diferentes causas, entre ellas la falta de concientización de la población sobre los derechos que tienen los animales como seres vivos, la observancia de prácticas con los animales que se consideran normales, el proceso de humanización de los animales, la explotación de los animales como una actividad lucrativa. La Ley en mención surgió ante la necesidad de normar y regular el trato a los animales, la cual es de observancia general en todo el territorio nacional.

Para enmarcar las acciones del MAGA en cumplimiento de la citada Ley en la gestión por resultados, se modificó la red de producción institucional, creando el Programa 14 denominado *“Apoyo a la Protección y Bienestar Animal”*. Correspondiéndole el Resultado institucional **“Para el 2025, se ha disminuido el abuso y maltrato animal en 86.20% (De 28,994 en 2022 a 4,001 en 2025)”**. Para el cumplimiento de este resultado se definió para el 2020-2028 la producción siguiente:

- **Actividad: 002 REGULACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES**
  - PRODUCTO: Protección contra el abuso y maltrato animal.
  - SUBPRODUCTOS:
    1. Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales.
    2. Informes emitidos sobre el abuso y maltrato animal a personas individuales y jurídicas.
    3. Capacitación y divulgación sobre la Ley de Protección y Bienestar Animal.
    4. Eventos de rehabilitación de animales para mejorar sus condiciones de vida.
    5. Animales bajo custodia en la Unidad de Bienestar Animal para su rehabilitación.

### 3.7 Ejes estratégicos

Para el logro de los resultados planteados en el marco del PEI 2021-2026 del MAGA, se definieron siete ejes estratégicos, siendo estos los siguientes:

**Ilustración 6. Ejes Estratégicos del Plan Estratégico institucional 2021-2026.**



### 3.8 Vinculación Ejes Estratégicos con Producción institucional

Derivado de los ejes estratégicos previamente mencionados, surge la necesidad de crear una vinculación con la red de categorías programáticas actual del MAGA, como se presenta a continuación:

#### 3.8.1 Eje Estratégico 1: Producción de los Sectores Agrícola, Pecuario e Hidrobiológico:

Es uno de los más importantes que tiene la institución, ya que en este se logra garantizar el incremento productivo de los productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos, considerando que la parte fundamental para generar una producción sostenible, asequible y tecnificada es a través de intervenciones de asistencia técnica, dotación de insumos agrícolas y asegurar las áreas productivas para garantizar la producción.

**CUADRO 2. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 1.**

PRG.	PRODUCTO
12	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado
12	Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos
12	Generación de Cartografía Nacional para investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas
12	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales
13	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos
13	Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal
13	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos
13	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción
13	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo
13	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada
13	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies

### 3.8.2 Eje Estratégico 2: Mercado de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico

El enfoque para la ejecución de este eje estratégico consiste en recabar, procesar y proporcionar información de mercado a los productores y productoras por medio de la creación, implementación y mantenimiento de una plataforma informática que permita conocer la situación del mercado nacional, regional e internacional con el fin de ayudar a los productores a tomar decisiones para la planificación de la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica. Derivado de esta intervención y para garantizar el acceso y uso correcto de la misma, se deberá proporcionar capacitación asistencia técnica en el uso de dicha plataforma informática.

**CUADRO 3. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 2.**

PRG.	PRODUCTO
13	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de la producción

### **3.8.3 Eje Estratégico 3: Organización de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico**

La ejecución de este eje se centra en brindar asesoría legal a productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos con el fin de garantizar la formalización organizativa, para disminuir el uso de intermediarios y que los productores promuevan los productos en nuevos mercados o fortalecer los mercados existentes, asimismo, se han planteado planes de capacitación con acompañamiento para el desarrollo empresarial.

Propone la tecnificación y desarrollo empresarial por medio de la generación y distribución de documentos técnicos, uso de plataformas educativas y medios audiovisuales para el fortalecimiento de las habilidades organizativas, administrativas y financieras y de liderazgo.

Las capacitaciones que se brindarán a los productores y productoras fortalecerán la competencia de liderazgo por medio del intercambio de experiencias que han tenido los productores y productoras en este tema, permitirá ampliar e implementar nuevas estrategias para favorecer su vinculación en encadenamientos productivos.

Para cumplir con lo anteriormente mencionado, se requiere la implementación de una base de datos de productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos actualizada.

#### **CUADRO 4. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 3.**

<b>PRG.</b>	<b>PRODUCTO</b>
13	Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de la producción

### **3.8.4 Eje Estratégico 4: Infraestructura de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico**

Este eje comprende el estudio y análisis de proyectos de infraestructura productiva, así como el estudio y análisis jurídico de tenencia de la tierra para proyectos nuevos, estudios de prefactibilidad de proyectos, este según la demanda del banco de proyectos de infraestructura civil productiva; en este sentido se contempla proveer financiamiento para la construcción de proyectos de riego para la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, para que esta intervención sea efectiva, deberá proporcionarse capacitación y asistencia técnica para la administración, operación y mantenimiento de las unidades de riego.



#### CUADRO 5. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 4.

PRG.	PRODUCTO
13	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego

#### 3.8.5 Eje Estratégico 5: Normativa y vigilancia para la inspección sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad de alimentos, fitozoogénicos y recursos nativos.

Este eje comprende la actualización de la normativa de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones y la generación de los productos y servicios que regulen la atención a los usuarios (productores, importadores y exportadores), automatizando la entrega de las licencias, permisos, certificaciones y análisis, estableciendo inspecciones de control y vigilancia de las actividades pesqueras en el mar y cuerpos de agua dulce con cobertura nacional; implementación de un programa de divulgación, capacitación y asistencia técnica a instituciones gubernamentales sobre la Ley de Pesca para el apoyo en su cumplimiento.

Para impulsar el mejoramiento del manejo pesquero y acuícola, se prevé formular e implementar programas de fortalecimiento, capacitación y asistencia técnica en normativas sanitarias, fitosanitarias e inocuidad, fitozoogenética, dirigido a productores, importadores y exportadores de productos orgánicos.

Con relación a los certificados de inspección de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos, es necesario incrementar las inspecciones de control y vigilancia en los puestos fronterizos, así como la verificación de control de calidad en frontera de insumos para uso agrícola e insumos para uso animal, implementar unidades de supervisión de agro servicios para insumos de uso agrícola y animal; incrementar e implementar metodologías de diagnóstico, fitosanitario y zoonosanitario; promover la automatización de permisos de importación y exportación de productos de origen vegetal y animal; así como acreditación de pruebas de diagnóstico e implementación de módulos de diagnóstico.

Lo anterior permitirá la obtención de registros, permisos y dictámenes de las fincas, animales, transporte y propietarios de animales para la producción, a través de la implementación de un sistema informático que registre las unidades de producción de variedades vegetales y animales.

#### CUADRO 6. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 5.

PRG.	PRODUCTO
13	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad
13	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola

#### 3.8.6 Eje Estratégico 6: Acceso y disponibilidad alimentaria

El eje se refiere a la respuesta institucional para la atención alimentaria en cumplimiento al mandato institucional respecto a la accesibilidad y disponibilidad por medio de:

- Restauración de capacidades productivas a productores vulnerables;
- Asistencia alimentaria con dotación de alimentos; y
- Capacitación y asistencia técnica en mejoramiento del hogar rural.

Dichas intervenciones beneficiarán a familias con niños menores de 5 años a través de entrega de alimentos por acciones en comunidades, en respuesta a crisis, pérdida de cosechas, urgencia o gravedad.

Adicionalmente, se contemplan las siguientes intervenciones:

- Implementación de huertos familiares y comunitarios;
- Asistencia técnica para implementación de huertos escolares con fines pedagógicos; y
- Mejora de capacidades para fortalecer la alimentación y hogar rural saludable.

A través de estas acciones se prevé brindar capacitación para la implementación de huertos con fines pedagógicos en diferentes escuelas del área rural con estudiantes de primaria.

En referencia a la alimentación y hogar rural saludable cabe mencionar que se busca fortalecer las capacidades de las familias para mejorar su calidad de vida a través de la producción que favorezca su desarrollo.

**CUADRO 7. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 6.**

PRG.	PRODUCTO
11	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad
11	Productores (as) beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos
11	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación y hogar rural saludable
11	Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos

### 3.8.7 Eje Estratégico 7: Fortalecimiento Institucional

Este eje es de vital importancia para el adecuado funcionamiento de la institución, busca fortalecer la capacidad técnica y operativa del personal a través de la coordinación interna de las dependencias del Ministerio, así como alianzas público-privadas, cooperación entre actores internacionales, sociales e interinstitucionales con la finalidad de fortalecer los procesos, destacando la gestión desconcentrada, eficaz, eficiente y transparente.

Se prevé actualizar los Manuales de Organización y Funciones -MOF-, Manuales de Normas y Procedimientos y el Reglamento Orgánico Interno -ROI-, Gestión y obtención de nuevos préstamos y convenios de cooperación técnica y financiera, desarrollo e implementación de los sistemas informáticos para apoyar la gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de procesos.

Asimismo, se tiene contemplado crear centros de costo para cada Sede Departamental, contribuyendo a la descentralización de funciones; cada sede deberá contar con el personal necesario para brindar asistencia técnica en producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, organización y mercado.

**CUADRO 8. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 7.**

PRG.	PRODUCTO
01	Servicios Dirección y Coordinación Superior
01	Servicios de Gestión Administrativa
01	Servicios de Administración e Informática
01	Servicios de Coordinación Departamental
01	Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos

PRG.	PRODUCTO
01	Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad
01	Servicios de Asesoría con Enfoque en Cambio Climático
99	Aportes a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras
99	Aportes a Asociaciones, Instituciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales

#### 4. INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DEL MAGA

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico, que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe. Asimismo, aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones:

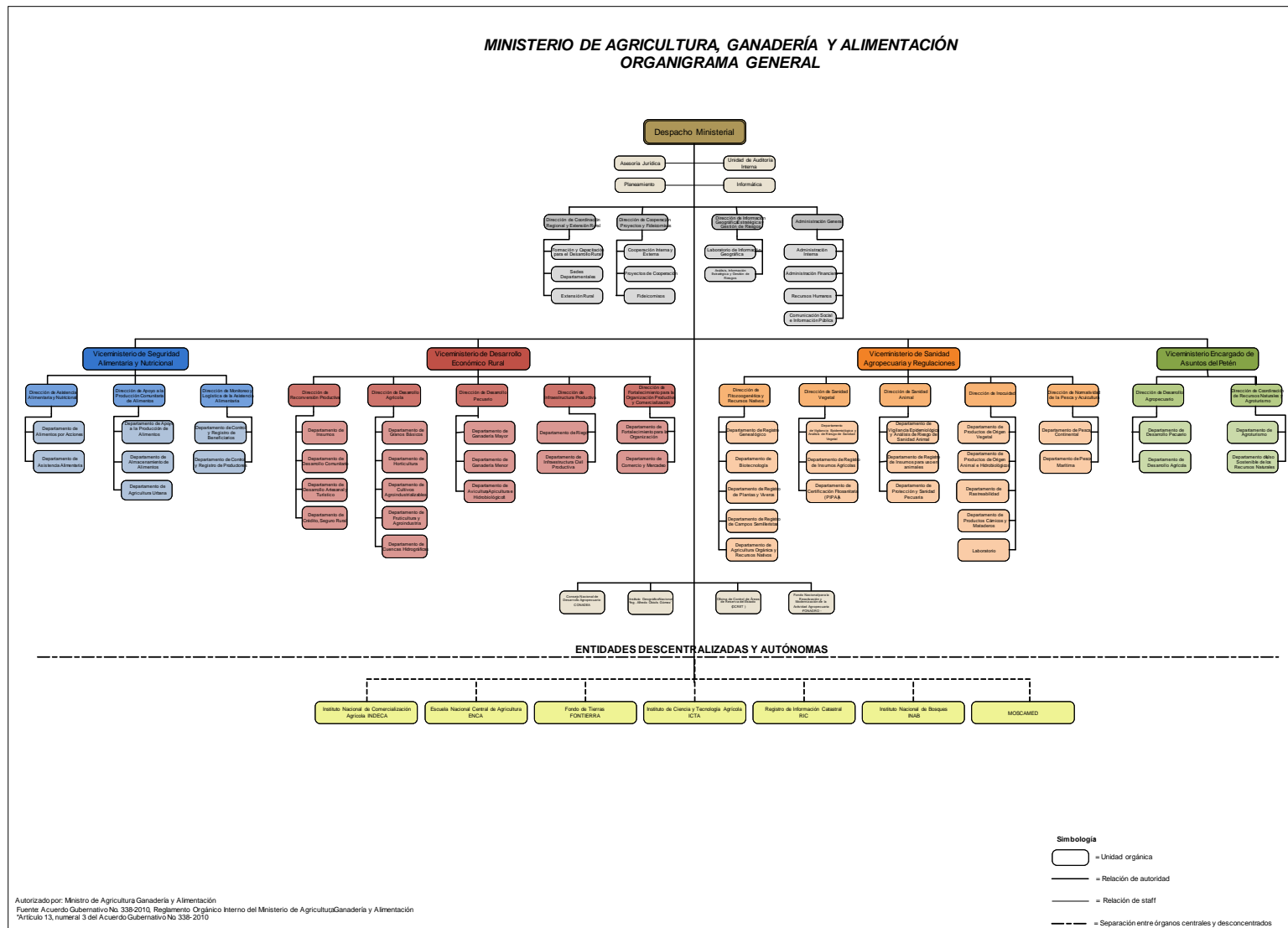
- a) Formular y ejecutar participativamente la Política de Desarrollo Agropecuario, de los Recursos Hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe; y, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, diseñar la política para el manejo del recurso pesquero del país, de conformidad con la ley;
- b) Proponer y velar por la aplicación de normas claras y estables, en materia de actividades agrícolas, pecuarias y fitozoosanitarias, y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le corresponda, buscando la eficiencia y competitividad en los mercados, y teniendo en cuenta la conservación y protección del medio ambiente;
- c) Definir en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la política de ordenamiento territorial y de utilización de las tierras nacionales, y promover la administración descentralizada en la ejecución de esta política; deberá velar por la instauración y aplicación de un sistema de normas jurídicas que definan con claridad los derechos y responsabilidades vinculados a la posesión, uso, usufructo y, en general, la utilización de dichos bienes, mientras permanezcan bajo el dominio del Estado;
- d) Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozoosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y administrar en forma descentralizadamente su ejecución;
- e) En coordinación con el Ministerio de Educación, formular la política de educación agropecuaria ambientalmente compatible, promoviendo la participación comunitaria;

- f) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Economía, las políticas de comercio exterior de productos agropecuarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe;
- g) Impulsar el desarrollo empresarial de las organizaciones agropecuarias, pecuarias e hidrobiológicas, estas últimas en lo que le atañe, para fomentar el desarrollo productivo y competitivo del país;
- h) Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos;
- i) Ampliar y fortalecer los procedimientos de disponibilidad y acceso a la información estratégica a productores, comercializadores y consumidores;
- j) Ejercer control, supervisión y vigilancia, en la calidad y seguridad de la producción, importación, exportación, transporte, registro, disposición y uso de productos plaguicidas y fertilizantes, rigiéndose por estándares internacionalmente aceptados.
- k) Reconocer como equivalentes las medidas sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad de alimentos no procesados de otros países, aun cuando difieran de las medidas nacionales, siempre que el interesado demuestre objetivamente que sus medidas logran el nivel adecuado de protección.

Existen otras funciones que le son conferidas por mandatos legales, tal es el caso de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto número 5-2017 del Congreso de la República, debiendo contemplar en su gestión, promover el trato digno hacia los animales, promoviendo la educación, protección y bienestar animal.

4.1 Organigrama

ILUSTRACIÓN 7. ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



## **A. Funciones sustantivas**

### 1. Despacho Ministerial

### 2. Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN)

- Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional
- Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
- Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria

### 3. Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER)

- Dirección de Desarrollo Agrícola
- Dirección de Reconversión Productiva
- Dirección de Desarrollo Pecuario
- Dirección de Infraestructura Productiva
- Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización

### 4. Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones (VISAR)

- Dirección de Fitozoogenética y Recursos Nativos
- Dirección de Sanidad Vegetal
- Dirección de Sanidad Animal
- Dirección de Inocuidad
- Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

### 5. Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén (VIPETEN)

- Dirección de Desarrollo Agropecuario
- Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo

### 6. Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER)

- Formación y Capacitación para el Desarrollo Rural
- Sedes Departamentales
- Extensión Rural

### 7. Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos

- Cooperación Interna y Externa
- Proyectos de Cooperación

- Fideicomisos

#### 8. Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos (DIGEGR)

- Laboratorio de Información Geográfica
- Análisis, Información Estratégica y Gestión de Riesgos

### **B. Funciones Administrativas**

#### 9. Administración General

- Administración Interna
- Administración Financiera
- Recursos Humanos
- Comunicación Social e Información Pública

### **C. Funciones de apoyo técnico**

#### 10. Asesoría Jurídica

- Asesoría Legal
- Asesoría Administrativa
- Procuración

#### 11. Planeamiento

- Planificación y Programación
- Seguimiento y Evaluación
- Fortalecimiento y Modernización Institucional
- Comercio Internacional

#### 12. Informática

- Sistemas de Presentación y Análisis de la Información
- Soporte Técnico y Seguridad Informática
- Análisis de Diseño

### **D. Funciones de control interno**

#### 13. Unidad de Auditoría Interna



## **E. Órganos de consulta, registro y apoyo**

14. El Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario -CONADEA -
15. Instituto Geográfico Nacional “Ingeniero Alfredo Obiols Gómez” -IGN -
16. Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
17. Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado -OCRET-

## **F. Unidades especiales de ejecución**

18. Unidad de Equidad de Género
19. Unidad para el Desarrollo Rural Intercultural
20. Unidad de Cambio Climático
21. Unidad de Protección y Bienestar Animal

## **5. EJES TRANSVERSALES**

A continuación, se describen los 5 ejes transversales del Plan Estratégico Institucional del MAGA:

### **a) Equidad de Género**

Tiene el objetivo de socializar, ejecutar e implementar acciones encaminadas a reducir las brechas de exclusión a las que las mujeres han sido sometidas, facilitando su acceso a las diferentes actividades institucionales, a través de la creación de oportunidades para su participación en todos los eslabones de la cadena de producción agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica sostenible con pertinencia étnica y cultura en un marco de igualdad entre hombres y mujeres y de impulso al desarrollo rural integral.

### **b) Cambio climático**

Promueve la adaptación del sector agropecuario guatemalteco a la variabilidad climática, tomando en cuenta los escenarios y efectos del cambio climático en las distintas actividades productivas a través de la capacitación y actualización técnica, desarrollo de estudios, investigaciones y proyectos

de factibilidad, monitoreo y evaluación aplicados a la adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático.

Asimismo, el MAGA coordinará con el INAB acciones que ayudan a mantener y mejorar el entorno forestal de país con base en las políticas y estrategias del gobierno actual con el fin de crear y fortalecer políticas ambientales sostenibles, para rescatar, proteger, conservar, desarrollar y aprovechar los recursos naturales en forma controlada y sostenible.

### **c) Multiculturalidad e Interculturalidad**

Su función es dar asesoría técnica, operativa y administrativa con el fin de incidir en el desarrollo rural integral de acuerdo con las necesidades y propuestas de la población intercultural.

### **d) Juventud y Niñez**

El MAGA busca apoyar en el desarrollo de la niñez y adolescencia, brindar capacitación para la implementación de huertos con fines pedagógicos en diferentes escuelas del área rural con estudiantes de cuarto, quinto y sexto primaria. Con este fin, les facilitará la dotación de semillas, pilones e insumos agrícolas para que ellos sean los responsables de realizar las prácticas de cultivo desde la siembra hasta la cosecha, bajo la supervisión y capacitación del técnico responsable del MAGA y en coordinación con el MINEDUC.

Asimismo, se cuenta con las Escuelas de Formación Agrícola, las cuales buscan la formación de jóvenes, hombres y mujeres a nivel medio en las diferentes ramas de especialización tales como: producción agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica, administración de recursos naturales renovables y no renovables, así también la agroindustria.

Adicionalmente, como parte del servicio de extensión en apoyo a la juventud, se cuenta con capacitaciones y asistencia técnica en actividades agrícolas, pecuarias y forestales a grupos integrales de jóvenes y adolescentes en el área rural.

### **e) Protección y Bienestar Animal**

Promueve el trato digno hacia los animales, promoviendo la educación, protección y bienestar animal, implementando campañas de educación y

fomentando los valores que fortalecen a las familias guatemaltecas para generar líderes en la defensa, protección y el bienestar animal a través del desarrollo de la regulación necesaria para la protección y bienestar de los animales, fomentando el buen trato a los animales y al medio ambiente, defendiendo bajo la legislación vigente, su protección y defensa, debiendo cumplir las leyes de protección animal existentes observando las condiciones básicas que rigen el bienestar animal considerando las cinco libertades mundialmente reconocidas y las condiciones del entorno nacional.

## **6. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

### **6.1 Misión**

Somos la institución del Estado responsable del desarrollo rural integral del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, fortaleciendo en los productores sus capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad, soberanía alimentaria y competitividad, a través de normas y regulaciones adecuadas para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales renovables; para lo cual contamos con tecnología adecuada, procesos simplificados, principios y valores que rigen el accionar del talento humano.

### **6.2 Visión**

Ser la institución pública eficiente, eficaz, transparente, justa y equitativa que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos coman y tengan un buen vivir mediante una nueva siembra para el agro, como una oportunidad para el desarrollo rural integral a través del uso adecuado de los medios de producción y de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria.

### **6.3 Código de ética**

El código de ética del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, fue aprobado según Acuerdo Ministerial No. 38-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, el cual es de carácter obligatorio para todos los funcionarios, empleados y colaboradores del Ministerio, quienes deberán practicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho documento. Este contiene los principios y valores, el deber ético,

las prevenciones éticas de los funcionarios, empleados y colaboradores del Ministerio, así como las disposiciones referentes al conflicto de intereses.

### **6.3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2024-2028**

1. Incrementar la productividad, la disponibilidad, el acceso físico y económico a los alimentos de manera oportuna.
2. Facilitar el acceso a infraestructura productiva, innovación, tecnología y servicios de apoyo a la producción.
3. Promover cadenas de valor inclusivas, la empresarialidad rural y vínculos comerciales.
4. Impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por el sector agropecuario.
5. Facilitar servicios especializados para asegurar la producción de alimentos sanos e inocuos.

### **6.3.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

1. Fortalecer las capacidades de las familias para mejorar su calidad de vida, a través de la producción de productos que favorezcan a su desarrollo.
2. Realizar estudios y análisis de proyectos de infraestructura productiva, así como el estudio y análisis jurídico de tenencia de la tierra para proyectos nuevos, estudios de prefactibilidad de proyectos.
3. Fortalecer a los productores en el desarrollo de las capacidades necesarias para ser competitivos en el mercado, tales como implementación de planes de negocios, comercialización asociativa para el mercadeo de la producción, normativas y requerimientos de mercado y asistencia en negociación, comercio y mercadeo.
4. Promover acciones y prácticas de conservación de suelos para la recuperación y uso adecuado de los mismos e impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales, con el fin de incrementar la productividad agropecuaria.

5. Actualizar la normativa de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones y la generación de los productos y servicios que regulen la atención a los usuarios (productores, importadores y exportadores) automatizando la entrega de las licencias, permisos, certificaciones, y análisis, estableciendo inspecciones de control y vigilancia de las actividades pesqueras en el mar y cuerpos de agua dulce con cobertura nacional.
6. Brindar asesoría legal a productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos con el fin de garantizar la formalización organizativa, para disminuir el uso de intermediarios y que los productores promuevan los productos en nuevos mercados o fortalecer los mercados existentes.
7. Garantizar el incremento productivo de los productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos, para generar una producción sostenible, asequible y tecnificada, a través de intervenciones de asistencia, dotación de insumos agrícolas y garantizar la producción por medio de asegurar las áreas productivas.

### **6.3.3 OBJETIVOS OPERATIVOS:**

1. Dar cumplimiento a la normativa y lineamientos establecidos por los órganos rectores de planificación y finanzas públicas.
2. Realizar uso racional de los recursos asignados al Ministerio, con la finalidad de prestar servicios eficaces y transparentes para atender las necesidades de la población.
3. Reportar oportunamente a donde corresponda, el grado de avance de la ejecución de las metas físicas y financieras de los productos y subproductos definidos en el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal vigente.
4. Dar seguimiento a la ejecución de los recursos financieros, uso de recursos administrativos y al cumplimiento de las acciones definidas para verificar de manera oportuna la consecución de metas y los resultados institucionales definidos.

#### 6.3.4 OBJETIVOS DE INFORMACIÓN:

1. Proporcionar información precisa y objetiva a los requerimientos relacionados con el acceso a la información pública, dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a la normativa legal vigente.
2. Presentar en los medios correspondientes y a los interesados que lo requieran, la información relacionada con la gestión financiera del Ministerio, para la adecuada rendición de cuentas.
3. Generar información administrativa interna a través de informes que proporcionen las dependencias del Ministerio, para el seguimiento y control de los riesgos para su adecuada mitigación.

#### 6.3.5 OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

1. Desarrollar de manera eficiente, eficaz y transparente las atribuciones y funciones asignadas a las dependencias del Ministerio, de acuerdo a la normativa legal vigente.
2. Mantener canales de comunicación interna adecuados que permitan informar al personal del Ministerio sobre las disposiciones, reglamentos, manuales y demás lineamientos internos, para su debido cumplimiento.
3. Velar porque los expedientes y solicitudes que se sometan a conocimiento del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se encuentren apegados a la normativa legal vigente.

#### 6.3.6 PRINCIPIOS:

1. **Responsabilidad.** El reconocimiento de necesidades y la atención de los requerimientos de la población, es responsabilidad fundamental de todo órgano del Organismo Ejecutivo, y de esa cuenta, se debe promover la eficiencia y eficacia en el uso del tiempo, recursos y herramientas que se encuentran a disposición, buscando el bien común. Ser responsable implica comprometerse con el cumplimiento de los fines del Estado, y de esta forma evitar consecuencias perjudiciales para sí o para el Estado.

2. **Vocación de servicio.** La vocación de servicio involucra desarrollar las funciones o la prestación de servicios de manera comprometida con los fines y valores de la institución, reflejando una actitud respetuosa, solidaria, cortés, empática, tolerante, educada y paciente con los usuarios y sus integrantes.
3. **Transparencia.** La transparencia consiste en ajustar la conducta al derecho que tiene la población de informarse sobre las actuaciones de la administración pública, facilitándoles el acceso a la información sobre los actos, procedimientos, pronunciamientos y resoluciones de sus instituciones, en apego a lo dispuesto por la ley de la materia.
4. **Pertinencia cultural.** La pertinencia cultural implica incorporar un enfoque intercultural en el desarrollo de las funciones o prestación de servicios, lo que abarca considerar las características culturales particulares de las poblaciones maya, xinka y garífuna.
5. **No discriminación.** La no discriminación se refiere a garantizar el derecho de toda persona a ser tratada de forma igualitaria, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación socioeconómica, enfermedad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil, nacionalidad o cualquier otro motivo, razón o circunstancia que impida o dificulte a una persona individual o jurídica, o grupo de personas, el ejercicio de un derecho legalmente establecido.
6. **Prudencia.** La prudencia conlleva actuar con cautela y moderación, teniendo como base el fin supremo del Estado, y absteniéndose en todo momento de generar daño o afectación a la institución.
7. **Primacía del bien común.** La primacía del bien común se refiere a observar la premisa de que el interés social prevalece sobre el interés particular, buscando alcanzar equidad para la población, haciendo uso racional y eficiente de los recursos públicos, favoreciendo el progreso de la sociedad.
8. **Adaptación.** La adaptación implica actuar de manera que permita atender la necesidad de progreso de la población y contribuyendo a su desarrollo.

9. **Armonía.** La armonía se refiere a desarrollar acciones que promuevan el equilibrio y entendimiento con la población.
10. **Legalidad.** La legalidad conlleva desarrollar funciones o actividades con estricto apego a la Constitución Política de la República de Guatemala, a los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por Guatemala, y a las leyes ordinarias del país.

#### **6.4 Programas más importantes del presupuesto 2024**

Dentro de los programas más importantes que desarrollará el MAGA en su ejecución 2024, se encuentran los siguientes:

- 6.4.1 Asistencia Técnica de Calidad para Incremento de la Productividad Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica:** A través de las diferentes intervenciones establecidas, el MAGA proveerá asistencia técnica y financiera, así como capacitación especializada a productores (as), asociaciones y organizaciones agropecuarias con el objetivo de mejorar los conocimientos técnicos de los mismos, así también la transferencia de tecnología que permita incrementar la productividad en sus actividades, logrando el desarrollo y la reactivación económica a nivel local.
- 6.4.2 Agricultura Familiar vinculada al cumplimiento de la Ley de Alimentación Escolar:** En cumplimiento a la ley, el MAGA concentrará las acciones necesarias para brindar capacitación y asistencia técnica a los productores (as) en el territorio nacional para que puedan cumplir con los requisitos necesarios para ser registrados como proveedores del Programa de Alimentación Escolar, así mismo que cuenten con las capacidades técnicas necesarias para mejorar su producción y atender las necesidades de dicho programa.
- 6.4.3 Infraestructura Productiva a través del Mantenimiento y Construcción de Unidades de Riego:** A través del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, el MAGA busca incrementar la producción agrícola y pecuaria en todo el país, fortaleciendo la infraestructura productiva; impulsando proyectos de mantenimiento y construcción de unidades de riego, cuyo objetivo es que los productores capten eficientemente el agua y puedan incrementar la cobertura de irrigación.
- 6.4.4 Conservación y Restauración de Suelos:** Las prácticas de manejo y conservación de suelos contribuyen a la resiliencia y adaptabilidad al cambio



climático entre las intervenciones el Ministerio plantea implementar, barreras vivas, curvas a nivel, acequias, pozos de infiltración, sistemas agroforestales, reforestaciones, protección de bosques naturales en áreas de recarga hídrica y la protección de fuentes de agua, asimismo capacitación en prácticas de conservación de suelos y la entrega de estipendios a productores por realizar este tipo de prácticas.

**6.4.5 Asistencia Alimentaria:** El propósito es asistir y dotar de alimentos a familias que se encuentran en vulnerabilidad con riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad.

**6.4.6 Sistema Nacional del Seguro Agropecuario:** El propósito de este seguro es contar con los mecanismos necesarios para asegurar extensiones de cultivos ubicadas en áreas geográficas recurrentemente afectadas por emergencias climáticas, exceso o falta de lluvia. Asimismo, reducir la incertidumbre económica, el riesgo a inseguridad alimentaria y restituir la capacidad productiva

## 7. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON POLÍTICAS DE ESTADO

La vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo -PND- K'atun 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y las semillas del Plan de Gobierno 2024-2028, se presentan a continuación.

### 7.1 Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, en el Punto Resolutivo No. 03-2014, constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo<sup>29</sup> que orienta y organiza el quehacer del sector público a todo nivel con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos.

A continuación, se presenta los ejes contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo -PND- y que se vinculan al que hacer institucional:

---

<sup>29</sup> Disponible en

[http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos\\_y\\_Normativas/Politicasy/Politica\\_Nacional\\_de\\_Developmento.pdf](http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos_y_Normativas/Politicasy/Politica_Nacional_de_Developmento.pdf)

- **Eje 1: Guatemala Urbana y Rural.** Las prioridades estratégicas de este eje están asociadas con el desarrollo rural integral, el desarrollo territorial resiliente y sostenible, y el desarrollo territorial local. Las políticas asociadas con el ordenamiento territorial deben apuntar al establecimiento de estrategias y planes territoriales que permitan construir integridad social, económica y espacial de lo urbano y lo rural.

Tiene como prioridad el desarrollo nacional, un modelo de gestión territorial que articule en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad en las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Dentro de las prioridades definidas para este eje, el MAGA considera relevante la atención del desarrollo y productividad en el área rural, desarrollo territorial local, desarrollo territorial resiliente y sostenible.

- **Eje 2: Bienestar para la Gente.** Las prioridades del Plan contemplan políticas para promover el desarrollo social. En la actualidad, este ámbito muestra un marco de políticas que no cumplen directamente con el desarrollo que se desea; se considera que hace falta el planteamiento de una planificación integral que se enfoque tanto en la parte rural como en el enriquecimiento y control del área urbana.
- **Eje 3: Riqueza para todas y todos.** En este eje, las políticas proponen asegurar el desarrollo productivo con base al acceso a activos, la información, el mercado, el uso de tecnologías y capacitación calificada; así como el fomento de diseños de producción innovadores y la emisión de sólidas políticas de regulación que favorezcan las inversiones.

Para este eje, el MAGA contribuye en las siguientes prioridades:

- a. Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva;
  - b. Generación de una infraestructura para el desarrollo;
  - c. Generación de empleo decente de calidad;
  - d. Democratización del crédito; y,
  - e. Consecución del crecimiento y de la inclusión social.
- **Eje 4: Recursos naturales para hoy y para el futuro:** En este eje, el Plan Nacional propone cambios estructurales a corto, mediano y largo plazo, considerando que la sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional y exige actuaciones en distintas áreas

claves: sociales, económicas y políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación.

El MAGA se vincula en este eje con siete prioridades del PND, orientadas a la adaptación y mitigación frente al cambio climático de la población vinculada al sector agropecuario, y la promoción de actividades económicas productivas basadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

- **Eje 5: El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo:** En este eje, se sitúa como prioridad de política el fortalecimiento de las capacidades estatales para la identificación de los problemas nacionales que deben ser abordados como asuntos públicos, sus niveles de priorización y programación. Así también, lo relativo a procesos de seguimiento y evaluación en los que confluyan los acuerdos alcanzados con la ciudadanía con un marco institucional articulado, sólido, ágil, moderno, incluyente, con liderazgo reconocido y que cuente con la confianza ciudadana para conducir el desarrollo nacional.

El MAGA tiene incidencia en los cinco ejes estratégicos a través de sus intervenciones, promueve acciones que tienden a mejorar las condiciones de vida en el área rural, diversificando las actividades productivas que permitan el acceso y la disponibilidad de alimentos (consumo de proteína animal, hortalizas y granos básicos), mejorando la productividad y la resiliencia ante el cambio climático, a través de un proceso de desarrollo sostenible.

## 7.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.<sup>30</sup> La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los 17 ODS, son considerados compromisos de Estado, vigentes a partir del 1 de enero de 2016. La Agenda y los ODS hacen un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> Disponible en: <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>

<sup>31</sup> Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

De acuerdo con sus competencias, el MAGA se vincula principalmente a los ODS siguientes:

### CUADRO 9. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE VINCULADOS AL MAGA

Objetivo	Descripción	Intervención
<b>ODS 2</b>	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la agricultura sostenible, apoyar la implementación de programas para la seguridad alimentaria</li> <li>• Producción comunitaria de alimentos</li> </ul>
<b>ODS 6</b>	Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso eficiente de los recursos hídricos</li> </ul>
<b>ODS 8</b>	Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de las actividades agropecuarias e hidrobiológicas que generen excedentes y sean rentables</li> <li>• Acceso a mercados, promoción de la asociatividad. Apoyo a las agro cadenas</li> <li>• Apoyo a la infraestructura de apoyo a la producción y comercialización de productos agropecuarios</li> </ul>
<b>ODS 9</b>	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector cooperativista</li> <li>• Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad</li> <li>• Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible</li> </ul>
<b>ODS12</b>	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema, asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas</li> </ul>
<b>ODS 15</b>	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible, detener y revertir la degradación de las tierras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la organización comunitaria con fines de utilización adecuada de los recursos naturales, fomento del agroturismo e implementación de infraestructura para su desarrollo, y brindar incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de áreas potenciales</li> </ul>
<b>ODS 17</b>	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar en la institucionalidad, unidades más eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

En el cuadro anterior, se pueden apreciar las intervenciones establecidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que se identifica el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

### 7.3 Plan de Gobierno 2024-2028

Este Plan se fundamenta, en cinco (5) principios que deben concebirse de manera articulada y complementaria. Estos desafíos sólo podrán enfrentarse con éxito mediante una amplia organización social y la creación de alianzas para la lucha política desde diversos frentes en torno a una agenda progresista. Con base en un movimiento amplio, democrático y políticamente sólido transformaremos al Estado para que ejerza autoridad, con legitimidad y eficacia al servicio de los intereses de las mayorías, y que esté libre de captura por parte de sectores de interés o grupos corporativos, nacionales y extranjeros. Estado y sociedad podrán entonces converger para impulsar el cumplimiento de los principios señalados.

El Plan de Gobierno, propone 10 semillas para recuperar el futuro, en las cuales el MAGA debe responder a las siguientes:

- **Semilla 1:** «Desarrollo social», especialmente en el desarrollo de emprendimientos y apoyo a la asociatividad.
- **Semilla 3:** «Lucha contra la desnutrición», con la dotación de insumos para la producción agropecuaria.
- **Semilla 4:** «Infraestructura económica de un país para vivir», enfocada en potenciar el acceso a riego para pequeños y medianos productores y el fortalecimiento del vínculo entre la agricultura familiar y el Programa de Alimentación Escolar.
- **Semilla 5:** «Tecnología e innovación», promoviendo el desarrollo y difusión de tecnologías adaptadas para aumentar la productividad agrícola, pecuaria e hidrobiológica.
- **Semilla 7:** «Cuidado de la naturaleza», priorizando la recuperación y preservación de cuencas hidrográficas.
- **Semilla 9:** «Hacia una función pública, legítima y eficaz», fortaleciendo los mecanismos de gobierno electrónico.
- **Semilla 10:** «Sembrar las semillas para un nuevo contrato social», apoyando en el diseño de los pactos nacionales de desarrollo y medio ambiente.

Como respuesta al lema «Una nueva siembra para el agro en Guatemala», el MAGA tiene los siguientes objetivos estratégicos para los próximos años:

6. Incrementar la productividad, la disponibilidad, el acceso físico y económico a los alimentos de manera oportuna.
7. Facilitar el acceso a infraestructura productiva, innovación, tecnología y servicios de apoyo a la producción.

8. Promover cadenas de valor inclusivas, la empresarialidad rural y vínculos comerciales.
9. Impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por el sector agropecuario.
10. Facilitar servicios especializados para asegurar la producción de alimentos sanos e inocuos.

#### **7.4 Contribución institucional con las Metas Estratégicas de Desarrollo de Estado**

Las Metas Estratégicas de Desarrollo -MED- son el medio para implementar el Plan K'atun y los ODS priorizados de forma efectiva y simple; de esta manera, permiten orientar con eficiencia a las instituciones y a las organizaciones en la gestión. Los indicadores de las MED constituyen el medio para medir y dar seguimiento a las metas establecidas en el Plan K'atun y los ODS<sup>32</sup>.

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, mediante Punto Resolutivo No. 15-2016, aprobó la estructura de la estrategia de implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo con el fin de orientar el proceso de implementación de las prioridades y sus metas. Con base al ejercicio de priorización se emitió un listado de 10 prioridades nacionales y 16 metas estratégicas de desarrollo -MED-.

A continuación, se enlistan las 10 prioridades nacionales:

1. Reducción de la Pobreza y Protección Social;
2. Acceso a Servicios de Salud;
3. Disponibilidad y Acceso al Agua y Gestión de los Recursos Naturales;
4. Empleo e Inversión;
5. Seguridad Alimentaria y Nutricional;
6. Valor Económico de los Recursos Naturales;
7. Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia;
8. Educación;
9. Reforma Fiscal Integral;
10. Ordenamiento Territorial.

---

<sup>32</sup> Disponible en <https://www.pnd.gt/Documentos/METODOLOGIA%20NODOS%20Y%20ESLABONES.pdf>

Para garantizar el cumplimiento de estas metas, el MAGA se vincula a las MED 3, 4 y 5, respondiendo a las prioridades descritas en el Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se muestran en el cuadro 10.

**Cuadro 10. Objetivos de Desarrollo Sostenible – Prioridades Nacionales de Desarrollo – Metas Estratégicas de Desarrollo.**

Eje K'atun	Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-
<b>Bienestar para la gente</b>	<p><b>ODS 2:</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p><b>ODS 12:</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>	5. Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9. Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinca y Garífuna, y no indígena con énfasis en el área rural.
<b>Riqueza para todas y todos</b>	<p><b>ODS 2:</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p><b>ODS 9:</b> Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p>	4. Empleo e Inversión	<p>MED 6. En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar al 2032.</p> <p>Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.</p>
<b>Riqueza para todas y todos</b>	<p><b>ODS 8:</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	4. Empleo e Inversión	<p>MED 6. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del</p>

Eje K'atun	Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-
			porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
<b>Recursos naturales hoy y para el futuro</b>	<p><b>ODS 6:</b> Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.</p> <p><b>ODS 15:</b> Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.</p>	3. Acceso al agua y gestión de RRNN	MED 5. Para el 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.

## 8. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2024

### PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

Este programa comprende las actividades de dirección y apoyo a toda la gestión productiva, coadyuvando al funcionamiento de la misma. Las siete actividades que lo integran responden al quehacer del Ministerio en el marco del Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, siendo éstas:

- 1. Dirección y Coordinación Superior:** Es la rectora de las Políticas de Estado en materia agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica está última en lo que le atañe y en coordinación con los otros entes rectores del Estado en el manejo sustentable de los recursos naturales renovables, así como la seguridad alimentaria y nutricional, para el desarrollo rural integral, ejerciendo un rol, promotor, coordinador y facilitador de las acciones de estos sectores con el Ministerio, sus instituciones descentralizadas y las entidades del sector privado. Su responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales es la de definir, orientar, evaluar y ejecutar participativamente la Política Sectorial y de Desarrollo Rural Integral, velando por una participación activa de las diferentes



instancias que conforman su estructura funcional, así como la participación del sector Privado y Sociedad Civil.

**2. Servicios de Gestión Administrativa:** Comprende los servicios de Planificación, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica, que se definen de la siguiente manera:

- **Servicios de Planificación:** Diseña y formula participativamente la política sectorial y los planes institucionales que propicien el desarrollo sustentable del sector, en el marco de un ordenamiento territorial que garantice la protección y manejo adecuado de los ecosistemas estratégicos, los recursos naturales renovables en general y el medio ambiente; además le compete llevar a cabo los procesos de planificación y programación; seguimiento y evaluación de las acciones y proyectos del Ministerio, así como el fortalecimiento y modernización institucional; y la responsabilidad de las negociaciones consolidados internacionales, para que el MAGA avance en el proceso de toma de decisiones en materia agropecuaria comercial.
- **Servicios de Auditoría Interna:** Se encarga de ejercer preventivamente el control interno, a través de la fiscalización administrativa, contable y financiera del Ministerio, así como supervisar, asesorar, evaluar y sugerir acciones que sean procedentes para la buena ejecución administrativa, contable y financiera de los recursos asignados de acuerdo con las leyes, planes y programas gubernamentales.
- **Servicios de Asesoría Jurídica:** Brinda apoyo técnico y legal, asesorando y velando por el cumplimiento legal de los mandatos que rigen al Ministerio. Dentro de sus funciones y atribuciones figuran: coordinar y unificar la opinión de las distintas dependencias del Ministerio en coordinación con la Administración General, procurar, que los expedientes administrativos sean resueltos dentro de los plazos que determina la ley; dirigir y vigilar los asuntos jurídicos correspondientes.

**3. Servicios de Administración e Informática:** En esta actividad están comprendidos los servicios de Administración General y Servicios de Informática, los cuales tienen la siguiente finalidad:

- **Servicios de Administración General:** Facilita el desempeño eficaz y eficiente del Ministerio, a través de la administración óptima y transparente

del recurso humano, físico y financiero en el marco de las políticas y legislación vigente. Se integra por: la Administración Financiera, Administración Interna, Recursos Humanos, Comunicación Social e Información Pública.

- **Servicios de Informática:** brinda apoyo técnico y es responsable de facilitar el desempeño eficiente y eficaz del Ministerio, a través de la implementación y actualización del hardware y software para el procesamiento de datos e información estratégica.
4. **Servicios de Coordinación Departamental:** Encargada de operativizar y retroalimentar participativamente las políticas y estrategias sectoriales, a través de la identificación de demandas, fortalecimiento de la organización local, apoyando la formulación de planes integrales, gestión de proyectos de desarrollo local, este opera a nivel departamental.
  5. **Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos:** Responsable de definir y aplicar en coordinación con las Unidades Ejecutoras, los criterios y mecanismos de ejecución técnica en los proyectos específicos de desarrollo rural bajo la rectoría del Ministerio, así como dirigir y orientar estratégica y técnicamente en el marco de las políticas sectoriales, la gestión operativa de los proyectos específicos de los fideicomisos y de la cooperación externa para el fortalecimiento o creación de programas que contribuyan al desarrollo del Sector con la finalidad de coordinar y reorientar la actividad de los proyectos de inversión del MAGA financiados con recursos externos.
  6. **Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad:** En esta actividad se comprenden los servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de género y enfoque de interculturalidad, los cuales se definen de la siguiente manera:
    - **Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Género:** Las acciones se orientan a promover el enfoque de género en los procesos productivos agropecuarios del país, a través de asistencia técnica y asesoría a los actores institucionales involucrados en el apoyo a la familia rural, para garantizar los medios de vida con equidad.

- **Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Interculturalidad:** Las acciones se orientan a promover la interculturalidad en los procesos productivos agropecuarios del país, a través de asistencia técnica y asesoría a los actores institucionales involucrados en el apoyo a la familia rural; para garantizar los medios de vida con equidad.
7. **Servicios de Asesoría con Enfoque de Cambio Climático:** Las acciones se orientan a promover el enfoque de cambio climático en los procesos productivos agropecuarios del país, a través de asistencia técnica y asesoría a los actores institucionales involucrados en el apoyo a la familia rural para garantizar los medios de vida con equidad y planificar de manera adecuada coordinada y sostenida los impactos del cambio climático.

#### **PROGRAMA 11: ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA**

El programa 11 se vincula a la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, la cual está orientada a atender al sujeto priorizado, siendo *“la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales”*.

Para el Programa, se han establecido los subprogramas y actividades siguientes:

##### **SUBPROGRAMA 01: Atención para el acceso alimentario**

El subprograma se orienta en apoyar el acceso alimentario de la población vulnerable por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad, así como fortalecer las capacidades técnicas y proveer de insumos necesarios para la producción de alimentos de autoconsumo y la restauración de los sistemas productivos a los productores que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

1. **Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. **Asistencia y dotación de alimentos:** Persigue la realización de acciones viables y sostenibles para reducir la inseguridad alimentaria de las familias rurales con niños

menores de 5 años y que se encuentren en condición de vulnerabilidad por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad, a través de la disponibilidad alimentaria y dotación de alimentos, garantizando la calidad de los mismos, en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales.

- 3. Asistencia por vulnerabilidad alimentaria:** Su objetivo es beneficiar a los productores en condición de vulnerabilidad con asistencia técnica para fortalecer sus capacidades, así como proveer los insumos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos que les permitan restaurar sus sistemas productivos; así se contribuirá a incrementar de manera sustentable los activos familiares para garantizar su ciclo anual de producción, mediante la innovación, tecnificación del incremento productivo a partir de mejores prácticas.

## **SUBPROGRAMA 02: Disponibilidad Alimentaria**

El subprograma se orienta a promover la disponibilidad alimentaria a través de acciones que apoyen a una agricultura sensible a la nutrición, dotando a productores (as) de asistencia técnica e insumos para la implementación de huertos familiares y comunitarios, además de apoyar a centros educativos con huertos escolares, así como en el mejoramiento del hogar rural y el fortalecimiento de la economía campesina.

- 1. Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-.
- 2. Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos:** En esta actividad se conglomeran las intervenciones específicas para proveer disponibilidad alimentaria a la población; a través de fortalecer las capacidades técnicas de los productores en relación al mejoramiento del hogar rural, cuya estrategia se orienta a la agricultura de patio y prácticas de hogar saludable fomentadas a nivel familiar; es decir a la implementación de prácticas de educación alimentaria y nutricional, higiene de hogar, almacenamiento y procesamiento artesanal de alimentos que les permitan tener oportunidades de satisfacción de las necesidades básicas y desarrollo integral.

Adicionalmente, busca la implementación de huertos familiares y comunitarios, promoviendo la producción local de alimentos para coadyuvar a la seguridad y soberanía alimentaria; así como proveer la asistencia técnica para el fomento de huertos escolares en centros educativos públicos. Además, beneficiar a agricultores

(as) del área rural con capacitación y asistencia técnica para el almacenamiento de granos básicos para que a través de la transferencia de tecnología adquieran prácticas para almacenar granos básicos postcosecha.

- 3. Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina:** A través de esta actividad se pretende propiciar el bienestar integral de la familia rural, campesina e indígena en condiciones de alta y mediana vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y pobreza general (extrema y no extrema). Así se contribuirá a incrementar de manera sustentable los activos familiares para garantizar su ciclo anual de producción, mediante la innovación, tecnificación del incremento productivo a partir de mejores prácticas y dotación de bienes agropecuarios e insumos.

## **PROGRAMA 12: INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS**

Este programa está orientado a promover la investigación, restauración y conservación de suelos y el uso adecuado de los recursos naturales renovables, a través de acciones que eviten la degradación de la tierra, la salinización, el exceso de extracción de agua y la reducción de la diversidad genética agropecuaria, así como tener control de áreas de reservas territoriales del Estado.

- 1. Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo, el Instituto Geográfico Nacional, la Oficina de Control de Área de Reservas del Estado, el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y el Viceministerio encargado de Asuntos del Petén.
- 2. Generación de Información Geográfica:** Su objetivo es establecer los mecanismos que permitan profundizar el proceso de generación y utilización de información geográfica referenciada para orientar la toma de decisiones. Una de sus funciones es generar a diferentes escalas información digital de temas referidos al sector agrícola, pecuario e hidrobiológico, tales como estudios de suelos, aguas, cobertura vegetal y uso de la tierra.
- 3. Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado:** Su propósito es llevar el registro de las áreas de reserva territoriales y ejecutar programas que sean necesarios para el mejor aprovechamiento y desarrollo de las mismas. Su función principal es la regularización y administración de bienes inmuebles que se ubican en las áreas de reservas territoriales del Estado, con la

finalidad de proporcionar certeza jurídica de los bienes a los usuarios que los poseen.

4. **Generación de Información Cartográfica:** Consiste en conformar, administrar y actualizar el Sistema de Información Nacional, así como proveer de información geográfica y cartográfica confiable para la investigación, planificación, monitoreo para el desarrollo del país a nivel público y privado.
5. **Servicios para el Mejoramiento de la Producción Agropecuaria:** A través de esta actividad se desarrollarán intervenciones para contribuir a fortalecer la utilización adecuada de los recursos naturales, planes de manejo forestal e implementación de prácticas de conservación y restauración de los recursos naturales.

## **PROGRAMA 13: APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA**

El Programa 13 se enfoca en garantizar el incremento de la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, considerando que la parte fundamental para generar una producción sostenible, asequible y tecnificada es a través de intervenciones de asistencia técnica y financiera, dotación de insumos agropecuarios, así como garantizar la producción por medio del aseguramiento de las áreas productivas.

### **SUBPROGRAMA 01: Apoyo a la Producción Agrícola**

El subprograma se orienta a brindar capacitación, asistencia técnica, dotación de insumos entre otros, con la finalidad de mejorar las capacidades de producción agrícola sostenible que contribuya a mejorar su nivel de vida e ingresos.

1. **Dirección y Coordinación:** Coadyuva a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, y el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria.
2. **Servicios para la Producción Agrícola Sostenible y Tecnificada:** Se enfoca a mejorar la productividad agrícola a través de capacitación, asistencia técnica con tecnología apropiada e implementación de buenas prácticas de organización comunitaria.

3. **Servicios de Seguro Agropecuario:** Tiene como propósito apoyar a los productores en la administración del riesgo climático en la producción a través del seguro agrícola.
4. **Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal:** Se brinda educación básica formal, orientación agropecuaria y capacitación técnica a estudiantes del área rural, para que aprendan buenas prácticas agropecuarias y las implementen en beneficio de su comunidad.
5. **Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (FONAGRO):** Su finalidad es apoyar financiera y técnicamente a través de recursos reembolsables y no reembolsables a organizaciones legalmente constituidas, para la implementación de proyectos productivos.
6. **Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero:** A través de esta actividad los caficultores son apoyados con financiamiento para diversificación de cultivos, agro industrialización, comercialización y reestructuración de deuda.

## **SUBPROGRAMA 02: Apoyo para la Producción Pecuaria e Hidrobiológica**

El subprograma se orienta a brindar capacitación, asistencia técnica, dotación de insumos entre otros, con la finalidad de mejorar las capacidades de producción pecuaria e hidrobiológica que contribuya a mejorar su nivel de vida e ingresos.

1. **Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que se realiza el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
3. **Apoyo a la Producción Pecuaria e Hidrobiológica Sostenible y Tecnificada:** El propósito de esta actividad es brindar capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo, a través de procedimientos técnicos y modernos de producción pecuaria e hidrobiológica.
4. **Diversificación Pecuaria e Hidrobiológica para Crianza de Especies:** Esta actividad enfoca sus esfuerzos a la diversificación de la producción pecuaria e hidrobiológica como fuente de alimentos para la seguridad alimentaria y para generar ingresos en la población.

### **SUBPROGRAMA 03: Organización, Mercadeo y Comercialización Productiva**

El subprograma se enfoca al desarrollo de las capacidades necesarias para la competitividad en el mercado, a través de la implementación de planes de negocios, comercialización asociativa para el mercadeo de la producción, normativas y requerimientos de mercado y asistencia en negociación, comercio y mercadeo.

- 1. Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
- 2. Asistencia para la Organización y Comercialización Productiva:** Actividad creada para apoyar a los productores intermedios y consolidados que destinan parte o la totalidad de su producción, a la comercialización, por lo que necesitan mejorar su capacidad competitiva, para el efecto se proporciona capacitación y asistencia técnica en organización, producción y comercialización.
- 3. Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción Sostenible:** Comprende el apoyo a los productores y agricultores con bienes e insumos para la incorporación, rehabilitación y/o mantenimiento de sistemas de riego y mini riego, así como para el aprovechamiento del agua para la producción. Adicionalmente se tiene:

**PROYECTO 001, OBRA 001: Infraestructura de sistemas de riego.** Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego.

Para el funcionamiento eficiente de los sistemas de riego es necesario el mejoramiento de la infraestructura existente que consiste en la construcción de tanques desarenadores, muros de protección y de contención a los canales, construcción de pasos de zanjones, de puentes canales, ampliación de cimacios, canales sedimentadores, cajas de distribución, reparación de canales primarios, secundarios, terciarios y cuaternarios que presentan serios defectos que ocasionan filtraciones en pisos y pizarras laterales.

Además, para restablecer la eficiencia de conducción evitando pérdidas de caudal, y evitar desabastecimiento de agua a los usuarios, aumentar la capacidad de regar una mayor cantidad de hectáreas. La intervención del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, es necesaria para fortalecer a los usuarios de dichas unidades de riego y construcción de nuevas unidades de riego para garantizar la seguridad alimentaria de



los habitantes del área de influencia de los proyectos, estimulando la autosostenibilidad de las unidades de riego.

#### **SUBPROGRAMA 04: Sanidad Agropecuaria y Regulaciones**

El subprograma, enfoca sus esfuerzos a impulsar la mejora del manejo pesquero y acuícola, implementar programas de fortalecimiento, capacitación y asistencia técnica en normativas sanitarias, fitosanitarias e inocuidad, fitozoogenética, dirigido a productores, importadores y exportadores de productos orgánicos.

- 1. Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones.
- 2. Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario:** Le corresponde prevenir, controlar y erradicar las plagas de importancia cuarentenaria y económica de las plantas y establecer la normativa fitosanitaria, planes, programas, campañas y la extensión fitosanitaria, para apoyar la competitividad y la negociación de protocolos para la importación de especies vegetales de los productores, incentivando y fomentando la capacitación de las personas, disponiendo de un registro de unidades y organizaciones de producción. Certificar a productores y comercializadores de semilla y plantas acondicionadoras, así como registros de semillas certificadas y variedades vegetales entre otros.
- 3. Fomento de la Pesca y Acuicultura:** Busca promover el aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos pesqueros y acuícolas sin menoscabo de los ecosistemas. La modernización de la gestión pesquera a través de la actualización del marco jurídico y el establecimiento de procedimientos claros, simples y eficientes.

#### **PROGRAMA 14: Apoyo a la Protección y Bienestar Animal**

Este programa se creó por el mandato delegado al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, a través del Decreto No. 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Protección y Bienestar Animal” con el objeto de regular la protección y bienestar de los animales, debiendo ser cuidadosos sin detrimento de su condición de seres vivos.

1. **Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones de dirección para la implementación y seguimiento a la Ley de Protección y Bienestar Animal.
2. **Regulación y Protección de Animales:** Esta actividad se encamina a realizar acciones que contribuyan a velar por el manejo y cuidado adecuado de los animales de compañía y trabajo, así como del rescate, vacunación preventiva, desparasitación y fortalecimiento con vitaminas para mejorar sus condiciones de vida e informes emitidos sobre el abuso y maltrato animal a personas individuales y jurídicas.

### **PROGRAMA 99: Partidas No Asignables a Programas**

En este programa se consideran los aportes a las Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras, entre ellos: Instituto Nacional de Bosques, Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, Fondo de Tierras, Escuela Nacional Central de Agricultura. Así también aportes a Asociaciones, Instituciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales.

## 9. VINCULACIÓN A PLAN K'ATUN 2032, AGENDA 2030, PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO PND- RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO RED

ALINEACIÓN - VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL					
Eje K'atun	ODS	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo - RED-	Coordinador RED	Corresponsable RED
Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS 6: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.	Registro e inspección de unidades de producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016).	INAB	INAB
Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS 6: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	Registro e inspección de unidades de producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016).	INAB	MAGA
Riqueza para todas y todos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación ODS12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Productores (as) organizados y constituidos legalmente para la producción y comercialización asociativa	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Bienestar para la gente	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Hogares en estrés, crisis o emergencias alimentarias asistidos con alimentos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS 6: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	Registro e inspección de unidades de producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016).	INAB	MAGA
Riqueza para todas y todos	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Productores (as) que restauran su producción de alimentos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Riqueza para todas y todos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Plazas en relación de dependencia Productores (as) que restauran su producción de alimentos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Bienestar para la gente	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Hogares en estrés, crisis o emergencias alimentarias asistidos con alimentos	Para el año 2032, se ha disminuido la prevalencia de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 25 puntos porcentuales (de 46.5 % en 2015 a 21.51 % en 2032)	VISAN,MIDES	MAGA

## 10. VINCULACIÓN DE LOS ENFOQUES DE PLANIFICACIÓN

Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
<b>Equidad</b>	Entrega de raciones de alimento a familias que incluyen hogares donde hay jefes y jefas de hogar, sin distinción alguna.	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	Capacitación y Asistencia Técnica a hombres y mujeres por igual.	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural Central
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación y hogar rural saludable.	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural Central
	Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos.	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
	Serán sujetos del financiamiento proveniente del Fideicomiso FONAGRO, las organizaciones legalmente constituidas cuyos objetivos y fines sean congruentes con los destinos de FONAGRO; esto sin distinción o preferencia de género, grupo étnico o ubicación geográfica.	La organización de acuerdo a sus normas y procedimientos internos selecciona a los beneficiarios (as) directos del proyecto.	Para optar a un financiamiento el Fideicomiso FONAGRO verificará que el proyecto cumpla con los criterios de: factibilidad, viabilidad, respaldo organizacional y respaldo institucional. La organización deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 del Reglamento para el financiamiento de proyectos con recursos del Fideicomiso FONAGRO.
	Cada una de las intervenciones tiene su enfoque en el cual pretende apoyar por la mejora de un país mejor.	Direcciones del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural	Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
	Asistencia técnica a productores para acceso a programas de Incentivos Forestales.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Asistencia técnica y capacitación sobre uso y manejo de los recursos naturales, Incendios Forestales, Reforestación, Recurso Hídrico, Sistemas Agroforestales e Incentivos Forestales.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Entrega de plántulas agroforestales para establecimiento de plantaciones voluntarias.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	Dirección de Coordinación de Dirección de Desarrollo Agropecuario	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico		
	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola		
	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo		
	Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo		
	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén		
	Capacitación de Bloques Multinutricionales, Piedras Minerales, Ensilaje, Gestión y Manejo del Estiércol, Sistemas Silvopastoriles, Cercas Vivas, Cercas Eléctricas, Biodigestores.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Asistencia técnica en el Módulo de pequeñas empresas familiares y legalización de comités.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Entrega de raciones de alimento a familias que incluyen hogares donde hay jefes y jefas de hogar, sin distinción alguna.	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales.	Direcciones del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada.		
	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos.		
	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción.		

Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo. Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies. Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción. Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego.		
<b>Cambio climático</b>	Capacitación y Asistencia Técnica en temas de Recursos Naturales.	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural Central
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales.	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural Central
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales.	Dirección de Desarrollo Agrícola del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (Dirección de Desarrollo Agrícola)
	Asistencia técnica a productores para acceso a programas de Incentivos Forestales.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Asistencia técnica y capacitación sobre uso y manejo de los recursos naturales, Incendios Forestales, Reforestación, Recurso Hídrico, Sistemas Agroforestales e Incentivos Forestales.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Entrega de plántulas agroforestales para establecimiento de plantaciones voluntarias.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

## 11.MATRIZ DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Descripción de resultado	Nombre del indicador	Año base	Datos absolutos	Dato relativo %	Fórmula de cálculo	Dato absoluto	Dato relativo %
Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	*Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación. *Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	2020	114.75 Ha	N/A	$((\text{No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base} + \text{No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas} / \text{No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base}) - 1) \times 100$	19,436 Ha	N/A
Empleo e Inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico	2020	0	0	Generación de Riqueza (Q.) = Suma riqueza agrícola (Q.) + Suma riqueza pecuaria e hidrobiológica (Q.)  Observación: La producción agrícola sumará un 5% más sobre el dato base del 2023 (7%); y la producción pecuaria e hidrobiológica sumará un 3% más sobre el dato base del 2023 (5%)	0	10%
Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	*Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación. *Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Al año 2024, se han incrementado 12,957.37 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	2020	114.75 Ha	N/A	$((\text{No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base} + \text{No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas} / \text{No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base}) - 1) \times 100$	12,957.37 Ha	N/A
NO APLICA	NO APLICA	Al año 2024, se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola)	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva	2020	0		Generación de riqueza (Q.) = VBP agrícola (Q.) + VBP proyectos (Q.) + [Valor monetario de la comercialización (Q.) * Porcentaje de organizaciones agrícolas] + [Valor de la producción en infraestructura productiva (Q.) * Porcentaje de infraestructura para producción]	0	7%
NO APLICA	NO APLICA	Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva	2020	0	0	Generación de riqueza (Q.) = Producción pecuaria e hidrobiológica bruta (Q.) + [Valor monetario de la comercialización (Q.) * Porcentaje de organizaciones agrícolas] + [Valor de la producción en infraestructura productiva (Q.) * Porcentaje de infraestructura para producción]  *Se aplicó un factor de conversión, de acuerdo al sector agrícola o pecuario e hidrobiológico que atienden (DIFOPROCO y DIPRODU)	0	5%
NO APLICA	NO APLICA	Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 90,500 hogares rurales)	Hogares rurales que mejoraron su acceso a alimentos	2020	90,500	100%	$((\text{No. De hogares asistidos con alimentos Año base} + \text{No. De hogares asistidos con alimentos del año en curso}) / \text{No. De hogares asistidos con alimentos Año base}) \times 100$	29,500	33%

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Descripción de resultado	Nombre del indicador	Año base	Datos absolutos	Dato relativo %	Fórmula de cálculo	Dato absoluto	Dato relativo %
		Al año 2024, se han formado 400 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales. (Línea base Ministerial año 2020: 1,921 estudiantes graduados)	Estudiantes Graduados a Nivel Diversificado como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales	2020	1,921	N/A	(Número de estudiantes año base + número de estudiantes graduados en el período de 2021 al 2024 como Perito Agrónomo o Perito Forestal)	400	N/A
NO APLICA	NO APLICA	Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) con disponibilidad a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,500 productores (as))	Productores (as) que mejoraron su disponibilidad de alimentos	2020	9,500	100%	((No. De productores (as) Año base + No. De productores (as) que mejoraron su disponibilidad de alimentos del año en curso) / No. De productores (as) del Año base) x 100	7,000	74%
NO APLICA	NO APLICA	Al año 2024, se ha incrementado en un 10% el número de registros e inspecciones de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos (Línea Base Ministerial Año 2020: 282,380 registros e inspecciones)	Registro e inspección de unidades de producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	2020	282,380	N/A	((Registro año 1 / Año Base) - 1) x 100	28,238	10%

## 12. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RED DE PRODUCCIÓN

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO E INSTITUCIONALES	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Sin Resultado	<b>01</b>						<b>PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES</b>	
		<b>00</b>					Sin Subprograma	
			<b>000</b>				Sin Proyecto	
				<b>001</b>	<b>000</b>		<b>Dirección y Coordinación Superior</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Servicios de dirección y coordinación superior</b>	<b>Documento</b>
						Subproducto	Servicios de dirección y coordinación superior	Documento
				<b>002</b>	<b>000</b>		<b>Servicios de Gestión Administrativa</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Servicios de gestión administrativa</b>	<b>Documento</b>
						Subproducto	Servicios de planificación	Documento
							Servicios de auditoría interna	Documento
							Servicios de asesoría jurídica	Documento



RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO E INSTITUCIONALES	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
				003	000		<b>Servicios de Administración e Informática</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Servicios de administración e informática</b>	<b>Documento</b>
						Subproducto	Servicios de administración general	Documento
							Servicios de informática	Documento
				004	000		<b>Servicios de Coordinación Departamental</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Servicios de coordinación departamental</b>	<b>Documento</b>
						Subproducto	Servicios de coordinación departamental	Documento
				005	000		<b>Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Servicios de cooperación, proyectos y fideicomisos</b>	<b>Documento</b>
						Subproducto	Servicios de cooperación, proyectos y fideicomisos	Documento
				006	000		<b>Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Servicios de asesoría con enfoque de género e interculturalidad</b>	<b>Evento</b>
						Subproducto	Servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de género	Evento
							Servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de interculturalidad	Evento
				007	000		<b>Servicios de Asesoría con Enfoque de Cambio Climático</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Servicio de asesoría con enfoque de cambio climático</b>	<b>Evento</b>
						Subproducto	Servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de cambio climático	Evento
Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024).	11						<b>PROGRAMA 11: ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA</b>	
		01					<b>Subprograma 01: Atención para el Acceso Alimentario</b>	
			000				<b>Sin Proyecto</b>	
				001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Dirección y coordinación</b>	<b>Documento</b>
						Subproducto	Dirección y coordinación	Documento

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO E INSTITUCIONALES	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
				002	000		<b>Asistencia y Dotación de Alimentos</b>	
						Producto	<b>Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad</b>	Ración
						Subproducto	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración
				003	000		<b>Asistencia por vulnerabilidad alimentaria</b>	
						Producto	<b>Productores beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos</b>	Persona
						Subproductos	Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona
							Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona
	02						<b>Subprograma 02: Disponibilidad Alimentaria</b>	
				001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	
						Producto	<b>Dirección y coordinación</b>	Documento
						Subproducto	Dirección y coordinación	Documento
				002	000		<b>Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos</b>	
						Producto	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación en el hogar rural saludable</b>	Persona
						Subproductos	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios	Persona
							Centros educativos públicos con asistencia técnica e insumos para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos	Entidad
							Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos	Persona

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO E INSTITUCIONALES	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
							Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural	Persona
				003	000		<b>Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos</b>	<b>Persona</b>
						Subproductos	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	Persona
							Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico	Persona
Para el 2026, se han incrementado 19,436 Hectáreas de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (de 114.75 Hectáreas en 2020 a 19,436 en 2026)	12						<b>PROGRAMA 12: INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS</b>	
		00					<b>Sin Subprograma</b>	
			000				<b>Sin Proyecto</b>	
				001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Dirección y coordinación</b>	<b>Documento</b>
						Subproductos	Dirección y coordinación	Documento
				002	000		<b>Generación de Información Geográfica</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos</b>	<b>Entidad</b>
						Subproductos	Entidades capacitadas en el uso de sistemas de información geográfica, amenazas naturales, cobertura y uso de la tierra	Entidad
				003	000		<b>Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado</b>	<b>Documento</b>	
					Subproducto	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO E INSTITUCIONALES	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
				004	000		<b>Generación de Información Cartográfica</b>	
						Producto	<b>Generación de cartografía nacional para investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas</b>	Documento
						Subproducto	Generación de cartografía nacional para la investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas	Documento
				005	000		<b>Servicios para el Mejoramiento de la producción agropecuaria</b>	
						Producto	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales</b>	Persona
						Subproductos	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la Región de Petén	Persona
							Productores (as) con plantas agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales	Persona
							Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	Persona
							Productores (as) beneficiados con estipendio y capacitación en prácticas de conservación de suelos	Persona
Para el 2026, se ha incrementado en un 10.0% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (de 0.0% en 2020 a 10.0% en 2026)	13						<b>PROGRAMA 13: APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA</b>	
		01					<b>Subprograma 01: Apoyo a la Producción Agrícola</b>	
			000				<b>Sin Proyecto</b>	
				001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	
						Producto	<b>Dirección y coordinación</b>	Documento
						Subproductos	Dirección y coordinación	Documento

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO E INSTITUCIONALES	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
				002	000		<b>Servicios para la Producción agrícola sostenible y tecnificada</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada</b>	<b>Persona</b>
						Subproducto	Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural	Persona
							Organizaciones de productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos, para mejorar su producción agrícola y agroindustrial	Entidad
							Plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad	Hectárea
							Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Persona
				003	000		<b>Servicios de seguro agropecuario</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos</b>	<b>Persona</b>
						Subproductos	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona
				004	000		<b>Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal</b>	<b>Persona</b>
						Subproductos	Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	Persona
							Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal	Persona
							Promotores (as) voluntarios comunitarios capacitados y acreditados	Persona
				005	000		<b>Reactivación y modernización de la actividad Agropecuaria (FONAGRO)</b>	

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO E INSTITUCIONALES	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
						Producto	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad
						Subproductos	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad
				006	000		<b>Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero</b>	
						Producto	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona
						Subproducto	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona
Para el 2026, se ha incrementado en un 10.0% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (de 0.0% en 2020 a 10.0% en 2026)		02					<b>Subprograma 02: Apoyo para la Producción Pecuaria e Hidrobiológica</b>	
			000				<b>Sin Proyecto</b>	
				001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	
						Producto	<b>Dirección y coordinación</b>	Documento
						Subproducto	Dirección y coordinación	Documento
				003	000		<b>Apoyo a la Producción Pecuaria e Hidrobiológica Sostenible y Tecnificada</b>	
						Producto	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo</b>	Persona
						Subproductos	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo	Persona
							Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona
			004	000			<b>Diversificación Pecuaria e Hidrobiológica para crianza de especies</b>	

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO E INSTITUCIONALES	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
						<b>Producto</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies</b>	<b>Persona</b>
						Subproductos	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies	Persona
							Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies	Persona
		03					<b>Subprograma 03: Organización, Mercadeo y Comercialización Productiva</b>	
			000					
				001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Dirección y coordinación</b>	<b>Documento</b>
						Subproducto	Dirección y coordinación	Documento
				002	000		<b>Asistencia para la organización y comercialización productiva</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción</b>	<b>Persona</b>
						Subproductos	Productores (as) asistidos legalmente para su constitución	Persona
							Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén	Persona
							Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción	Persona
Para el 2026, se ha incrementado en un				003	000		<b>Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción Sostenible</b>	

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO E INSTITUCIONALES	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
10.0% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (de 0.0% en 2020 a 10.0% en 2026)						Producto	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego</b>	Persona
						Subproducto	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona
							Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego	Persona
	<b>13</b>	<b>03</b>	<b>001</b>				<b>Infraestructura de Sistemas de Riego</b>	
				000	001		Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego	Metro cuadrado
		<b>04</b>					<b>Subprograma 04: Sanidad Agropecuaria y Regulaciones</b>	
			<b>000</b>				<b>Sin Proyecto</b>	
				<b>001</b>	<b>000</b>		<b>Dirección y Coordinación</b>	
						Producto	<b>Dirección y coordinación</b>	Documento
						Subproducto	Dirección y coordinación	Documento
				<b>002</b>	<b>000</b>		<b>Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario</b>	
						Producto	<b>Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad</b>	Documento
						Subproducto	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico	Documento
							Productores (as) agropecuarios reciben capacitación y asistencia técnica en temas de fitozoogenética, sanitario, fitosanitario e inocuidad para la protección del patrimonio productivo comercial	Persona
							Animales vacunados en programas y campañas de sanidad animal para la protección del patrimonio pecuario nacional	Animal
				<b>003</b>	<b>000</b>		<b>Fomento de la Pesca y acuicultura</b>	
					Producto	<b>Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola</b>	Persona	



RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO E INSTITUCIONALES	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
						Subproductos	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona
							Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente en normativa sanitaria, fitosanitaria e inocuidad de alimentos	Evento
Para el 2026, se ha disminuido el abuso y maltrato animal en 87.20 % (De 28,994 en 2022 a 4,001 en 2026)”.’	14						<b>PROGRAMA 14: APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
		00					<b>Sin Subprograma</b>	
			000				<b>Sin Proyecto</b>	
				001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Dirección y coordinación</b>	<b>Documento</b>
						Subproductos	Dirección y coordinación	Documento
				002	000		<b>Regulación y Protección de Animales</b>	
						<b>Producto</b>	<b>Protección contra el abuso y maltrato animal</b>	<b>Animal</b>
						Subproductos	Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales	Evento
							Capacitación y asistencia técnica en el manejo de animales para su protección y bienestar.	Evento
							Rescate de animales en situación de maltrato o abandono y rehabilitados para mejorar sus condiciones de vida	Animal
						Informes emitidos sobre el abuso y maltrato animal a personas individuales y jurídicas	Documento	
Sin resultado	99						<b>PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>	
		00					<b>Sin Subprograma</b>	
			000				<b>Sin Proyecto</b>	
				001	000		<b>Aportes a las Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras</b>	
							<b>Apojo a entidades descentralizadas y autónomas</b>	<b>Apojo</b>

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO E INSTITUCIONALES	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
							Apoyo a entidades descentralizadas y autónomas	Aporte
				002	000		<b>Aportes a Asociaciones, Instituciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales</b>	
							<b>Aporte a asociaciones, instituciones, organismos nacionales, regionales e internacionales</b>	<b>Aporte</b>
							Aporte a asociaciones, instituciones, organismos nacionales, regionales e internacionales	Aporte

### 13.SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024/ RESULTADO

RESULTADO (ESTRATÉGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LÍNEA DE BASE		2024			
			AÑO	META		META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	$\left( \frac{\text{No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base} + \text{No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas}}{\text{No. de Ha con prácticas de conservación de suelos Año base}} - 1 \right) \times 100$	2020	114.75	100	3,239.34	2,822.95	

RESULTADO (ESTRATÉGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LÍNEA DE BASE		2024			
			AÑO	META		META		Ejecución Estimada
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	
Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico	<p>Generación de Riqueza (Q.) = Suma riqueza agrícola (Q.) + Suma riqueza pecuaria e hidrobiológica (Q.)</p> <p>Observación: La producción agrícola sumará un 5% más sobre el dato base del 2023 (7%); y la producción pecuaria e hidrobiológica sumará un 3% más sobre el dato base del 2023 (5%)</p>	2020	0	100		1.66	
Al año 2024, se han incrementado 12,957.37 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	(((No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base + No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas) / No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base) - 1) x 100	2020	114.75	100	3,239.34	2,822.95	
Al año 2024, se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola)	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva	Generación de riqueza (Q.) = VBP agrícola (Q.) + VBP proyectos (Q.) + [Valor monetario de la comercialización (Q.) * Porcentaje de organizaciones agrícolas] + [Valor de la producción en infraestructura productiva (Q) * Porcentaje de infraestructura para producción]	2020	0	100		1.75	

RESULTADO (ESTRATÉGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LÍNEA DE BASE		2024			
			AÑO	META		META		Ejecución Estimada
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	
Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva	<p>Generación de riqueza (Q.) = Producción pecuaria e hidrobiológica bruta (Q.) + [Valor monetario de la comercialización (Q.) * Porcentaje de organizaciones agrícolas] + [Valor de la producción en infraestructura productiva (Q) * Porcentaje de infraestructura para producción]</p> <p>*Se aplicó un factor de conversión, de acuerdo al sector agrícola o pecuario e hidrobiológico que atienden (DIFOPROCO y DIPRODU)</p>	2020	0	100		1.25	
Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 90,500 hogares rurales)	Hogares rurales que mejoraron su acceso a alimentos	$\left( \frac{\text{No. de hogares asistidos con alimentos Año base} + \text{No. de hogares asistidos con alimentos del año en curso}}{\text{No. de hogares asistidos con alimentos Año base} - 1} \right) \times 100$	2020	90,500	100	7,466.00	8.25	
Al año 2024, se han formado 400 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales. (Línea base Ministerial año 2020: 1,921 estudiantes graduados)	Estudiantes Graduados a Nivel Diversificado como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales	(Número de estudiantes año base + número de estudiantes graduados en el período de 2021 al 2024 como Perito Agrónomo o Perito Forestal)	2020	1,921	100	100	25.00	
Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) con disponibilidad a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,500 productores (as))	Productores (as) que mejoraron su disponibilidad de alimentos	$\left( \frac{\text{No. de productores (as) Año base} + \text{No. de productores (as) que mejoraron su disponibilidad de alimentos del año en curso}}{\text{No. de productores (as) del Año base} - 1} \right) \times 100$	2020	9,500	100	1,757.00	18.5	

RESULTADO (ESTRATÉGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LÍNEA DE BASE		2024			
			AÑO	META		META		Ejecución Estimada
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	
Al año 2024, se ha incrementado en un 10%, el número de registros e inspecciones de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos (Línea Base Ministerial Año 2020: 282,380 registros e inspecciones)	Registro e inspección de unidades de producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	$\left( \frac{\text{Año base} + \text{Registro año 1}}{\text{Año Base}} - 1 \right) \times 100$	2020	282,380	100	7,059.00	2.50	
Al 2024, el 60% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)	Plazas en relación de dependencia	No. de plazas en relación de dependencia creadas	2020	1,526	100	229	15.00	
	Automatización de procesos administrativos-financieros	No. de Sistemas Desarrollados e implementados	2020	0	100		15.00	

## 14. PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Descripción de Resultado	Nivel		
				Final	Intermedio	Inmediato
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2024 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales	NO APLICA	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)		X	
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2024 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales	NO APLICA	Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) con disponibilidad a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,500 productores (as))		X	
Empleo e Inversión	Para el año 2024 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016).	Para el 2026, se han incrementado 19,436 Hectáreas de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (de 114.75 Hectáreas en 2020 a 19,436 en 2026)	X		
Empleo e Inversión		NO APLICA	Para el 2026, se ha incrementado en un 10.0% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (de 0.0% en 2020 a 10.0% en 2026)	X		
Empleo e Inversión	Para el año 2024 se ha incrementado la cantidad de recursos destinados al seguro agrícola para pequeños parcelarios a GTQ 35,000,000.0	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 5% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción agrícola sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 6,500 productores (as))	X		
		NO APLICA	Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 90,500 hogares rurales)			X
	Promover el desarrollo económico rural sostenible	NO APLICA	Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción - VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)	X		

## 15.ACTUALIZACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	Total anual		RESPONSABLE
			Meta fisica	Meta financiera	
			<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		
<b>PROGRAMA 11: ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA</b>			<b>606,320,071.42</b>		
<b>Subprograma 01: Atención para el Acceso Alimentario</b>			<b>367,491,428.00</b>		
<b>001 Dirección y Coordinación</b>			<b>18,228,796.30</b>		
<b>001-030</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>12</b>	<b>18,228,796.30</b>	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-
001-030-0001	Dirección y Coordinación	Documento	12		
<b>002 Asistencia y dotación de alimentos</b>			<b>314,111,333.99</b>		
<b>001-001</b>	<b>Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables con riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad</b>	<b>Ración</b>	<b>777,785</b>	<b>314,111,333.99</b>	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional VISAN
001-001-0002	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables con riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	777,785		Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional VISAN
<b>003 Asistencia por vulnerabilidad alimentaria</b>			<b>35,151,297.71</b>		
<b>001-023</b>	<b>Productores beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos</b>	<b>Persona</b>	<b>2,893</b>	<b>35,151,297.71</b>	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	Total anual		RESPONSABLE
			Meta física	Meta financiera	
			001-023-0001	Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	
001-023-002	Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	974		Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-
<b>Subprograma 02: Disponibilidad Alimentaria</b>				<b>238,828,643.42</b>	
<b>001 Dirección y coordinación</b>				<b>30,603,447.93</b>	
<b>001-031</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>11</b>	<b>30,603,447.93</b>	Dirección Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN y Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
001-031-0001	Dirección y Coordinación	Documento	11		Dirección Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN y Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>002 Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos</b>				<b>61,612.652.53</b>	
<b>001-022</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación y hogar rural saludable</b>	<b>Persona</b>	<b>133,159</b>	<b>61,612.652.53</b>	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN y Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-
001-022-0003	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios	Persona	13,945		Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN
001-022-0004	Centros educativos públicos con asistencia técnica e insumos para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos	Entidad	2,258		Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN
001-022-0005	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos	Persona	1,220		Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN



PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	Total anual		RESPONSABLE
			Meta física	Meta financiera	
			001-022-0006	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural	
<b>003 Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina</b>				<b>146,612,542.96</b>	
<b>001-032</b>	<b>Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos</b>	<b>Persona</b>	<b>155,052</b>	<b>146,612,542.96</b>	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén VIPETEN y Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
001-032-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	Persona	126,062		Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN y Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (incluye pago de personal Unidad Ejecutora 201)
001-032-0002	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico	Persona	29,055		Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN y Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>PROGRAMA 12: INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS</b>				<b>80,601,552.11</b>	
<b>001 Dirección y coordinación</b>				<b>29,523,193.42</b>	
<b>006-001</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>390</b>	<b>29,523,193.42</b>	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
006-001-0001	Dirección y Coordinación	Documento	390		Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
<b>002 Generación de Información Geográfica</b>				<b>1,281,520.69</b>	
<b>006-009</b>	<b>Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos</b>	<b>Entidad</b>	<b>370</b>	<b>1,281,520.69</b>	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
006-009-0001	Entidades capacitadas en el uso de Sistemas de Información Geográfica, Amenazas Naturales, Cobertura y Uso de la Tierra	Entidad	370		Dirección de Información, Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	Total anual		RESPONSABLE
			Meta física	Meta financiera	
			<b>03 Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado</b>		
<b>006-002</b>	<b>Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado</b>	<b>Documento</b>	<b>818</b>	<b>21,970,193.00</b>	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado
006-002-0009	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	818		Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado
<b>04 Generación de Información Cartográfica</b>				<b>12,390,640.71</b>	
<b>006-010</b>	<b>Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas</b>	<b>Documento</b>	<b>175</b>	<b>12,390,640.71</b>	Instituto Geográfico Nacional
006-010-0001	Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo que realizan entidades públicas y privadas	Documento	175		Instituto Geográfico Nacional
<b>05 Servicios para el Mejoramiento de la producción agropecuaria</b>				<b>15,436,004.29</b>	
<b>006-004</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales</b>	<b>Persona</b>	<b>10,931</b>	<b>15,436,004.29</b>	Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER, Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo VIPETEN y Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
006-004-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la Región de Petén	Persona	2,497		Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo VIPETEN
006-004-0002	Productores (as) con plantas agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales	Persona	4,431		Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER y Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo VIPETEN
006-004-0003	Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	Persona	4,003		Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER
<b>PROGRAMA 13: APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA</b>				<b>911,405,362.60</b>	
<b>Subprograma 01: Apoyo a la Producción Agrícola</b>				<b>795,092,511.18</b>	
<b>01 Dirección y coordinación</b>			<b>89</b>	<b>27,705,263.08</b>	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	Total anual		RESPONSABLE
			Meta física	Meta financiera	
			<b>008-001</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>
008-001-0007	Dirección y Coordinación	Documento	89		Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén y Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
<b>02 Servicios para la Producción agrícola sostenible y tecnificada</b>				<b>140,326,323.18</b>	
<b>008-018</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada</b>	<b>Persona</b>	<b>27,934</b>	<b>140,326,323.18</b>	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER y Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén VIPETEN
008-018-0001	Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural	Persona	415		Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-018-0003	Organizaciones de productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos, para mejorar su producción agrícola y agroindustrial	Entidad	35		Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER
008-018-0004	Plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad	Hectárea	256		Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER
008-018-0005	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Persona	27,519		Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER y Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén VIPETEN
<b>03 Servicios de seguro agropecuario</b>				<b>38,994,253.24</b>	
<b>008-010</b>	<b>Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos</b>	<b>Persona</b>	<b>70,072</b>	<b>38,994,253.24</b>	Dirección de Reconversión Productiva VIDER
008-010-0002	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	70,072		Dirección de Reconversión Productiva VIDER
<b>04 Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal</b>				<b>33,420,246.19</b>	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	Total anual		RESPONSABLE
			Meta física	Meta financiera	
			<b>008-007</b>	<b>Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal</b>	
008-007-0001	Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	Persona	445		Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural y Administración Financiera
008-007-0002	Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal	Persona	379		Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-007-0003	Promotores (as) voluntarios comunitarios formados y acreditados	Persona	814		Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>05 Reactivación y modernización de la actividad Agropecuaria (FONAGRO)</b>				<b>34,649,388.09</b>	
<b>008-005</b>	<b>Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos</b>	<b>Entidad</b>	<b>10</b>	<b>34,649,388.09</b>	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
008-005-0001	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad	10		Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
<b>06 Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero</b>				<b>19,997,037.40</b>	
<b>008-009</b>	<b>Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción</b>	<b>Persona</b>	<b>18</b>	<b>19,997,037.40</b>	Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco
008-009-0001	Caficultores (as) asistidos financieramente para incrementar su producción	Persona	18		Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco
<b>07 Apoyo a Pequeños y Medianos Productores Agrícolas con un Fondo de Crédito</b>				<b>500,000,000.00</b>	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	Total anual		RESPONSABLE
			Meta física	Meta financiera	
			008-020	Entidad bancaria con transferencia presupuestaria para la creación de un fondo de crédito en apoyo a pequeños y medianos productores agrícolas	Documento
008-020-0001	Entidad bancaria con transferencia presupuestaria para la creación de un fondo de crédito en apoyo a pequeños y medianos productores agrícolas	Documento	1		Viceministerio de Desarrollo Rural
<b>Subprograma 02: Apoyo para la Producción Pecuaria e Hidrobiológica</b>				<b>9,662,816.94</b>	
<b>01 Dirección y coordinación</b>				<b>1,934,492.15</b>	Viceministerio de Desarrollo Rural
008-012	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>24</b>	<b>1,934,492.15</b>	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
008-012-0001	Dirección y Coordinación	Documento	24		Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
<b>03 Apoyo a la Producción Pecuaria e Hidrobiológica Sostenible y Tecnificada</b>				<b>6,879,254.87</b>	
008-015	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo</b>	<b>Persona</b>	<b>7,601</b>	<b>6,879,254.87</b>	Dirección de Desarrollo Pecuario VIDER y Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
008-015-0001	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo	Persona	4,712		Dirección de Desarrollo Pecuario VIDER y Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
008-015-0002	Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	2,889		Dirección de Desarrollo Pecuario VIDER y Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
<b>04 Diversificación Pecuaria e Hidrobiológica para crianza de especies</b>				<b>849,069.92</b>	
008-016	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies</b>	<b>Persona</b>	<b>1,357</b>	<b>849,069.92</b>	Dirección de Desarrollo Pecuario VIDER
008-016-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies	Persona	1,152		Dirección de Desarrollo Pecuario VIDER

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	Total anual		RESPONSABLE
			Meta física	Meta financiera	
			008-016-0002	Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies	
<b>Subprograma 03: Organización, Mercadeo y Comercialización Productiva</b>				<b>21,833,323.95</b>	
<b>01 Dirección y coordinación</b>				<b>5,921,123.86</b>	
<b>008-011</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>74</b>	<b>5,921,123.86</b>	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN- y Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
008-011-0001	01 Dirección y Coordinación	Documento	74		Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN- y Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
<b>02 Asistencia para la organización y comercialización productiva</b>				<b>9,220,818.50</b>	
<b>008-004</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción</b>	<b>Persona</b>	<b>10,330</b>	<b>9,220,818.50</b>	Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización VIDER y Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
008-004-0010	Productores (as) asistidos legalmente para su constitución	Persona	2,159		Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización VIDER
008-004-0013	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén	Persona	1,300		Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
008-004-0015	Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción	Persona	6,871		Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización y UDAFA VIDER
<b>03 Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción Sostenible</b>				<b>6,691,381.59</b>	
<b>008-006</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego</b>	<b>Persona</b>	<b>3,345</b>	<b>6,691,381.59</b>	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	Total anual		RESPONSABLE
			Meta física	Meta financiera	
			008-006-0004	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	
008-006-0008	Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego.	Persona	3,047		Dirección de Infraestructura Productiva VIDER
<b>Infraestructura de Sistemas de Riego</b>				<b>22,088,291.19</b>	Dirección de Infraestructura Productiva VIDER
	Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego.	Metro	49,202.05		Dirección de Infraestructura Productiva VIDER
<b>Subprograma 04: Sanidad Agropecuaria y Regulaciones</b>				<b>62,728,419.34</b>	
<b>01 Dirección y Coordinación</b>				<b>11,768,102.02</b>	
<b>008-013</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>12</b>	<b>11,768,102.02</b>	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-013-0002	Dirección y Coordinación	Documento	12		Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
<b>02 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario</b>				<b>44,959,351.13</b>	
<b>008-002</b>	<b>Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad</b>	<b>Documento</b>	<b>292,605</b>	<b>44,959,351.13</b>	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-002-0003	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico	Documento	292,605		Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-002-0004	Productores (as) agropecuarios reciben capacitación y asistencia técnica en temas de fitozoogenética, sanitario, fitosanitario e inocuidad para la protección del patrimonio productivo comercial	Persona	1,484		Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	Total anual		RESPONSABLE
			Meta física	Meta financiera	
			008-002-0013	Animales vacunados en programas y campañas de sanidad animal para la protección del patrimonio pecuario nacional	
<b>03 Fomento de la Pesca y acuicultura</b>				<b>6,000,966.19</b>	
<b>008-003</b>	<b>Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola</b>	<b>Persona</b>	<b>1,454</b>	<b>6,000,966.19</b>	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-003-0008	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	1,130		Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-003-0010	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente en normativa sanitaria, fitosanitaria e inocuidad de alimentos	Documento	324		Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
<b>PROGRAMA 14: APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>				<b>9,434,502.06</b>	
<b>01 Dirección y coordinación</b>				<b>2,412,720.10</b>	
<b>014-001</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>396</b>	<b>2,412,720.10</b>	Unidad de Bienestar Animal
014-001-0001	Dirección y Coordinación	Documento	396		Unidad de Bienestar Animal
<b>02 Regulación y Protección de Animales</b>				<b>7,021,781.96</b>	
<b>014-002</b>	<b>Protección contra el abuso y maltrato animal</b>	<b>Animal</b>	<b>4,620</b>	<b>7,021,781.96</b>	Unidad de Bienestar Animal
014-002-0001	Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales	Evento	240		Unidad de Bienestar Animal
014-002-0002	Capacitación y asistencia técnica en el manejo de animales para su protección y bienestar	Evento	630		Unidad de Bienestar Animal



PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	Total anual		RESPONSABLE
			Meta física	Meta financiera	
			014-002-0003	Rescate de animales en situación de maltrato o abandono y rehabilitados para mejorar sus condiciones de vida	
014-002-0004	Informes emitidos sobre el abuso y maltrato animal a personas individuales y jurídicas	Documento	12		Unidad de Bienestar Animal
<b>PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>				<b>291,111,019.23</b>	
<b>000-009</b>	<b>Aportes a entidades descentralizadas y autónomas no financieras</b>	<b>Aporte</b>	<b>0</b>	<b>269,592,000.00</b>	Administración Financiera
000-009-0001	Aportes a entidades descentralizadas y autónomas no financieras	Aporte	0		
<b>000-010</b>	<b>Aporte a asociaciones, instituciones, organismos nacionales, regionales e internacionales</b>	<b>Aporte</b>	<b>6</b>	<b>21,519,019.23</b>	Administración Financiera
000-010-0001	Aporte a asociaciones, instituciones, organismos nacionales, regionales e internacionales	Aporte	6		

**Fuente:** Sistema Informático de Gestión SIGES. Enero a diciembre 2024.

### OBSERVACIONES:

La matriz anterior, contiene la distribución del presupuesto para el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual, incluyendo la ampliación presupuestaria, con base a la información del reporte número R00817597 generado en el Sistema Informático de Gestión SIGES, por producto y subproducto.

### 16.SEGUIMIENTO AL POA 2024 DE PRODUCTOS

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024			
					META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
001-030	Dirección y coordinación	Documento	((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	12	100.0	4	33.33	4	4	33.33	4	4	33.33	4	12	100.00	12	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - VISAN-
001-001	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables con riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	((Raciones entregadas en 2024 + Raciones entregadas en año base) / Raciones entregadas en año base) - 1) x 100	2022	511,805	100.0	135,364	26.45	135,364	300,084	58.63	300,084	282,186	55.14	282,186	717,634	140.22	717,634	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - VISAN-
001-023	Productores beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	((Personas beneficiadas con asistencia técnica e insumos para restaurar sistemas productivos en 2024 + Personas beneficiadas con asistencia técnica e insumos para restaurar sistemas productivos en año base) / Personas beneficiadas con asistencia técnica e insumos para restaurar sistemas productivos en año base) - 1) x 100	2022	10,000	100.0	32,036	320.36	32,036	17,964	179.64	17,964	0	0.00	0	50,000	500.00	50,000	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - VISAN-

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO															Unidad Ejecutora	
			INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024			
					META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos		Ejecución Estimada
001-031	Dirección y Coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	0	100.0	0	0.00	0	0	0.00	0	1	0.00	1	1	0.00	1	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-
					7	100.0	4	57.14	4	4	57.14	4	4	57.14	4	12	171.43	12	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-
001-022	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación y hogar rural saludable	Persona	(((Productores beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para promover la alimentación en el hogar rural saludable en 2024 + Productores beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para promover la alimentación en el hogar rural saludable en año base) / Productores beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para promover la alimentación en el hogar rural saludable en año base) - 1) x 100	2022	13,570	100.0	19,055	140.42	19,055	29,634	218.38	29,634	1,311	9.66	1,311	40,000	368.46	50,000	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-
					119,429	100.0	41,829	35.02	41,829	50,689	42.44	50,689	36,356	30.44	36,356	128,874	107.91	128,874	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-
001-032	Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos	Persona	(((Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos en	2022	20,676	100.0	3,823	18.49	3,823	5,199	25.15	5,199	3,853	18.64	3,853	12,875	62.27	12,875	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén / Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
			2024 + Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos en año base) / Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos en año base) - 1) x 100	2022	118,841	100.0	35,350	29.75	35,350	51,239	43.12	51,239	42,211	35.52	42,211	128,800	108.38	128,800	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DIGORER-
006-001	Dirección y Coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	12	100.0	4	33.33	4	4	33.33	4	4	33.33	4	12	100.00	12	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-
				2022	562	100.0	154	27.40	154	134	23.84	134	90	16.01	90	378	67.26	378	Dirección de Información, Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos - DIGEGR-
				2022	13	100.0	4	30.77	4	4	30.77	4	4	30.77	4	12	92.31	12	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024			
					META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
006-009	Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos	Entidad	(((Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos en 2024 + Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos en año base) / Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos en año base) - 1) x 100	2022	261	100.0	57	21.84	57	151	57.85	151	162	62.07	162	370	141.76	370	Dirección de Información, Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos - DIGEGR-
006-002	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	(((Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado en 2024 + Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado en año base) / Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado en año base) - 1) x 100	2022	1,081	100.0	439	40.61	439	479	44.31	479	603	55.78	603	1,521	140.70	1,521	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado -OCRET-
006-010	Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas	Documento	(((Cantidad de material cartográfico y geográfico vendido en 2024 + Cantidad de material cartográfico y geográfico	2022	29	100.0	30	103.45	30	75	258.62	75	76	262.07	76	181	624.14	181	Instituto Geográfico Nacional -IGN-

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	INDICADORES DE PRODUCTO													Unidad Ejecutora		
				AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024			
					META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
			vendido en año base) / Cantidad de material cartográfico y geográfico vendido en año base) - 1) x 100																
006-004	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales	Persona	(((Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales en 2024 + Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales en año base) / Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales en año base) - 1) x 100	2022	6,432	100.0	300	4.66	300	2,200	34.20	2,200	4,220	65.61	4,220	6,720	104.48	Dirección de Desarrollo Agrícola / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-	
			2022	3,610	1.0	370	10.25	370	1,775	49.17	1,775	1,675	46.40	1,675	3,820	105.82	3,820	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo / Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-	
			2022	98,141	100.0	0	0.00	0	0	0.00	0	175,000	178.31	175,000	175,000	178.31	175,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-	
008-001	Dirección y Coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	2	100.0	12	600.00	12	12	600.00	12	12	600.00	12	36	1800.00	36	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
			2022	12	100.0	4	33.33	4	4	33.33	4	4	33.33	4	12	100.00	12	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-	

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	INDICADORES DE PRODUCTO													Unidad Ejecutora				
				AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024					
					META		META			META			META			META					
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada		
				2022	40	100.0	10	25.00	10	20	50.00	20	10	25.00	10	40	100.00	40	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén		
008-018	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada	Persona	(((Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada en 2024 + Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada en año base) / Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada en año base) - 1) x 100	2022	2,494	100.0	2,817	112.95	2,817	6,420	257.42	6,420	11,596	464.96	11,596	20,833	835.32	20,833	Dirección de Desarrollo Agrícola / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-		
			2022	13,502	100.0	0	0.00	0	0	0.00	0	500	3.70	500	500	3.70	500	500	3.70	500	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-
			2022	2,716	1.0	641	23.60	641	1,048	38.59	1,048	391	14.40	391	2,080	76.58	2,080	76.58	2,080	76.58	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén / Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-010	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	(((Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos en 2024 + Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos en año base) / Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos en año base) - 1) x 100	2022	33,904	100.0	0	0.00	0	48	0.14	48	24	0.07	24	72	0.21	72	Dirección de Reconversión Productiva / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
008-007	Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal	Persona	(((Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal en 2024 + Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal en año base) / Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal en año base) - 1) x 100	2022	1,859	100.0	0	0.00	0	0	0.00	0	1,970	105.97	1,970	1,970	105.97	1,970	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-005	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad	(((Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos en 2024 + Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos en año base) / Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos en año base) - 1) x 100	2022	28	100.0	3	10.71	3	5	17.86	5	2	7.14	2	10	35.71	10	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
008-009	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona	(((Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción en 2024 + Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción en año base) / Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción en año base) - 1) x 100	2022	21	100.0	5	23.81	5	5	23.81	5	10	47.62	10	20	95.24	20	Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-012	Dirección y coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	7	100.0	4	57.14	4	4	57.14	4	4	57.14	4	12	171.43	12	Dirección de Desarrollo Pecuario / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
				2022	12	100.0	3	25.00	3	6	50.00	6	3	25.00	3	12	100.00	12	
008-015	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	(((Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo en 2024 + Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo en año base) / Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo en año base) - 1) x 100	2022	3,038	100.0	1,633	53.75	1,633	2,671	87.92	2,671	1,376	45.29	1,376	5,680	186.97	5,680	Dirección de Desarrollo Pecuario / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
				2022	1,089	1.0	243	22.31	243	379	34.80	379	288	26.45	288	910	83.56	910	

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-016	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies	Persona	(((Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies en 2024 + Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies en año base) / Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies en año base) - 1) x 100	2022	19	100.0	134	705.26	134	625	3289.47	625	340	1789.47	340	1,099	5784.21	1,099	Dirección de Desarrollo Pecuario / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
008-011	Dirección y Coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	0	100.0	8	0.00	8	8	0.00	8	8	0.00	8	24	0.00	24	Dirección de Desarrollo Pecuario / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
				2022	50	100.0	12	24.00	12	25	50.00	25	13	26.00	13	50	100.00	50	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-004	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción	Persona	(((Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción en 2024 + Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción en año base) / Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción en año base) - 1) x 100	2022	2,140	100.0	2,166	101.21	2,166	2,167	101.26	2,167	2,167	101.26	2,167	6,500	303.74	6,500	Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización / Viceministerio de Desarrollo Económico - VIDER-
			Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción en año base) / Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción en año base) - 1) x 100	2022	900	1.0	233	25.89	233	620	68.89	620	457	50.78	457	1,310	145.56	1,310	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén / Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-
008-006	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	(((Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego en 2024 + Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego en año base) / Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego en año base) - 1) x 100	2022	2,017	100.0	50	2.48	50	3,800	188.40	3,800	3,238	160.54	3,238	7,088	351.41	7,088	Dirección de Infraestructura Productiva / Viceministerio de Desarrollo Económico - VIDER-

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	INDICADORES DE PRODUCTO													Unidad Ejecutora		
				AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024			
					META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
			beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego en año base) - 1) x 100																
008-013	Dirección y Coordinación	Documento	((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	12	100.0	4	33.33	4	4	33.33	4	4	33.33	4	12	100.00	12	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones - VISAR-
008-002	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad	Documento	((Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad en 2024 + Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad en año base) / Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad en año base) - 1) x 100	2022	279,329	100.0	137,930	49.38	137,930	137,930	49.38	137,930	137,930	49.38	137,930	413,790	148.14	413,790	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones - VISAR-

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-003	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	(((Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola en 2024 + Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola en año base) / Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola en año base) - 1) x 100	2022	193	100.0	246	127.46	246	246	127.46	246	247	127.98	247	739	382.90	739	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones - VISAR-
014-001	Dirección y Coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	840	100.0	500	59.52	500	560	66.67	560	450	53.57	450	1,510	179.76	1,510	Unidad de Bienestar Animal
014-002	Protección contra el abuso y maltrato animal	Animal	(((Número de animales rescatados en año 2024 + Número de animales rescatados en año base) / Número de animales rescatados en año base) - 1) x 100	2022	28,994	100.0	985	3.40	985	1,320	4.55	1,320	1,320	4.55	1,320	3,625	12.50	3,625	Unidad de Bienestar Animal

### 17.SEGUIMIENTO AL POA 2024 DE SUBPRODUCTOS

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													Unidad Ejecutora		
				AÑO	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024			
					META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
001-030-001	Dirección y Coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	12	100.0	4	33.33	4	4	33.33	4	4	33.33	4	12	100.00	12	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - VISAN-
001-001-0002	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables con riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	(((Número de raciones de alimentos entregadas a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad en 2024 + Número de raciones de alimentos entregadas a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad en año base) / Número de raciones de alimentos entregadas a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por	2022	511,805	100.0	135,364	26.45	135,364	300,084	58.63	300,084	282,186	55.14	282,186	717,634	140.22	717,634	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - VISAN-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
			pérdida de cosechas, urgencia o gravedad en año base) - 1) x 100																
001-023-0001	Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	(((Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos en 2024 + Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos en año base) / Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos en año base) - 1) x 100	2022	5,000	100.0	16,018	320.36	16,018	8,982	179.64	8,982	0	0.00	0	25,000	500.00	25,000	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - VISAN-



CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
001-023-002	Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	(((Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos en 2024 + Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos en año base) / Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos en año base) - 1) x 100	2022	5,000	100.0	16,018	320.36	16,018	8,982	179.64	8,982	0	0.00	0	25,000	500.00	25,000	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - VISAN-
001-031-0001	Dirección y Coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	7	100.0	4	57.14	4	4	57.14	4	4	57.14	4	12	171.43	12	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - VISAN-
				2022	0	100.0	0	0.00	0	0	0.00	0	1	100.00	1	1	100.00	1	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
001-022-0003	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios	Persona	(((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios en 2024 + Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios en año base) / Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios en año base) - 1) x 100	2022	12,000	100.0	6,971	58.09	6,971	16,718	139.32	16,718	1,311	10.93	1,311	25,000	208.33	25,000	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - VISAN-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
001-022-0004	Centros educativos públicos con asistencia técnica para el fomento de huertos escolares	Entidad	(((Número de centros educativos públicos con asistencia técnica, insumos y herramientas para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos en 2024 + Número de centros educativos públicos con asistencia técnica, insumos y herramientas para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos en año base) / Número de centros educativos públicos con asistencia técnica, insumos y herramientas para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos en año base) - 1) x 100	2022	3,753	100.0	1,458	38.85	1,458	2,542	67.73	2,542	0	0.00	0	4,000	106.58	4,000	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - VISAN-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
001-022-0005	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos	Persona	(((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos en 2024 + Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos en año base) / Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos en año base) - 1) x 100	2022	1,570	100.0	12,084	769.68	12,084	12,916	822.68	12,916	0	0.00	0	25,000	1592.36	25,000	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - VISAN-
001-022-0006	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural	Persona	(((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural en 2024 + Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural en año base) / Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural en año base) - 1) x 100	2022	119,429	100.0	41,829	35.02	41,829	50,689	42.44	50,689	36,356	30.44	36,356	128,874	107.91	128,874	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													Unidad Ejecutora		
				AÑO	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024			
					META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
001-032-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	Persona	(((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola en 2024 + Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola en año base) / Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola en año base) - 1) x 100	2022	14,399	1.0	1,675	11.63	1,675	2,299	15.97	2,299	1,706	11.85	1,706	5,680	39.45	5,680	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén / Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-
				2022	100,126	100.0	29,394	29.36	29,394	42,706	42.65	42,706	35,113	35.07	35,113	107,213	107.08	107,213	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-
001-032-0002	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico en 2024 + Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo	2022	6,277	1.0	2,148	34.22	2,148	2,900	46.20	2,900	2,147	34.20	2,147	7,195	114.62	7,195	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén / Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-
				2022	18,705	100.0	5,956	31.84	5,956	8,533	45.62	8,533	7,098	37.95	7,098	21,587	115.41	21,587	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-
006-001-0001	Dirección y Coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	12	100.0	4	33.33	4	4	33.33	4	4	33.33	4	12	100.00	12	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-
				2022	13	100.0	4	30.77	4	4	30.77	4	4	30.77	4	12	92.31	12	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
				2022	562	100.0	154	27.40	154	134	23.84	134	90	16.01	90	378	67.26	378	Dirección de Información, Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos - DIGEGR-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
006-009-0001	Entidades capacitadas en el uso de sistemas de información geográfica, amenazas naturales, cobertura y uso de la tierra	Entidad	(((Entidades capacitadas en el uso de sistemas de información geográfica, amenazas naturales, cobertura y uso de la tierra en 2024 + Entidades capacitadas en el uso de sistemas de información geográfica, amenazas naturales, cobertura y uso de la tierra en año base) / Entidades capacitadas en el uso de sistemas de información geográfica, amenazas naturales, cobertura y uso de la tierra en año base) - 1) x 100	2022	261	100.0	57	21.84	57	151	57.85	151	162	62.07	162	370	141.76	370	Dirección de Información, Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos - DIGEGR-
006-002-0009	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	(((Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado en 2024 + Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado en año base) / Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado en año base) - 1) x 100	2022	1,081	100.0	439	40.61	439	479	44.31	479	603	55.78	603	1,521	140.70	1,521	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado -OCRET-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
006-010-0001	Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo que realizan entidades públicas y privadas	Documento	(((Cantidad de material cartográfico y geográfico vendido en 2024 + Cantidad de material cartográfico y geográfico vendido en año base) / Cantidad de material cartográfico y geográfico vendido en año base) - 1) x 100	2022	29	100.0	30	103.45	30	75	258.62	75	76	262.07	76	181	624.14	181	Instituto Geográfico Nacional -IGN-
006-004-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la Región de Petén	Persona	(((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la Región de Petén en 2024 + Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la Región de Petén en año base) / Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la Región de Petén en año base) - 1) x 100	2022	1,985	100.0	370	18.64	370	1,077	54.26	1,077	683	34.41	683	2,130	107.30	2,130	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo / Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
006-004-0002	Productores (as) con plantas agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales	Persona	(((Productores (as) con plantas agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales en año 2024 +	2022	3,132	100.0	0	0.00	0	1,800	57.47	1,800	0	0.00	0	1,800	57.47	1,800	Dirección de Desarrollo Agrícola / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
			Productores (as) con plantas agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales en año base) /	2022	1,625	100.0	0	0.00	0	698	42.95	698	992	61.05	992	1,690	104.00	1,690	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo / Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-
006-004-0003	Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	Persona	(((Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables en año 2024 +	2022	3,300	100.0	300	9.09	300	400	12.12	400	4,220	127.88	4,220	4,920	149.09	4,920	Dirección de Desarrollo Agrícola / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
			Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables en año base) /																



CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
			año base) - 1) x 100																
006-004-0010	Productores (as) beneficiados con estipendio y capacitación en prácticas de conservación de suelos	Persona	(((Productores (as) beneficiados con estipendio y capacitación en prácticas de conservación de suelos en año 2024 + Productores (as) beneficiados con estipendio y capacitación en prácticas de conservación de suelos en año base) / Productores (as) beneficiados con estipendio y capacitación en prácticas de conservación de suelos en año base) - 1) x 100	2022	138,021	100.0	0	0.00	0	0	0.00	0	175,000	126.79	175,000	175,000	126.79	175,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-
008-001-0007	Dirección y Coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	12	100.0	4	33.33	4	4	33.33	4	4	33.33	4	12	100.00	12	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
				2022	40	100.0	10	25.00	10	20	50.00	20	10	25.00	10	40	100.00	40	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-
				2022	2	100.0	36	1800.00	36	36	1800.00	36	36	1800.00	36	108	5400.00	108	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-018-0001	Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural	Persona	(((jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural en año 2024 + Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural en año base) / Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural en año base) - 1) x 100	2022	359	100.0	0	0.00	0	0	0.00	0	500	139.28	500	500	139.28	500	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-
008-018-0003	Organizaciones de productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos, para mejorar su producción agrícola y agroindustrial	Entidad	(((Número de organizaciones de productores con capacitación, asistencia técnica e insumos en 2024 + Número de organizaciones de productores con capacitación, asistencia técnica e insumos en año base) / Número de organizaciones de productores con capacitación, asistencia técnica e insumos en año base) - 1) x 100	2022	0	100.0	0	0.00	0	35	0.00	35	0	0.00	0	35	100.00	35	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-018-0004	Plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad	Hectárea	(((Hectáreas de plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad en año 2024 + Hectáreas de plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad en año base) / Hectáreas de plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad en año base) - 1) x 100	2022	81	100.0	0	0.00	0	261	322.22	261	0	0.00	0	261	322.22	261	Dirección de Desarrollo Agrícola / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
008-018-0005	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Persona	(((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola en año 2024 + Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola en año base) / Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola en año base)	2022	2,494	100.0	2,817	112.95	2,817	6,420	257.42	6,420	11,596	464.96	11,596	20,833	835.32	20,833	Dirección de Desarrollo Agrícola / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
			Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola en año base) / Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola en año base)	2022	2,716	1.0	641	23.60	641	1,048	38.59	1,048	391	14.40	391	2,080	76.58	2,080	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén / Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
			agrícola en año base) - 1) x 100																
008-010-0002	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	(((Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos en año 2024 + Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos en año base) / Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos en año base) - 1) x 100	2022	33,904	100.0	0	0.00	0	48	0.14	48	24	0.07	24	72	0.21	72	Dirección de Reversión Productiva / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER- EN EL AÑO 2022 SE EJECUTÓ EN EL PROGRAMA 11
008-007-0001	Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	Persona	(((Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria en año 2024 + Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria en año base) / Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria en	2022	517	100.0	0	0.00	0	0	0.00	0	579	111.99	579	579	111.99	579	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-



CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO															Unidad Ejecutora	
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos		Ejecución Estimada
			año base) - 1) x 100																
008-007-0002	Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal	Persona	((Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal en año 2023 + Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal en año base) / Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal en año base) - 1) x 100	2022	517	100.0	0	0.00	0	0	0.00	0	542	104.84	542	542	104.84	542	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-
008-007-0003	Promotores (as) voluntarios comunitarios capacitados y acreditados	Persona	((Promotores (as) voluntarios comunitarios capacitados y acreditados en año 2023 + Promotores (as) voluntarios comunitarios capacitados y acreditados en año base) / Promotores (as) voluntarios comunitarios capacitados y acreditados en año base) - 1) x 100	2022	825	100.0	0	0.00	0	0.00	0	849	102.91	849	849	102.91	849	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-	

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-005-0001	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad	(((Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos en año 2024 + Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos en año base) / Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos en año base) - 1) x 100	2022	28	100.0	3	10.71	3	5	17.86	5	2	7.14	2	10	35.71	10	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
008-009-0001	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona	(((Caficultores (as) asistidos financieramente para incrementar su producción en año 2024 + Caficultores (as) asistidos financieramente para incrementar su producción en año base) / Caficultores (as) asistidos financieramente para incrementar su producción en año base) - 1) x 100	2022	21	100.0	5	23.81	5	5	23.81	5	10	47.62	10	20	95.24	20	Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco
008-012-0001	Dirección y Coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de	2022	12	100.0	3	25.00	3	6	50.00	6	3	25.00	3	12	100.00	12	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
			documentos emitidos en año base( / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	7	100.0	4	57.14	4	5	71.43	5	4	57.14	4	13	185.71	13	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
008-015-0001	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo	Persona	(((Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo en año 2024 + Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo en año base) / Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo en año base) - 1) x 100	2022	2,426	100.0	1,400	57.71	1,400	2,079	85.70	2,079	1,350	55.65	1,350	4,829	199.05	4,829	Dirección de Desarrollo Pecuario / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
			Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo en año base) / Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo en año base) - 1) x 100	2022	949	1.0	180	18.97	180	240	25.29	240	180	18.97	180	600	63.22	600	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén / Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-
008-015-0002	Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	(((Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies en año 2024 + Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies en año base) / Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies en año base) - 1) x 100	2022	612	100.0	233	38.07	233	592	96.73	592	26	4.25	26	851	139.05	851	Dirección de Desarrollo Pecuario / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
			Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies en año base) / Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies en año base) - 1) x 100	2022	140	1.0	63	45.00	63	136	97.14	136	108	77.14	108	307	219.29	307	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén / Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	AÑO	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024			
					META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-016-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies	Persona	(((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies en año 2024 + Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies en año base) / Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies en año base) - 1) x 100	2022	0	100.0	100	0.00	100	524	0.00	524	340	0.00	340	964	0.00	964	Dirección de Desarrollo Pecuario / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
008-016-0002	Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies	Persona	(((Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies en año 2024 + Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies en año base / Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies en año base) - 1) x 100	2022	19	100.0	34	178.95	34	101	531.58	101	0	0.00	0	135	710.53	135	Dirección de Desarrollo Pecuario / Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
008-011-0001	Dirección y Coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	50	100.0	12	24.00	12	25	50.00	25	13	26.00	13	50	100.00	50	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-
				2022	0	100.0	5	0.00	5	6	0.00	6	5	0.00	5	16	0.00	16	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-



CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-004-0010	Productores (as) asistidos legalmente para su constitución	Persona	(((Productores (as) asistidos legalmente para su constitución en año 2024 + Productores (as) asistidos legalmente para su constitución en año base)/ Productores (as) asistidos legalmente para su constitución en año base) - 1) x 100	2022	135	100.0	719	532.59	719	720	533.33	720	720	533.33	720	2,159	1599.26	2,159	Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización / Viceministerio de Desarrollo Económico - VIDER-
008-004-0013	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén	Persona	(((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén en año 2024 + Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén en año base) / Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén en año base) - 1) x 100	2022	900	1.0	223	24.78	223	620	68.89	620	457	50.78	457	1,300	144.44	1,300	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén / Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-004-0015	Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción	Persona	(((Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción en año 2024 + Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción en año base) / Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción en año base) - 1) x 100	2022	2,005	100.0	1,451	72.37	1,451	1,451	72.37	1,451	1,451	72.37	1,451	4,353	217.11	4,353	Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización / Viceministerio de Desarrollo Económico - VIDER-
008-006-0004	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	(((Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego en año 2024 + Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego en año base) / Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego en año base) - 1) x 100	2022	0	100.0	50	0.00	50	3,650	0.00	3,650	3,024	0.00	3,024	6,724	0.00	6,724	Dirección de Infraestructura Productiva / Viceministerio de Desarrollo Económico - VIDER-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
			operación y mantenimiento de unidades de riego en año base) - 1) x 100																
008-006-0008	Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego.	Persona	(((Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego en año 2024 + Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego en año base) / Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego en año base) - 1) x 100	2022	2,017	100.0	0	0.00	0	150	7.44	150	214	10.61	214	364	18.05	364	Dirección de Infraestructura Productiva / Viceministerio de Desarrollo Económico - VIDER-
008-013-0002	Dirección y Coordinación	Documento	(((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	12	100.0	4	33.33	4	4	33.33	4	4	33.33	4	12	100.00	12	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones - VISAR-



CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-002-0003	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico	Documento	(((Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico en año 2024 + Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico en año base) / Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico en año base) - 1) x 100	2022	279,329	100.0	137,930	49.38	137,930	137,930	49.38	137,930	137,930	49.38	137,930	413,790	148.14	413,790	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones - VISAR-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-002-0004	Productores (as) agropecuarios reciben capacitación y asistencia técnica en temas de fitozoogenética, sanitario, fitosanitario e inocuidad para la protección del patrimonio productivo comercial	Persona	(((Productores (as) agropecuarios reciben capacitación y asistencia técnica en temas de fitozoogenética, sanitario, fitosanitario e inocuidad para la protección del patrimonio productivo comercial en año 2024 + Productores (as) agropecuarios reciben capacitación y asistencia técnica en temas de fitozoogenética, sanitario, fitosanitario e inocuidad para la protección del patrimonio productivo comercial en año base) / Productores (as) agropecuarios reciben capacitación y asistencia técnica en temas de fitozoogenética, sanitario, fitosanitario e inocuidad para la protección del patrimonio productivo comercial en año base) - 1) x 100	2022	1,211	100.0	461	38.07	461	461	38.07	461	462	38.15	462	1,384	114.29	1,384	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones - VISAR-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													Unidad Ejecutora			
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META				META		
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
008-002-0012	Animales vacunados en programas y campañas de sanidad animal para la protección del patrimonio pecuario nacional	Animal	(((Animales vacunados en programas y campañas de sanidad animal para la protección del patrimonio pecuario nacional en año 2024 + Animales vacunados en programas y campañas de sanidad animal para la protección del patrimonio pecuario nacional en año base) / Animales vacunados en programas y campañas de sanidad animal para la protección del patrimonio pecuario nacional en año base) - 1) x 100	2022	51,802	100.0	114,546	221.12	114,546	114,546	221.12	114,546	114,547	221.12	114,547	343,639	663.37	343,639	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones - VISAR-
008-003-0008	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	(((Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola en año 2024 + Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola en año base) / Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola en año base) - 1) x 100	2022	121	100.0	246	203.31	246	247	204.13	247	247	204.13	247	740	611.57	740	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones - VISAR-

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO															Unidad Ejecutora	
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos		Ejecución Estimada
			asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola en año base) - 1) x 100																
008-003-0010	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente en normativa sanitaria, fitosanitaria e inocuidad de alimentos	Documento	((Eventos de inspecciones realizadas a embarcaciones pesqueras y granjas acuícolas para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en año 2024 + (Informes emitidos por inspecciones realizadas a embarcaciones pesqueras y granjas acuícolas para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en año base) / Eventos de inspecciones realizadas a embarcaciones pesqueras y granjas acuícolas para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en año base) - 1) x 100	2022	0	0.0	108	0.00	108	108	0.00	108	108	0.00	108	324	0.00	324	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulatorias - VISAR-
014-001-0001	Dirección y Coordinación	Documento	((Número de documentos emitidos en 2024 + Número de documentos emitidos en año base) / Número de documentos emitidos en año base) - 1) x 100	2022	840	100.0	500	59.52	500	560	66.67	560	450	53.57	450	1,510	179.76	1,510	Unidad de Bienestar Animal

CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
014-002-0001	Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales	Evento	(((Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales en año 2024 + Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales en año base) / Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales en año base) - 1) x 100	2022	186	100.0	80	43.01	80	80.00	43.01	80	80	43.01	80	240	129.03	240	Unidad de Bienestar Animal
014-002-0002	Capacitación y asistencia técnica en el manejo de animales para su protección y bienestar.	Evento	(((Capacitación y asistencia técnica en el manejo de animales para su protección y bienestar en año 2024 + Capacitación y asistencia técnica en el manejo de animales para su protección y bienestar en año base) - 1) x 100	2022	0	100.0	185	0.00	185	240	0.00	240	205	0.00	205	630	0.00	630	Unidad de Bienestar Animal



CÓDIGO DEL SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														Unidad Ejecutora		
			INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024				
				AÑO	META		META			META			META			META			
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos		Datos Relativos	Ejecución Estimada
014-002-0003	Rescate de animales en situación de maltrato o abandono y rehabilitados para mejorar sus condiciones de vida	Animal	(((Rescate de animales en situación de maltrato o abandono y rehabilitados para mejorar sus condiciones de vida en año 2024 + Rescate de animales en situación de maltrato o abandono y rehabilitados para mejorar sus condiciones de vida en año base) - 1) x 100	2022	0	0.0	985	0.00	985	1,320	0.00	1,320	1,320	0.00	1,320	3,625	0.00	3,625	Unidad de Bienestar Animal
014-002-0004	Informes emitidos sobre el abuso y maltrato animal a personas individuales y jurídicas	Documento	(((Informes emitidos sobre el abuso y maltrato animal a personas individuales y jurídicas en año base) / Informes emitidos sobre el abuso y maltrato animal a personas individuales y jurídicas en año base) - 1) x 100	2022	0	0.0	4	0.00	4	4	0.00	4	4	0.00	4	12	0.00	12	Unidad de Bienestar Animal

## 18.PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CENTRALES Y TRANSVERSALES

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2024	
			CANTIDAD FÍSICA	META FINANCIERA Q
<b>01</b>	<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>			<b>164,883,848.00</b>
<b>001</b>	<b>Servicios de Dirección y Coordinación Superior</b>		<b>63</b>	<b>31,567,404.35</b>
	Despacho Ministerial	DOCUMENTO	63	
<b>002</b>	<b>Servicios de Gestión Administrativa</b>		<b>16,259</b>	<b>19,009,121.47</b>
	Servicios de Planificación	DOCUMENTO	2,721	
	Servicios de Auditoría Interna	DOCUMENTO	88	
	Servicios de Asesoría Jurídica	DOCUMENTO	13,450	
<b>003</b>	<b>Servicios de Administración e Informática</b>		<b>5,222</b>	<b>70,925,785.03</b>
	Servicios de Administración General	DOCUMENTO	4,569	
	Servicios de Informática	DOCUMENTO	650	
<b>004</b>	<b>Servicios de Coordinación Departamental</b>	DOCUMENTO	<b>22</b>	<b>37,837,894.16</b>
<b>005</b>	<b>Servicios de Gestión y Asistencia en Cooperación, Proyectos y Fideicomisos</b>	DOCUMENTO	<b>1,861</b>	<b>4,050,132.23</b>
<b>006</b>	<b>Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad</b>	EVENTO	<b>66</b>	<b>980,053.76</b>
	Enfoque de Género	EVENTO	5	
	Enfoque de Interculturalidad	EVENTO	61	
<b>007</b>	<b>Servicios de Asesoría con Enfoque de Cambio Climático</b>	EVENTO	<b>76</b>	<b>513,457.00</b>

**19.PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS  
(ENTIDADES DESCENTRALIZADAS)**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENTE 2024 Q.
<b>DESCENTRALIZADAS</b>		<b>269,592,000.23</b>
<b>INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES - INAB</b>	<b>PRESUPUESTO Q.</b>	<b>39,304,000</b>
<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>12</b>
Dirección y Coordinación	Documento	12
<b>Bosques naturales, plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo forestal que proveen bienes y servicios ambientales a la población.</b>	<b>Hectárea</b>	<b>265,700</b>
Bosques naturales bajo manejo, aprobado y certificado a través de los Programas de Incentivos y licencias forestales.	Hectárea	243,300
Plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo forestal, certificadas a través de los programas de incentivos forestales	Hectárea	22,400
Bosques naturales manejados con licencia forestal y plantaciones de obligaciones de repoblación forestal, monitoreadas y evaluadas	Hectárea	14,000
Productores y técnicos forestales capacitados para la mejora de las prácticas de manejo forestal sostenible	Persona	6,500
<b>Productos maderables provenientes del manejo de bosques naturales, plantaciones forestales y sistemas agroforestales; avalados por INAB</b>	<b>Metros cúbicos</b>	<b>1,200,000</b>
Productos maderables con valor agregado mediante procesos de transformación avalados por el INAB	Metros cúbicos	600,000

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENTE 2024 Q.
Productos Maderables Provenientes De Bosques Naturales, Plantaciones Forestales Y Sistemas Agroforestales Registrados En INAB	Metros cúbicos	1,200,000
Empresarios y productores capacitados y asistidos técnicamente para la mejora de la eficiencia en la transformación y comercialización de productos forestales	Personas	2,000
<b>Autoridades, organizaciones, líderes locales y población en general informados, sensibilizados y orientados sobre la gestión sostenible del bosque para la mejora de la gobernanza y reducción de la conflictividad en el uso de los bosques</b>	<b>Persona</b>	<b>120,000</b>
Oficinas De Gestión Forestal Municipal Y Organizaciones Forestales Comunitarias Con Asistencia Técnica Para Promover Acciones De Manejo Sostenible De Sus Recursos Naturales	Entidad	318
Fiscalización y monitoreo de empresas forestales; y, operativos de control forestal implementados para la prevención y control de la tala ilegal	Evento	17,000
Jornadas de reforestación implementadas con aliados estratégicos para promover la sensibilización en el uso y cuidado del bosque	Evento	850
Estudiantes, maestros y población en general, informados o sensibilizados en temas forestales	Persona	70,000
Visitantes a Parques Nacionales administrados por el INAB, sensibilizados para la promoción de la cultura en la conservación, usos y cuidados del bosque.	Persona	50,000
<b>INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS - ICTA</b>	<b>PRESUPUESTO Q.</b>	<b>45,000,000</b>
<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>15</b>
Dirección y coordinación	Documento	15
<b>Informes científicos de generación y validación de tecnología agrícola en beneficio de agricultores</b>	<b>Documento</b>	<b>108</b>

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENTE 2024 Q.
Informes científicos de generación y validación de tecnología agrícola en beneficio de agricultores	Documento	108
<b>Agricultores beneficiados con la promoción del uso de la tecnología agrícola</b>	<b>Persona</b>	<b>16,180</b>
Agricultores beneficiados con la promoción del uso de la tecnología agrícola	Persona	8,180
Agricultores beneficiados con publicaciones agrotecnológicas	Persona	8,000
<b>Producción de semillas mejoradas en beneficio de los agricultores</b>	<b>Tonelada métrica</b>	<b>218</b>
Semilla botánica, producida en beneficio de agricultores	Tonelada métrica	218
Semilla vegetativa producida en beneficio de agricultores	Semilla	480,500
<b>Servicios técnicos agrícolas en beneficio de semilleristas y agricultores</b>	<b>Tonelada métrica</b>	<b>500</b>
Servicios técnicos agrícolas en beneficio de semilleristas y agricultores	Tonelada métrica	500
<b>FONDO DE TIERRAS - FONTIERRAS-</b>	<b>PRESUPUESTO Q.</b>	<b>111,288,000</b>
<b>Dirección Superior</b>	<b>Documento</b>	<b>1</b>
Dirección Superior	Documento	1
<b>Auditoría Interna</b>	<b>Documento</b>	<b>1</b>
Auditoría Interna	Documento	1
<b>Dirección y Coordinación Administrativa de Actividades de Apoyo</b>	<b>Documento</b>	<b>10</b>
Dirección y Coordinación Administrativa de Actividades de Apoyo	Documento	10
<b>Dirección y coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>15</b>

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENTE 2024 Q.
Dirección y coordinación	Documento	15
<b>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras</b>	<b>Familia</b>	<b>141</b>
Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	Familia	141
Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	Familia	141
<b>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras</b>	<b>Familia</b>	<b>11,653</b>
Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	Familia	11,653
Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	Familia	11,653
<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>10</b>
Dirección y Coordinación	Documento	10
<b>Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos</b>	<b>Familia</b>	<b>654</b>
Familias campesinas con subsidio de asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos.	Familia	390
Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos.	Familia	548
<b>Dirección y coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>10</b>
Dirección y coordinación	Documento	10

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENTE 2024 Q.
<b>Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado</b>	<b>Familia</b>	<b>3,000</b>
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado.	Familia	180
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado.	Familia	1,792
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela	Familia	190
Familias campesinas con otras resoluciones jurídicas de adjudicación y regularización de tierras del Estado	Familia	838
<b>Familias campesinas posesionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación</b>	<b>Familia</b>	<b>1,820</b>
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales.	Familia	1,800
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas.	Familia	20
<b>INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA</b>	<b>PRESUPUESTO Q.</b>	<b>17,000,000</b>
<b>Actividades administrativas realizadas en apoyo al resguardo y conservación de alimentos</b>	Documento	12
<b>Resguardo y conservación de alimentos para instituciones que atienden familias con inseguridad alimentaria.</b>	Tonelada métrica	120,000
<b>ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA - ENCA</b>	<b>PRESUPUESTO Q.</b>	<b>57,000,000</b>
<b>Jóvenes de dos carreras de nivel medio atendidos de forma integral</b>	<b>Persona</b>	<b>2,720</b>
Alumnos atendidos en el primer año de su carrera	Persona	200



DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENTE 2024 Q.
Alumnos atendidos en el segundo año de su carrera	Persona	130
Alumnos atendidos en el tercer año de su carrera	Persona	90
Alumnos atendidos en las carreras de Educación Media Agropecuaria y/o Forestal a nivel nacional de los Establecimientos de Educación Media Agropecuaria y/o Forestal	Persona	2,300
<b>Aporte a asociaciones, instituciones, organismos nacionales, regionales e internacionales</b>	<b>PRESUPUESTO Q.</b>	<b>21,519,019.23</b>

**FUENTE:** Elaboración del presupuesto con datos de la ampliación presupuestaria, septiembre 2024.



## 20. CLASIFICADORES TEMÁTICOS

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DE MEDIDA	Metas al 2024	
					Física	Financiera
GÉNERO	ASISTENCIA POR VULNERABILIDAD ALIMENTARIA	Productores beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos	204	Persona	50,000	23,074,454.00
		Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos		Persona	25,000	23,002,454.00
		Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos		Persona	25,000	72,000.00
	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA SENSIBLE A LA NUTRICIÓN Y FOMENTO DE HUERTOS	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación en el hogar rural saludable	210	Persona	128,874	32,544,000.00
		Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural		Persona	128,874	32,544,000.00
	SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales.	208	Persona	1623	Q3,242,521.00
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la región de Petén.		982			Q3,067,721.00	

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DE MEDIDA	Metas al 2024	
					Física	Financiera
		Productores (as) con plantas agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales.			641	Q174,800.00
	REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	213	Entidad	10	Q 32,521,000.00
		Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos				
<b>TOTAL CLASIFICADOR DE GÉNERO</b>						Q 91,381,975.00
REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	ASISTENCIA Y DOTACIÓN DE ALIMENTOS	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	204	Persona	100,000	26,144,003.77
		Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencias o gravedad	204	Persona	100,000	26,144,003.77
	ASISTENCIA POR VULNERABILIDAD ALIMENTARIA	Productores beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos	204	Persona	50,000	23,074,454.00
		Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos		Persona	25,000	23,002,454.00

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DE MEDIDA	Metas al 2024	
					Física	Financiera
		Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos		Persona	25,000	72,000.00
	<b>PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA SENSIBLE A LA NUTRICIÓN Y FOMENTO DE HUERTOS</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación en el hogar rural saludable</b>	<b>204 y 210</b>	<b>Persona</b>	<b>178,874</b>	<b>72,446,002.00</b>
		Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios	204	Persona	25,000	23,353,820.00
		Centros educativos públicos con asistencia técnica e insumos para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos	204	Entidad	4,000	1,563,942.00
		Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos	204	Persona	25,000	14,984,240.00
		Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural	210	Persona	128,874	32,544,000.00
		<b>AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA</b>	<b>Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos</b>	<b>208 y 210</b>	<b>Persona</b>	
	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola		208	Persona	5,680	323,384.00
			210		107,213	100,188,257.00
			208	Persona	7,195	6,203,450.00

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DE MEDIDA	Metas al 2024	
					Física	Financiera
		Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico	210		21,587	8,809,743.00
<b>TOTAL CLASIFICADOR REDUCCION DE LA DESNUTRICIÓN</b>						<b>Q 237,189,293.77</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL</b>	<b>Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal</b>	<b>210</b>	<b>Persona</b>	<b>1,970</b>	<b>48,155,551.00</b>
		Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	210	Persona	579	29,415,638.00
		Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal		Persona	542	18,668,165.00
		Promotores (as) voluntarios comunitarios capacitados y acreditados		Persona	849	71,748.00
<b>TOTAL CLASIFICADOR DE EDUCACIÓN</b>						<b>Q 48,155,551.00</b>

**\*Nota: según corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater, ejecución presupuestaria por clasificador temático).**

**Fuente:** Elaboración con datos obtenidos de las Unidades Ejecutoras.



## 21.PRESUPUESTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	PRESUPUESTO 2024 Q
Programa 01 ACTIVIDADES CENTRALES	164,883.848.00
Programa 11 ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA	606,320,071.42
Programa 12 INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	80,601,552.11
Programa 13 APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA	911,405,362.60
Programa 14 APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	9,434,502,06
Programa 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	291,111,019.23
<b>TOTAL PRESUPUESTO MAGA</b>	<b>Q 2,063,756,355.42.00</b>

**Fuente:** Elaboración con datos del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, al mes de diciembre 2024.

## 22. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento y estar en concordancia con lo que se plantea en el Plan Estratégico Institucional 2021-2026, y lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en su Artículo 29 en cual en su parte conducente indica que Planeamiento es el órgano de apoyo técnico responsable de elaborar, revisar y actualizar la Política Sectorial y los instrumentos de implementación y, de llevar a cabo los procesos de Planificación, Programación, Seguimiento, Fortalecimiento y Modernización institucional. Además, el Artículo 30. Atribuciones de Planeamiento, establece las funciones de Seguimiento y Evaluación, en su numeral 6. *“Diseñar e implementar mecanismos que permitan el seguimiento y evaluación de los proyectos que el Ministerio ejecuta directamente o en coordinación con otras instituciones”*.

El PEI indica: *“...Seguimiento es una función continua que utiliza la recolección sistemática de datos sobre indicadores especificados, con el fin de proporcionar a las autoridades del Ministerio una medición del desarrollo de las intervenciones, subproductos y productos del Plan Operativo Anual, Plan Operativo Multianual y el alcance de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional, utilizando para este efecto, indicadores objetivos, claros, medibles y verificables, que permiten medir el grado de avances y logros de objetivos y progresos, tanto en las metas físicas como en la ejecución del presupuesto asignado.”*

Evaluación es la evaluación sistemática y objetiva de un Plan, producto, subproducto e intervenciones, comprendiendo su diseño, ejecución y resultados. Lo que se busca es determinar la relevancia y satisfacción de los objetivos del Plan, la eficiencia del desarrollo, su efectividad, impacto y sostenibilidad. Una evaluación debe proporcionar información creíble y útil, permitiendo la incorporación de lecciones aprendidas en el proceso de toma de decisiones.

Los pasos que se requieren para establecer un Sistema de Seguimiento y Evaluación basado en Gestión por Resultados por Planeamiento son los siguientes:

1. Preparación del Sistema de Seguimiento y Evaluación;
2. Elección de los efectos para darles seguimiento y evaluarlos;
3. Selección de indicadores clave para dar seguimiento a los efectos;
4. Establecimiento de datos básicos sobre indicadores (Líneas de base ministeriales);
5. Seguimiento para obtener resultados;
6. Presentación de informes sobre resultados;
7. Utilización de los informes para corregir y mejorar; y

8. Volver al paso 5 y continuar en forma cíclica.

El MAGA, dispone del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación - SIPSE-, el cual tiene un carácter permanente, continuo y sistemático, que opera como un proceso de aprendizaje institucional, con el propósito de generar información relevante para la toma de decisiones de los distintos actores involucrados en la gestión, ejecución y operación de los programas del MAGA.

El MAGA, con el objetivo de generar las condiciones necesarias para asegurar el logro de los resultados planteados en el PEI 2021-2026, ha definido indicadores para cada uno de ellos. Las líneas de base que son necesarias para medir los efectos de los indicadores serán de producción institucional y se invertirán esfuerzos y recursos desde el inicio del primer año de implementación del Plan Estratégico Institucional, para generar las mismas, siendo los siguientes:

Resultado estratégico	Indicador(es)	Línea de Base Ministerial 2020	Fuente de la Línea de Base
<b>Resultados Finales</b>			
<b>Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción - VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico.</b>	Crecimiento del aporte de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, a la generación de la riqueza nacional	0 VBP agrícola, pecuaria e hidrobiológica	Planeamiento MAGA, VIDER, VISAR, DICORER
<b>Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos.</b>	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	114.75 Ha	DDA de VIDER, DICORER, VIPETEN
<b>Resultados Intermedios</b>			
<b>Al año 2024, se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción - VBP- del sector agrícola.</b>	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva	0 VBP agrícola	Planeamiento MAGA, VIDER, VISAR, DICORER
<b>Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción - VBP- del sector pecuario e hidrobiológico.</b>	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva	0 VBP pecuaria e hidrobiológica	Planeamiento MAGA, VIDER, VISAR, DICORER

Resultado estratégico	Indicador(es)	Línea de Base Ministerial 2020	Fuente de la Línea de Base
Al año 2024, se han incrementado 12,957.37 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos.	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	114.75 Ha	Planeamiento MAGA, DDA de VIDER
Al año 2024, se ha incrementado en un 10% el número de registros e inspecciones de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos.	Registro e inspección de unidades de producción agrícola y pecuaria	282,380 registros e inspecciones	Planeamiento MAGA, VISAR
Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos.	Porcentaje de hogares rurales que mejoraron su acceso a alimentos	90,500 hogares rurales	Planeamiento MAGA, VISAN
Al 2024 se han formado 400 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales.	Estudiantes graduados a nivel diversificado como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales	1,921 estudiantes	DICORER
Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) agropecuarios con disponibilidad a alimentos.	Porcentaje de productores agropecuarios que mejoraron su disponibilidad de alimentos	9,500 productores (as)	Planeamiento MAGA, VISAN
Al 2024, el 60% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales.	Plazas en relación de dependencia	0 plazas	Dirección de Recursos Humanos, UDAF
	Automatización de procesos administrativos-financieros	0 procesos	Planeamiento MAGA, Dirección de informática, Administración General, UDAF

En cuanto a las competencias institucionales de monitoreo, seguimiento y evaluación se pueden mencionar:

A continuación, se muestran imágenes del SIPSE/MAGA y matrices en la cuales se ingresa información correspondiente al Plan Operativo Anual, tanto a nivel institucional como municipal.





**IMAGEN 1. SISTEMA DE INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN –SIPSE-**



**Fuente:** Imagen obtenida del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación, 2024.



Home Page x +

login.maga.gob.gt/sipse/

**MAGA**

Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación -  
**SIPSE MAGA -**

agrajada Log Out

Administración Catalogos Planificación Canícula Reportes Cuenta

**Noticias Sipse**

**CARGA DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**

Estimado usuario, por favor estar pendiente de la fecha de activación del POA 2024 para el ingreso de metas físicas de subproductos.

[leer más...](#)

**Ingreso de avance físico ENERO 2024**

A todos los usuarios responsables de ingresar el avance físico de los subproductos del Plan Operativo Anual 2024 correspondiente al mes de enero de 2024 se les solicita atentamente esperar las indicaciones de Planeamiento. Se les invita a descargar el archivo en PDF adjunto donde encontrará el instructivo para el ingreso de planificación y seguimiento.

20°C Soleado Buscar PRE 13:00 27/02/2024

**Fuente:** Imagen obtenida del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación, 2024.



The screenshot shows the SIPSE MAGA web application interface. At the top, there is a navigation menu with options: Administración, Catálogos, Planificación, Canícula, Reportes, and Cuenta. The main heading is "Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación - SIPSE MAGA -". Below this, there is a "Productos" section with a "Seleccionar el Año" dropdown menu. A table titled "Agregar Producto" displays the following data:

Id	Programa	Nombre Producto	Código Interno	Medida	Ejes	Subproductos	Planificación	Ejecución	Matriz Municipal	Pertenece a Poa	Extensionismo
2411	11	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	001-001	Ración	Ejes	Subproductos	Planificación	Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2464	11	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la	001-	Persona	Ejes	Subproductos	Planificación	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

At the bottom of the application, there is a footer with the text: "Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación 7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca". The Windows taskbar at the bottom shows the date as 27/02/2024 and the time as 13:01.

Fuente: Imagen obtenida del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación, 2024.



login.maga.gob.gt/sipse/Planificacion/MatrizMunicipal.aspx?prodInd=1

**MAGA** Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación - SIPSE MAGA - [agrajada](#) [Log Out](#)

Administración Catalogos Planificación Canícula Reportes Cuenta

**Matriz Municipal**

Seleccione un Departamento: Alta Verapaz  
Seleccione un Municipio: Fray Bartolomé de las Casas

Producto	Medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agricultores con riego	Persona													

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

20°C Soleado 13:02 27/02/2024

**Fuente:** Imagen obtenida del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación, 2024.



Limite Inferior >=	Limite Superior <	Evaluación
0%	5.56 %	Baja
5.56 %	11.11 %	Media
11.11 %	100 %	Normal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

20°C Soleado 13:03 27/02/2024

Fuente: Imagen obtenida del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación, 2024.

## **BIBLIOGRAFÍA**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2017). Decreto Número 16-2017. *Ley de Alimentación Escolar. Guatemala.*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2022). Decreto Número 54-2022. *Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2024). Decreto 17-2024. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

CONRED. (2011). *Política nacional para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala.* Guatemala.

Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC). (2010). *Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030, ECADERT.*

Consejo Agropecuario Centroamericano, CCAD, SICA. (2008). *Estrategia Regional Agroambiental y de Salud de Centroamérica 2009-2024 ERAS.* CA.

Gobierno de Guatemala. (2006). *Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.* Guatemala.

Gobierno de Guatemala. (2023). *Plan de Gobierno 2024-2028 por un país para vivir.* Guatemala.

Gobierno de la República de Guatemala. (2009). *Política de Desarrollo Rural Integral PNDRI.* Guatemala.

Gobierno de la República de Guatemala. (2009). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM y Plan de Equidad de Oportunidades PEO 2008-2023.* Guatemala: Secretaría presidencial de la mujer.

INE. (2008). *Guatemala: Estimaciones de la población total por municipio. Período 2008-2020.* Guatemala: Instituto Nacional de Estadística.

MAGA (2024). *Acuerdo Ministerial No. 187-2023. Definición de Agricultura, Familiar.* Guatemala, agosto de 2023.

MAGA. (2021). *Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026.* Guatemala



MAGA. (2023). *Plan Operativo Anual 2023*. Guatemala

MAGA. (2015). *Política institucional para la igualdad de género y Marco estratégico de implementación 2014-2023*: Unidad especial de ejecución de equidad de género.

MARN. (2009). *Política Nacional de Cambio Climático*. Guatemala.

MINFIN. (2023). *Normas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Anual 2024 y Multianual 2024-2028*.

SEGEPLAN. (2023). *Lineamientos generales de política 2024-2028*. Guatemala.

SEGEPLAN, MINFIN. (2013). *Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala*. Guatemala.

SESAN (2012). *Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Guatemala.

### Anexo 1. Análisis de Mandatos (SPPD-1)

NOMBRE DE LA NORMA, NÚMERO Y AÑO	ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNA LA NORMA	POBLACIÓN A ATENDER
Constitución Política de la República de Guatemala	<p>Artículo 97: "...Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación."</p> <p>Artículo 99: "El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo".</p> <p>Artículo 118: "Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza."</p> <p>Artículo 119: "...a. Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; c. Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente..."</p>	
Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República	<p>Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones:</p> <p>a) Formular y ejecutar participativamente la política de desarrollo agropecuario, de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y en coordinación con el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales diseñar la política para el manejo del recurso pesquero del país, de conformidad con la ley;</p> <p>b) Proponer y velar por la aplicación de normas claras y estables en materia de actividades agrícolas, pecuarias y fitozoosanitarias, y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le corresponda, buscando la eficiencia y competitividad en los mercados y teniendo en cuenta la conservación y protección del medio ambiente;</p> <p>c) Definir en conjunto con el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales la política de ordenamiento territorial y de utilización de las tierras nacionales y promover la administración descentralizada en la ejecución de esta política; deberá velar por la instauración y aplicación de un sistema de normas jurídicas que definan con claridad los derechos y responsabilidades vinculadas a la posesión, uso, usufructo y, en general, la utilización de dichos bienes, mientras permanezcan bajo el dominio del Estado;</p> <p>d) Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozoosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y administrar descentralizadamente su ejecución;</p> <p>e) En coordinación con el Ministerio de Educación, formular la política de educación agropecuaria ambientalmente compatible, promoviendo la participación comunitaria; f) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Economía, las políticas de comercio exterior de productos agropecuarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe; g) Impulsar el desarrollo empresarial de las organizaciones agropecuarias, pecuarias e hidrobiológicas, estas últimas en lo que le atañe, para fomentar el desarrollo productivo y competitivo del país;</p> <p>h) Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos;</p> <p>i) Ampliar y fortalecer los procedimientos de disponibilidad y acceso a la información estratégica a productores, comercializadores y consumidores.</p> <p>j) Ejercer control, supervisión y vigilancia en la calidad y seguridad de la producción, importación, exportación, transporte, registro, disposición y uso de productos plaguicidas y fertilizantes, rigiéndose por estándares internacionalmente aceptados."</p>	<p>Productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos tipificados como de autoconsumo e intermedios.</p> <p>Asimismo, el MAGA para dar cumplimiento a las funciones, específicamente las que están atribuidas en la Ley del Organismo Ejecutivo en su literal H), el Ministerio atiende a las personas que se encuentran en situación de autoconsumo.</p>
Acuerdo Gubernativo 338-2010 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio"	<p>Artículo 2. Naturaleza. Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esto último en lo que le atañe, así como aquellos que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. 1. Coordinar en el marco de su competencia con los entes rectores el cumplimiento de las funciones y atribuciones asignadas. 2. Desarrollar las estrategias para el ordenamiento productivo integral. 3. Desarrollar la generación, validación y transferencia de tecnología sostenible y culturalmente pertinente. 4. Fomentar el acceso a los medios de producción, de asistencia: técnica, crediticia, infraestructura productiva, insumos para el incremento de la productividad agropecuaria. 5. Promover y estimular la comercialización competitiva de los productos generados por las economías rurales y agroindustriales. 6. Promover la coordinación intersectorial que permita el consenso y ejecución de acciones coherentes para el cumplimiento del Derecho Progresivo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional. 7. Participar en la implementación de la estrategia integral de combate a la desnutrición, considerando Idas especificidades económicas, sociales, étnicas, culturales, ambientales y políticos de</p>	



NOMBRE DE LA NORMA, NÚMERO Y AÑO	ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNA LA NORMA	POBLACIÓN A ATENDER
	<p>las comunidades.8. Promover modelos de desarrollo económico rural, que permita el acceso a los medios de producción.9. Velar por la implementación de acciones de protección ambiental y gestión socio ambiental en todos los programas y proyectos que promueva y ejecute el Ministerio para proteger y enriquecer el ambiente construyendo una bioética nacional.10. Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y gestión de riesgos.11. Fomentar la organización y participación ciudadana, que promuevan el Desarrollo Rural integral.12. Establecer el sistema de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos del Ministerio que permita la transparencia y rendición de cuentas del uso de los recursos.13. Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo.14. Promover acciones para la producción nacional de alimentos que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria nutricional.15. Promover el sistema de información estratégica e inteligencia de mercados.16. Promover y apoyar la legislación para el acceso, uso, tenencia y certeza jurídica sobre la tierra, que estimule la reactivación económica y el desarrollo económico rural integral.17. Estimular el aumento de la capacidad del sector agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico en lo que compete que contribuya, al crecimiento económico del país, mediante inversiones productivas y de comercialización interna y externa.</p>	
<p>Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.</p>	<p>Gestionar administrativamente la asignación de los recursos financieros alineados a su planificación para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	
<p>Decreto No. 35-2005, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional</p>	<p>Artículo 8. Estructura del SINASAN. El SINASAN estará conformado por tres niveles de acción; c) Nivel de ejecución, conformado por las instituciones o entes responsables de la ejecución directa de las acciones en SAN en todos los niveles. Artículo 9. Órganos. El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional está integrado por los siguientes órganos; d) grupo de instituciones de apoyo. Artículo 27. Instituciones de apoyo. La SESAN contará con un grupo de instituciones de apoyo conformado por instituciones de gobierno no integradas dentro del CONASAN y de los organismos de la cooperación internacional que puedan brindar soporte técnico, financiero y operativo cuando les sea requerido por la SESAN, para lo cual los titulares superiores de las instituciones formalizarán su apoyo mediante convenios de cooperación o coordinación que se acuerden. Artículo 28. Disponibilidad de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua. Artículo 29. Acceso a los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable. Artículo 38. Asignación presupuestaria específica. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal, la asignación del medio punto porcentual (0.5%), específicamente para programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población en pobreza y pobreza extrema, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Número 32-2001, Reforma a la Ley de Impuesto al Valor Agregado, de fecha 26 de julio de 2001, lo que no debe interpretarse como el techo presupuestario asignado a las actividades de seguridad alimentaria y nutricional. Estos recursos financieros serán destinados a los ministerios e instituciones que el CONASAN defina de acuerdo a las responsabilidades sectoriales e institucionales que el Plan Estratégico establezca. Acuerdo gubernativo No. 75-2006, reglamento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional.</p>	<p>Población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales.</p>
<p>Decreto número 42-2001, Ley de Desarrollo Social.</p>	<p>Coadyuva a la formulación de estrategias agrícolas que incidan en el bienestar social en cumplimiento a las políticas públicas tendientes a promover el desarrollo agrícola social.</p>	
<p>Decreto 11-2002, Ley de Consejos de Desarrollo</p>	<p>Coordinación interinstitucional en temas de desarrollo y productividad agrícola.</p>	
<p>Decreto 4-89, Ley de Áreas Protegidas</p>	<p>Conservación y protección de los recursos fitogenéticos de interés institucional y del país.</p>	
<p>Decreto No. 7-2013, Ley de Cambio Climático.</p>	<p>Plan Estratégico de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación 2018-2027 y Plan de Acción 2018-2022; Plan de Capacitación y Fortalecimiento de capacidades Técnicas en Cambio Climático.</p>	
<p>Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.</p>	<p>Generar tecnología agrícola amigable con el ambiente.</p>	<p>Productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos tipificados como de autoconsumo e intermedios. Asimismo, el MAGA para dar cumplimiento a las funciones, específicamente las que están atribuidas en la Ley del Organismo Ejecutivo en su literal H), el Ministerio atiende a las personas que se encuentran en situación de autoconsumo.</p>
<p>Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.</p>	<p>Velar por la protección y sanidad de los vegetales, animales, especies forestales e hidrobiológicas. La preservación de sus productos y subproductos no procesados contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria, sin perjuicio para la salud humana y el ambiente</p>	<p>Importadores, exportadores, productores y comercializadores de productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos</p>

NOMBRE DE LA NORMA, NÚMERO Y AÑO	ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNA LA NORMA	POBLACIÓN A ATENDER
Decreto 80-2002 Ley General de Pesca y Acuicultura	MAGA, es el ente rector de la política, la normativa, la planificación y ordenación y promoción de la pesca y acuicultura. La Dirección de Normatividad de Pesca y Acuicultura, es la autoridad competente (nombrada por MAGA) encargada de administrar los recursos pesqueros y aplicar la presente ley y su reglamento; a través de acciones específicas en el ámbito de su competencia.	
Decreto 16-2017 del Congreso de la República "Ley de Alimentación Escolar"	<p>Artículo 15. Compras locales. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación deberá proporcionar al Ministerio de Educación, el registro de las personas debidamente acreditadas en el Programa de Agricultura Familiar o cualquier otro programa establecido con una finalidad similar.</p> <p>Artículo 16: Formalidad de los proveedores. El MAGA y el MINEDUC compartirán a la SAT, el listado de proveedores acreditados en el PAFFEC, con el propósito de facilitar la inscripción como contribuyente de los mismos y quedar tributariamente registrados.</p> <p>Artículo 17: Promoción de la agricultura familiar. El MAGA en coordinación con MINEDUC diseñará, implementará y ejecutará Programas según sus competencias legalmente establecidas, de fortalecimiento de capacidades de asistencia técnica y que proporcionen insumos a los productores locales enfocados hacia la alimentación escolar. Dichos programas no serán discriminatorios en ningún sentido.</p> <p>Artículo 24. Inocuidad de alimentos. El MAGA promoverá, en coordinación con el MSPAS y MINEDUC, la implementación de buenas prácticas de higiene y sanidad en el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en los centros educativos del país.</p> <p>Artículo 26: Contenido de la alimentación escolar. El MINEDUC, en coordinación con MSPAS y MAGA, elaborará anualmente con nutricionistas, un listado de alimentos saludables con los cuales procederán a implementar menús con pertinencia cultural y local, en el cual se prioricen alimentos de origen agrícola, pecuario, forestal, vacuno, acuícolas e hidrobiológicos necesarios en las diferentes etapas de la niñez y adolescencia.</p> <p>Artículo 31: Comisión interinstitucional de alimentación escolar. La comisión se integra de la siguiente manera: d. Un representante de MAGA</p> <p>Artículo 44. Implementación de la alimentación escolar. El MINEDUC, MSPAS y MAGA elaborará con nutricionistas certificados dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días luego de la entrada en vigencia de esta Ley, un listado de alimentos saludables con los cuales procederán a implementar un menú tal y como lo establece la presente ley.</p>	<p>Productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos tipificados como de autoconsumo e intermedios.</p> <p>Asimismo, el MAGA para dar cumplimiento a las funciones, específicamente las que están atribuidas en la Ley del Organismo Ejecutivo en su literal H), el Ministerio atiende a las personas que se encuentran en situación de autoconsumo.</p>
Decreto No: 005-2010 Ley del Registro de Productos Agroquímicos	Crea las modalidades de registro de pesticidas y señala que el MAGA es la autoridad nacional competente. Crea los registros: Experimental, de Ingrediente Activo Grado Técnico, de Ingrediente Activo Grado Técnico por Equivalencia y de Productos Formulados. Establece los procedimientos administrativos y normas técnicas para el Registro de ingredientes activos, grado técnico y productos agroquímicos formulados, destinados para la protección de cultivos contra plagas.	Importadores, exportadores, productores y comercializadores de productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos
Acuerdo Ministerial 283-2011 del 5 de diciembre de 2011. Programa de Moscafruit	Establecer un sistema preventivo que evite la introducción de moscas de la fruta de importancia económica y cuarentenaria, así como a las áreas libres y fomento de cultivos frutícolas.	
Acuerdo Gubernativo 128-2011; Acuerdo Ministerial 78-2016 y Acuerdo Ministerial 693-2014, Unidad de género.	Se crea la Unidad de Género y se implementa el Marco estratégico 2014-2023	
Acuerdo Gubernativo 639-95 y sus reformas. Acuerdo Ministerial 32-2016 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	Fomento de las agrocadenas.	<p>Productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos tipificados como de autoconsumo e intermedios.</p> <p>Asimismo, el MAGA para dar cumplimiento a las funciones, específicamente las que están atribuidas en la Ley del Organismo Ejecutivo en su literal H), el Ministerio atiende a las personas que se encuentran en situación de autoconsumo.</p>
Ley de Servicio Cívico Decreto 20-2003 y Reglamento Acuerdo Gubernativo 345-2010	El Servicio Cívico es la actividad de carácter personal que todo ciudadano guatemalteco tiene el derecho y deber de prestar al país. El Ministerio involucra a los jóvenes que prestan su servicio en las actividades agropecuarias, fortalece su capacidad y les brinda la oportunidad de conocer las condiciones socioeconómicas de la población objeto de atención del MAGA.	
Acuerdo Ministerial 277-2017 Estrategia Nacional de Juventud Rural	Proveer a los profesionales de juventud, extensionistas agrícolas, asociaciones juveniles y organizaciones de productores soluciones para superar el desafío intergeneracional de la agricultura en Guatemala y optimizar el potencial innovador de la población juvenil rural.	
El Acuerdo Ministerial No. 712-2002, que norma la producción, certificación, importación, exportación y comercio de semillas, partes de plantas y plantas frutales certificadas	Normar la producción, certificación, importación, exportación y comercio de semillas, partes de plantas y plantas frutales certificadas	Importadores, exportadores, productores y comercializadores de productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos

NOMBRE DE LA NORMA, NÚMERO Y AÑO	ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNA LA NORMA	POBLACIÓN A ATENDER
Decreto Número 15-2007. Ley del Fondo de Cooperación a la Fruticultura Decidua Nacional	Reconversión de la fruticultura decidua nacional	Productores agrícolas, tipificados como de autoconsumos e intermedios.
Acuerdo Ministerial 502-2005. Disposiciones para la operatividad del incentivo de apoyo para la compra de plantas, del programa de incentivos a la fruticultura (PINFRUTA).	Dotar de plantas frutales a beneficiarios interesados, asistir y capacitar técnicamente en el manejo y establecimiento de frutales	Productores agrícolas, tipificados como de autoconsumos e intermedios.
Acuerdo Ministerial 354-2017 del 20 de diciembre de 2017 Reglamento de Administración y Funcionamiento de Fondo FONAGRO.	Contribuye al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las familias rurales del sector agropecuario organizado en organizaciones legalmente constituidas, a través del acceso a recursos financieros y técnicos, para impulsar la reactivación y modernización de la actividad agropecuaria, por medio de la realización de proyectos de desarrollo integral y sostenible, mediante la ejecución eficiente de los recursos financieros y técnicos.	Productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos tipificados como de autoconsumo e intermedios.
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	Prevenir, controlar y erradicar las plagas de importancia cuarentenaria y económica de las plantas, Definir el estatus fitosanitario de plagas por zonas geográficas, atendiendo emergencias fitosanitarias, Procesar, analizar y verificar información sobre vigilancia fitosanitaria disponiendo con la infraestructura de soporte necesaria, Vigilar la condición fitosanitaria epidemiológica y ejecutar las medidas fitosanitarias necesarias y Mantener un sistema de vigilancia de plagas y enfermedades exóticas y endémicas. Disponer del registro de insumos para uso agrícola y aprobación de protocolos de exportación de productos agrícolas... Establecer la normativa fitosanitaria para apoyar la competitividad de los productores. Asistir la negociación de protocolos para la importación de las especies vegetales. La emisión de normativa para establecimiento de Áreas, lugares y sitios libres le da la oportunidad a los productores de optar	Importadores, exportadores, productores y comercializadores de productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT)	ARTÍCULO 6. 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a. consultar a los pueblos interesados, mediante procedan cientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (Consulta), y el ARTÍCULO 7. 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir las propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas...	
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD)	Al Ministerio le corresponde velar porque no se incurra en discriminación racial en ninguna de sus funciones, por lo tanto promover la inclusión dentro de la planificación de los planes, programas y proyectos, de los cuatro pueblos y las 22 comunidades lingüísticas del Pueblo Maya	
Decreto No. 19-2003 del Congreso de la República " Ley de Idiomas Nacionales", y Acuerdo Gubernativo 320-2011, Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales	ARTÍCULO 10. Estadísticas. Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos. ARTÍCULO 15. De los servicios públicos. Facilitar el acceso a los servicios de salud, educación, justicia, seguridad, como sectores prioritarios, para los cuales la población deberá ser informada y atendida en el idioma propio de cada comunidad lingüística, sin menoscabo de la incorporación gradual de los demás servicios, a los términos de esta disposición. ARTÍCULO 16. Calidades para la prestación de los servicios públicos. Los postulantes a puestos públicos, dentro del régimen de servicio civil, además del idioma español, de preferencia deberán hablar, leer y escribir el idioma de la comunidad lingüística respectiva donde realicen sus funciones. Para el efecto, deberán adoptarse las medidas en los sistemas de administración de personal, de manera que los requisitos y calidades en las contrataciones contemplen lo atinente a las competencias lingüísticas de los postulantes. En el caso de los servidores públicos en servicio, deberá promoverse su capacitación, para que la prestación de servicios tenga pertinencia lingüística y cultural, en coordinación con la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. ARTÍCULO 6. Reglamento. Fortalecimiento del uso de los Idiomas Nacionales Indígenas en la prestación de los servicios públicos. Los diferentes Ministros e instituciones del Estado, deben hacer eficiente la prestación de los servicios públicos de acuerdo con los territorios lingüísticos indicados en el artículo 4 del presente Reglamento. Cada dependencia del Estado diseñará sus procedimientos internos para aplicar la Ley de Idiomas Nacionales y el presente Reglamento.	Productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos tipificados como de autoconsumo e intermedios. Asimismo, el MAGA para dar cumplimiento a las funciones, específicamente las que están atribuidas en la Ley del Organismo Ejecutivo en su literal H), el Ministerio atiende a las personas que se encuentran en situación de autoconsumo.
<b>MANDATOS INTERNACIONALES</b>		
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 para el desarrollo sostenible aprobada por el Alto Nivel de las Naciones Unidas (ONU), septiembre de 2015.	i) Apoyar a los productores agropecuarios a tener acceso a recursos productivos y mejorar su producción, ii) Promover la producción de alimentos para el autoconsumo, iii) Brindar el servicio de asistencia técnica y capacitación a través de la extensión agropecuaria, iv) Atención al mejoramiento del hogar rural. iv) Promover la agricultura sostenible, apoyar la implementación de programas para la seguridad alimentaria, como la Gran Cruzada Nacional por la nutrición, v) Producción comunitaria de alimentos, vi) Programa de Desarrollo Rural Integral (PRONADER). vi) A través de las Escuelas de Formación Agrícola, se tiene como función impartir la educación básica formal, orientación agropecuaria, forestal y capacitación técnica a estudiantes del área rural. vii) Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública, vii) Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra	Productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos en condiciones de autoconsumo e intermedios.

NOMBRE DE LA NORMA, NÚMERO Y AÑO	ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNA LA NORMA	POBLACIÓN A ATENDER
	y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. ix) uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores. x) Promover el desarrollo de actividad agropecuaria e hidrobiológicas que generen excedentes y sean rentables, xi) Acceso a mercados, promoción de la asociatividad. Apoyo a las agro cadenas, xii) Apoyo a la infraestructura de apoyo a la producción y comercialización de productos agropecuarios. xiii) Promover el desarrollo de una agricultura sostenible. Promover la resiliencia, xiv) Capacitación sobre el cambio climático, xv) Promover el seguro agrícola. xvi) Emisión de normativa sobre recursos pesqueros, xvii) Fomento de una actividad pesquera sostenible, xviii) Ley General de pesca y Acuicultura, xix) Política para el desarrollo de los recursos hidrobiológicos. Fortalecer la organización comunitaria con fines de utilización adecuada de los recursos naturales y fomento del agroturismo e implementación de infraestructura para su desarrollo y brindar incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de áreas potenciales.	
Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC)	Es un órgano que se componen por los Ministros de Agricultura de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. El CAC es reconocido como el mecanismo institucional para la vinculación del sector agropecuario con las otras instancias de la integración centroamericana.	Sector agropecuario
Convenio sobre la Diversidad Biológica, junio de 1992 y Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (Vinculación completa al convenio)	Contribuir al uso racional de la diversidad biológica, para la generación de tecnología sostenible en la producción de alimentos.	Sector agropecuario
Convención de Lucha contra la Desertificación, año 2003.(Vinculación completa al convenio)	Formulación de proyectos para el uso racional y sostenible del recurso suelo.	Sector agropecuario
Sistema de Integración Centroamericana de Tecnología Agrícola (SICTA) establecido por acuerdo del Consejo Agropecuario Centroamericano CAC.	Vinculación con los institutos nacionales de investigación de los países firmantes de este convenio para priorizar temas tecnológicos como elementos estratégicos para el desarrollo de los sectores agropecuarios y el medio rural de la región.	Sector agropecuario
Estrategia Regional Agroambiental y de Salud de Centro América 2009-2024, (ERAS). Vinculación a los ejes 1, 2 y 3.	Desarrollar acciones estratégicas para promover la seguridad alimentaria y una agricultura sostenible.	Sector agrícola (autoconsumo)
Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centro América y República Dominicana, 2012-2032 (Vinculación completa a la política)	Contribuir a que la población disponga, acceda, consuma y utilice alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad para satisfacer sus necesidades alimenticias, sus preferencias y así llevar una vida activa y sana.	Sector agrícola (autoconsumo)
Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT), 2010-2030.	Fortalecer las capacidades creativas e innovadoras de la población rural, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil en los territorios de la Región, de manera que se establezcan mecanismos incluyentes de acceso al desarrollo, que conduzcan a la cohesión social y territorial	
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (Vinculación completa al convenio)	Generar tecnología amigable con el ambiente.	Sector agropecuario e hidrobiológico
Miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) suscrito el 21/07/1995 y Acuerdo Gubernativo 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Participar en mesas de comités técnicos nacionales y mesa de negociación sobre Acuerdo de Agricultura, Obstáculos Técnicos al Comercio, Normas de Origen, Subvenciones y Salvaguardias	Sector agropecuario e hidrobiológico

NOMBRE DE LA NORMA, NÚMERO Y AÑO	ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNA LA NORMA	POBLACIÓN A ATENDER
TLC República Dominicana, Centro América, Estados Unidos de América, suscrito el 5/08/2004 y acuerdo gubernativo 338-2010 reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Participar en mesas de comités técnicos nacionales y mesa de negociación sobre acceso al mercado, reglas de origen y contingentes arancelarios	
TLC entre los Estados Unidos Mexicano y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, suscrito el 22/11/2011 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		
TLC entre la República de Guatemala y China (TAIWÁN) suscrito el 22/09/2005 y acuerdo gubernativo 338-2010 reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		
TLC entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito el 9/08/2007 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Participar en mesas de negociaciones en temas de Acceso de Mercados y Reglas de Origen y en Mesas de Comités Técnicos se participa en grupos de origen de las negociaciones o temas vinculados a la OMC.	Sector agropecuario e hidrobiológico
TLC entre Centro América y Chile, suscrito el 18/10/1999Acuerdo Gubernativo 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		
TLC entre Centro América y República Dominicana, suscrito el 16/04/1998, acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		
TLC entre Centro América y Panamá, suscrito el 6/03/2002 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del		

NOMBRE DE LA NORMA, NÚMERO Y AÑO	ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNA LA NORMA	POBLACIÓN A ATENDER
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		
Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América suscrito el 29/06/2012 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		
AAP de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de Guatemala y República del Ecuador suscrito el 15/04/2011		
AAP entre la República de Guatemala y la República de Cuba suscrito el 29/01/1999		
AAP entre el gobierno de la República de Guatemala y el gobierno de Belice, suscrito el suscrito el 26/06/2006, acuerdo gubernativo 338-2010 reglamento orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		
AAP entre Venezuela y Guatemala, suscrito el 30/10/1985 y Acuerdo Gubernativo 338-2010 reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		
Integración Económica Centro Americana, (Miembros del MCCA) suscrito el 13/12/1960 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Participar en mesas de negociaciones y comités técnicos en temas de reglas de origen y grupo técnico arancelario	
Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA) La organización quedó formalmente establecida el 13 de junio del 2000	Elaboración de reportes de país y reportes de la región central.	
Red Regional de Información de Mercados del SICA, en el año 2015 el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) acordó la aprobación del proceso de institucionalización de RRIM (Pendiente de consolidarse)	Alimentar con información los módulos de precios al por mayor y producción.	Sector agropecuario

NOMBRE DE LA NORMA, NÚMERO Y AÑO	ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNA LA NORMA	POBLACIÓN A ATENDER
Convención Marco De las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (Adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994)	Contribuir con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con el reporte bianual y Nacional sobre reducción de los Gases de Efecto Invernadero.	Sector agropecuario e hidrobiológico
Política Regional de Desarrollo de la Fruticultura (POR-FRUTAS)	Una fruticultura regional sostenible, competitiva y equitativa en un mundo globalizado.	Sector agrícola
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT)	ARTÍCULO 6. 1. Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán: a. consultar a los pueblos interesados, mediante procedan ciertos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (Consulta), y el ARTÍCULO 7. 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir las propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas.	Productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos en condiciones de autoconsumo e intermedios.
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD)	Al Ministerio le corresponde velar porque no se incurra en discriminación racial en ninguna de sus funciones, por lo tanto promover la inclusión dentro de la planificación de los planes, programas y proyectos, de los cuatro pueblos y las 22 comunidades lingüísticas del Pueblo Maya.	Productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos en condiciones de autoconsumo e intermediarios.
Convención Marco De las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (Adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994)	Contribuir con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con el reporte bianual y nacional sobre reducción de los Gases de Efecto Invernadero.	Sector agropecuario e hidrobiológico
Política Regional de Desarrollo de la Fruticultura (POR-FRUTAS)	Una fruticultura regional sostenible, competitiva y equitativa en un mundo globalizado.	Sector agrícola

## Anexo 2. Análisis de Actores (SPPD-13)

No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
<b>Actores a nivel nacional</b>								
1	Sistema de Consejos (CODEDES, COMUDES, COCODES)	1	1	0	-1	Financieros, de consulta	Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo	Todo el país
2	Gobiernos locales (municipales)	1	1	1	1	Financieros y de organización	Proximidad con la población, cuenta con el funcionamiento de comisiones municipales que abordan diferentes temas de interés para el MAGA, entre ellos ordenamiento territorial, fomento económico, ambiente y recursos naturales; descentralización, participación ciudadana. Manejan sus propios recursos y presupuesto	Todo el país
3	Gobierno actual	2	1		1		El gobierno actual por medio de la Política General de Gobierno y los compromisos adquiridos se compromete a facilitar y gestionar de forma activa y efectiva el desarrollo agropecuario del país.	Todo el país
<b>Actores a nivel Institucionales</b>								
4	Ministerio de Energía y Minas	1	0	1	-1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
5	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	1	0	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
6	Ministerio de Educación	2	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
7	Ministerio de Salud Pública	2	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
8	Ministerio de Finanzas Públicas	2	1	1	-1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
9	Ministerio de Economía	2	1	1	-1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
10	Ministerio de Gobernación	1	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
11	Ministerio de Cultura y Deportes	1	0	0	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
12	Ministerio de la Defensa	1	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
13	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	2	1	0	-1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
14	Ministerio de Desarrollo	0	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
15	Ministerio de Relaciones Exteriores	2	0	0	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
16	Ministerio de Trabajo	1	0	0	0		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala



No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
17	Entidades descentralizadas del MAGA (Fondo de Tierras, INAB, ICTA y otras)	2	1	1	1		Desarrollan temas fundamentales en el desarrollo del sector	Todo el país
18	Organismo Judicial y Ministerio Público	0	1	1	1		La Fiscalía de Delitos contra el Ambiente del Ministerio Público tiene su cargo la responsabilidad de investigar y llevar ante los tribunales de justicia a los depredadores del ambiente, flora y fauna del país.	Todo el país
19	Congreso de la República	2	1	1	-1		Aprobación del Presupuesto General de la Nación, Decretar, función fiscalizadora, reformar y derogar las leyes;	Todo el país
20	CONAP	0	1	1	1		Asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y las áreas protegidas de Guatemala	Todo el país
21	SAA	1	1	0	-1		Rectora del tema agrario, con énfasis en la articulación de la política agraria, así como la resolución y transformación de conflictos relativos a la tierra	Todo el país
22	SCEP	1	1	0	1		Coordinación, dirección y fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo; y de la Descentralización del Organismo Ejecutivo	Todo el país
23	CONRED	1	1	0	1		Prevenir los desastres o reducir su impacto en la sociedad, y para coordinar esfuerzos de rescate, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción de los daños causados por los desastres	Todo el país
24	SESAN	1	1	0	1		Responsable de la coordinación, integración y monitoreo de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional entre sector público, sociedad y organismos de cooperación internacional	Todo el país
25	ANAM	0	1	0	-1		Defender la autonomía local y los intereses de los municipios de la República de Guatemala, impulsar la descentralización, apoyar a las municipalidades en sus tareas de servicio a la comunidad e impulso al desarrollo de sus territorios	Todo el país
26	INFOM	1	1	1	-1		Asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios	Todo el país
27	Gobernaciones departamentales	1	1	-1	-1		Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización. Las gobernaciones departamentales son el ente responsable del gobierno, administración y desarrollo integral del departamento, brindando de una manera eficiente y eficaz la administración pública que le corresponda.	Todo el país
28	INE	1	1	1	1		Diseñar y ejecutar la Política Estadística Nacional, para recopilar, producir, analizar y difundir estadísticas confiables, oportunas, transparentes y eficientes.	Todo el país
29	Brigada de respuesta a incendios forestales.	0	1	1	1		Prevención y control de incendios forestales	Todo el país
30	INGUAT	1	1	1	1		Liderar el posicionamiento de Guatemala como destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional, aprovechando sus ventajas comparativas, para contribuir al desarrollo turístico sostenible del país.	Todo el país

No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
31	INSIVUMEH	1	1	1	1		Entidad que brinda información técnico-científica atmosféricas, geofísica e hidrológica que sirve para el desarrollo de las actividades agropecuarias e hidrobiológicas.	Todo el país
32	SEGEPLAN	2	1	0	1		La Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia es el ente que dicta la ruta de la planificación institucional para el desarrollo integral del país.	Todo el país
<b>Actores a nivel Productores</b>								
33	Sectores organizados (cooperativas, microempresas, etc.)	2	1	1	1	financieros, organización	Organización y asociatividad de productores agropecuarios que pueden ser promotores de las políticas sectoriales y su sectoriales	Todo el país
34	Organizaciones campesinas (CNO, CONIC)	-1	-1	1	-1	políticos, poder de convocatoria	Demandan atención a las necesidades de sus afiliados, ejerciendo presión de atención inmediata sin tomar en consideración la disponibilidad de recursos de la institución	Todo el país
35	Pequeños Productores agropecuarios	2	0	0	-1		Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización que facilite el acercamiento con los productores.	Todo el país
36	Medianos Productores agropecuarios	2	0	0	-1		Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización que facilite el acercamiento con los pequeños productores.	Todo el país
37	Grandes productores agropecuarios	2	0	1	-1		Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización que facilite el acercamiento con los medianos productores.	Todo el país
38	Autoridades Indígenas	0	1	1	1		Las autoridades indígenas legitiman su especialidad a partir del ejercicio de su autoridad, esto les otorga potestad suficiente para sancionar y acompañar a los involucrados en conflictos sociales y al mismo tiempo promover valores y principios formativos, preventivos y transformadores en los implicados, y que a la vez sirvan a la comunidad/a	Todo el país
<b>Actores Internacionales</b>								
39	Cooperación internacional técnica	2	1	1	1	Financieros y técnicos	Cooperación técnica en capacitación, insumos, equipo para el cumplimiento de las funciones del MAGA	Algunas con sede y representación en la ciudad de Guatemala
40	Centros de investigación internacional (IICA, FAO, CATIE, CONCYT, SENACYT)	1	1	1	1	investigación y conocimientos	Investigación, conocimiento	Departamento de Guatemala
41	Cooperación internacional financiera	2	1	1	1		Financiamiento para el sector	
<b>Otros Actores</b>								
42	Sector académico (IARNA, INAP, Universidades, FAUSAC, ENCA, FLACSO)	2	1	-1	-1	Investigación y conocimientos	Investigación, formación, capacitación	Departamento de Guatemala
43	Medios de comunicación	0	0	-1	-1		Divulgación de información	Todo el país
44	Sector bancario (Banrural, CHN y otros)	-1	1	-1	-1		Financiamiento para el sector	Todo el país

No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
45	CAFIG	1	1	1	1		Poder político, de ejecución de programas y proyectos, influencia sobre agremiados, investigación	Todo el país
46	CAMAGRO	1	-1	-1	-1		Defensa de sus agremiados, agrupa a 14 gremios de productores agrícolas y pecuarios	Departamento de Guatemala
47	AGEXPORT	1	0	1	1		Promueve el crecimiento de las exportaciones basados en la competitividad	Departamento de Guatemala
48	Cámara de Industria y Comercio	1	0	1	1		Representación y promoción del Comercio.	Departamento de Guatemala
49	Universidades	1	1	0	1		Formación académica, investigación, Epesistas. La FAUSAC cuenta con un centro de inteligencia de mercados	Todo el país
50	Partidos Políticos	1	-1		-1		Los partidos políticos son el canal entre los beneficiarios y el gobierno, para solventar problemas del sector agropecuario e hidrobiológico.	Todo el país
51	PRONACOM Programa Nacional de la Competitividad	2			1		Facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, empresarial y sociedad civil, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial, que genere la inversión	Todo el país
52	ANAVI	1			2		Asociación Nacional de Avicultores	Todo el país
53	APOGUA Asociación de Porcicultores de Guatemala	1			2		Asociación de Porcicultores de Guatemala	Todo el país
54	FEDECOAG	1			1		Promover y facilitar el desarrollo de las cooperativas afiliadas y otras organizaciones de base, a través del apoyo técnico-financiero	Todo el país
55	ASOCIACIÓN DE GANADEROS	1			2		La asociación de ganaderos facilita el acercamiento con los ganaderos y productores del país.	Todo el país
56	FUNDESA La Fundación para el Desarrollo de Guatemala	1			1		Información y conocimiento, Aglutinador de proyectos clave en transformación económica y social de largo plazo Interlocutor con entidades internacionales para la innovación e introducción de nuevas ideas y conceptos a Guatemala	Todo el país
57	ANACAFE	1			2		Representar al sector caficultor de Guatemala. Extender Licencias de Exportación. Desarrollar y ejecutar la política cafetalera tanto a nivel nacional, como internacional. ANACAFE representa a más de 120 mil caficultores de todo el país. Se estima que el cultivo del café ocupa el 2.8% del territorio nacional y está presente en 20 de los 22 departamentos.	Todo el país
58	Cámara de Comercio	1					Representación y promoción del Comercio.	Todo el país
59	Gremial de Huleros	1			1		Desarrollan temas fundamentales en el desarrollo del sector	Todo el país
60	Asociación de Azucareros de Guatemala AZASGUA	1					Desarrollan temas fundamentales en el desarrollo del sector	Todo el país